



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 106

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 105

celebrada el lunes, 21 de noviembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (número de expediente 121/000067)

5437

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 107, de 22 de noviembre de 1994).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas 5437

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 5437

Página

Proyecto de Ley sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social . . . 5437

Página

Título I 5437

El señor Aguirre Rodríguez defiende las enmiendas del Grupo Popular. Comienza expresando el rechazo y condena de su Grupo al brutal asesinato producido en la madrugada de hoy de dos taxistas madrileños y que ha dificultado el acudir puntualmente a esta sesión a los señores Diputados para debatir el importante Título I del Proyecto de Ley. Recuerda que el debate presupuestario comenzó a finales de septiembre, en un clima político marcado por la necesidad del Gobierno de hacer de este trámite un punto de referencia a su cuestionada estabilidad política y conseguir recuperar la credibilidad perdida en la institución presupuestaria, para lo cual, a juicio del Grupo Popular, ese Título I debería haber contenido la estructura de gastos, la distribución de créditos, la estimación de ingresos y las normas legales que hicieran posible contribuir de forma positiva a la estabilidad de la economía y la recuperación de la credibilidad perdida. Añade que el Grupo Popular no encuentra signos de austeridad en el modelo de distribución de gastos que se propone en el artículo 1.º del proyecto, ni tampoco signos de rigurosidad en el estado de ingresos, donde advierten que la estimación de los ingresos que hace el Gobierno es inferior al cálculo matemático con el que se ha elaborado esa estimación. Su Grupo desearía saber qué datos pretende esconder el Gobierno al resistirse a enviar el cálculo de elasticidad con el que se ha realizado la estimación de ingresos que se quiere ocultar a esta Cámara, a la soberanía popular, no desvelando los cálculos internos que tiene el Gobierno en materia de estimación de ingresos para el ejercicio de 1995. Considera que dar la callada por respuesta a la petición de información sobre estos presupuestos supone arrojar todavía más sospechas, dañar a una institución presupuestaria que se encuentra hoy muy degradada e incrementar la

falta de credibilidad de la política presupuestaria. El Grupo Popular no encuentra signos de austeridad en el capítulo de gastos, como tampoco encuentra signos de rigurosidad en el capítulo de ingresos y denuncia que los beneficios fiscales expresados en el artículo 3.º están cifrados en exceso, razones todas ellas que serían suficientes para justificar una enmienda a la totalidad a este título. Pasando a las enmiendas del Grupo Popular a este mismo título, expone que buena parte de las mismas van destinadas al artículo 11 del Proyecto de Ley, artículo que, a su juicio, es un ejemplo nítido del escaso control que el Gobierno tiene sobre la situación de las cuentas del Estado o, en su defecto, es una ocultación o una oculta intención de no poner de relieve el auténtico alcance y la auténtica dimensión de las deudas que se tienen con el Insalud y con las Comunidades Autónomas.

Se refiere también a los créditos ampliables en relación con los cuales han presentado las enmiendas números 1.009 a 1.018 al Anexo II, por entender que aquéllos vulneran el contenido de las votaciones que se celebran en esta Cámara, generan inestabilidad democrática, desprestigio internacional y sucesivos pronunciamientos desfavorables del Tribunal de Cuentas. Pregunta por qué no se reducen los créditos ampliables a casos muy excepcionales, como establece la Ley General Presupuestaria, y alude finalmente a las enmiendas números 1.058 y 1.063, proponiendo seis disposiciones adicionales nuevas en concordancia con el espíritu que inspira la alternativa del Grupo Popular al Título I y que quiere poner fin a la falta de transparencia, de credibilidad y de confianza, habida cuenta de que la degradación de las cuentas públicas está siendo denunciada no sólo por la oposición y requiere la adopción de medidas complementarias y reformar el marco normativo, con el fin de recuperar la credibilidad y la confianza perdidas.

El señor Ríos Martínez defiende las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Acusa al proyecto del Gobierno de estar lejos de lo que debería ser una técnica presupuestaria objetiva, programada, planificada, haciendo más fácil el seguimiento, pero, dado que no es éste el caso, el objetivo de las enmiendas de Izquierda Unida es ver de qué manera las partidas presupuestarias que se presentan pueden funcionar más ajustadamente, más transparentemente y con menos deslizamientos. En esta línea, las enmiendas de su Grupo pretenden ceñir realmente los gastos y los ingresos a una previsión con el menor número de modificaciones y con una gestión lo más transparente posible.

A través de otras de sus enmiendas pretenden co-

nocer cuál es la política inversora del Gobierno, cómo se territorializa la misma y de qué manera los nuevos proyectos a acometer por el Gobierno son fruto de las nuevas políticas de este año o bien de políticas anteriores que se culminan en este ejercicio.

Respecto a la relación de puestos de trabajo que se les adjunta piden que se les diga cuáles están cubiertos y cuáles están vacantes.

En cuanto a los ingresos, creen que el Gobierno parte de una declaración de buenas intenciones del señor Ministro sobre la lucha contra el fraude pero no se objetivan ni se marcan compromisos concretos. Consiguientemente, la enmienda de Izquierda Unida pretende fijar un objetivo de lucha contra el fraude y comprometer una cuantificación de ese objetivo, habida cuenta de que todos los números que figuran en el proyecto son de estimaciones o de autorizaciones al Gobierno para su propia actuación. Sobre este particular cifraría la lucha contra el fraude en 750.000 millones de pesetas y, al final, podrían comprobar si se cumple o no dicho objetivo.

Alude a otros grupos de enmiendas, dirigidas fundamentalmente a los gastos fiscales, tendentes a favorecer la inversión y, consiguientemente, la generación de empleo, objetivos que no siempre se van a poder cumplir, y al establecimiento de caja única, pidiendo, por último, la utilización de la informática como fórmula más sencilla y mejor para controlar el gasto público y conocer su evolución, sin recurrir a montañas de papeles que, al final, lo que significan es ocultación de información. Como cree que es el propio Gobierno el más interesado en la transparencia y que no tiene nada que ocultar, no debe tener problemas para ser controlado de esta forma.

En turno en contra de las enmiendas al Título I interviene el señor **Padrón Delgado**, en nombre del Grupo Socialista, manifestando que, como se temía y ya ocurrió en Comisión, se ha utilizado el debate parcial del Título I de la Ley de Presupuestos de 1995 para insistir en la descalificación permanente que por parte del Grupo Popular se está haciendo al Gobierno, a este Presupuesto y a todo proyecto de ley que entra en la Cámara.

Tenía la ligera esperanza de que en este trámite el Grupo Popular se limitaría a defender aquellas enmiendas que proponen textos alternativos, cantidades alternativas, o presentaría enmiendas transaccionales en relación con el déficit público y con la situación económica para ver qué es lo que pretende el Grupo Popular, pero, una vez más, se han encontrado con la misma cantilena de siempre, en el sentido de que estos Presupuestos tienen partidas ocultas, están mal presupuestados y el déficit

sigue la misma senda, al igual que ya se expuso en el debate de totalidad.

Desea recordar al Grupo Popular que este Presupuesto ha sido el más plenamente acordado con sectores económicos y sociales, con sindicatos de funcionarios, comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y que el gasto público para el próximo año y el crecimiento del mismo está por debajo del crecimiento económico previsto, por lo que esas continuas descalificaciones carecen de sentido. Reconoce la existencia de un cierto desfase en la ejecución del Presupuesto en años anteriores, por ejemplo, en el gasto sanitario y las prestaciones por desempleo, pero niega la existencia de ocultaciones, habiéndose producido únicamente correcciones para atender esas cantidades, que, por otra parte, estaban sostenidas por leyes que había que cumplir.

Anuncia el rechazo de todas las enmiendas del Grupo Popular al Título I, capítulos I y II, en los términos en que se han defendido, ya que su aprobación significaría la no aprobación del presupuesto, la continuación de la anterior congelación de los salarios de los funcionarios y de pensiones, etcétera, respecto a lo cual el Grupo Popular no ha presentado ninguna alternativa.

En cuanto a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida recuerda que algunas ya fueron aprobadas en Comisión, mostrando en este momento una posición contraria a la mayoría de las defendidas por el señor Ríos, salvo en el caso de algunas de ellas, como, por ejemplo, la número 500, a la que presentarán alguna enmienda transaccional, al igual que sucede con las números 885 y 1.029 del Grupo Popular y de cuyo texto hace entrega a la Mesa.

Replican los señores Aguirre Rodríguez y Ríos Martínez, duplicando el señor Padrón Delgado.

Página

Título II **5446**

El señor **González de Txabarri Miranda** defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV) números 271 a 289, referentes al tema educativo. Entienden que en el proyecto de ley de Presupuestos, concretamente en este título, se recogen una serie de medidas fundamentales para el correcto desenvolvimiento de los centros educativos, sus subvenciones y conciertos, pero igualmente entienden que existen problemas que todavía no se han subsanado suficientemente como para dar vía a que los centros educativos concertados puedan tener la disponibilidad social suficiente para responder a los condicionamientos que desde el propio proyecto de ley se van defendiendo. Señala que para que se cum-

plan, la LODE y la LOGSE existen una serie de matizaciones que es oportuno realizar de cara a estos Presupuestos para que puedan contar con los recursos suficientes para la consecución de sus objetivos.

Concluye dando cuenta del contenido concreto de las enmiendas citadas anteriormente.

El señor **Ríos Martínez** defiende las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que a través de las mismas pretenden, en relación con los centros concertados y el establecimiento o aplicación de los convenios colectivos de la enseñanza privada, que la solicitud del pago a cuenta pueda hacerse a petición de las organizaciones empresariales, y también de los sindicatos y no simplemente consultando a éstos como se propone en el proyecto del Gobierno.

Otra de las enmiendas de su Grupo va dirigida a mantener en la misma cifra que el año pasado las cantidades que los centros van a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a los fondos públicos.

Finalmente, da cuenta del contenido concreto de las enmiendas 519 y 520 relacionadas con los profesores de apoyo.

El señor **Ollero Tassara** defiende las enmiendas del Grupo Popular. Alude principalmente a la número 905, que resume la actitud de su Grupo ante este título y que supone prácticamente una enmienda a la totalidad del mismo, pero el realismo parlamentario y su afán de colaborar en la mejora del Presupuesto les ha llevado a formular otras enmiendas de detalle a las cantidades referidas y que quisiera que por el Grupo Socialista se entendieran como lo que son, una expresión de su afán de tomarse en serio, en beneficio de los ciudadanos, unas leyes sobre las que no han ocultado sus discrepancias, pero que ya han sido aprobadas por la Cámara al contar con la mayoría suficiente por los mismos que las promovieron y que deben asumir la responsabilidad de llevarlas a buen fin.

En relación con los centros concertados contemplados en este título de la Ley manifiesta que existe un punto de partida común entre los diversos grupos y es su acuerdo sobre los mismos, lo cual es explicable por haber aceptado, en el marco de la Constitución, que exista un sistema de centros sostenidos con fondos públicos que garanticen la gratuidad de la enseñanza. Existen, sin embargo, discrepancias también conocidas como, por ejemplo, sobre el alcance de esa gratuidad, tema sobre el que el Grupo Popular defiende una y otra vez la gratuidad en la enseñanza infantil, que no la hay porque el Partido Socialista la niega una y otra vez. Defienden, por otra parte, que todos los centros sos-

tenidos con fondos públicos reciban las dotaciones necesarias para que puedan impartir la LOGSE con los requisitos de calidad que esa misma Ley establece. Este es justamente el sentido de sus enmiendas, cuyo contenido detallado expone a continuación.

En turno en contra de las enmiendas al Título II interviene el señor **Padrón Delgado**, en nombre del Grupo Socialista, manifestando que dicho título, referente a las normas de gestión de los centros concertados, plantea todos los años en este trámite una serie de consideraciones que obedecen a peticiones de las organizaciones patronales de la enseñanza, pero sin decir nada de los acuerdos que estas organizaciones realizan con el Ministerio de Educación. Agrega que toda esta parte del Título II se refiere a un estricto cumplimiento de los acuerdos entre el Ministerio y los centros concertados y la introducción de unas modificaciones como las que se pretenden, por ejemplo, con la enmienda 906 del Grupo Popular, significarían un aumento de gastos que afectaría ya al último trimestre del año 1995. Mientras que se les critica por no controlar el déficit público, paralelamente unos y otros grupos presentan enmiendas que suponen aumentos de gastos, cualquiera que sea la consideración que se les quiera dar.

A continuación fija la posición del Grupo Socialista en relación con las enmiendas concretas de los diversos grupos de la Cámara, remitiéndose a lo expuesto en Comisión para el caso de que no haya aludido directamente a alguna de tales enmiendas.

Replican los señores Ríos Martínez y Ollero Tassara, duplicando el señor Padrón Delgado.

Página

Título III **5454**

El señor **Núñez Pérez** defiende las enmiendas del Grupo Popular.

Recuerda que la pieza clave del debate de este título en los presupuestos para 1994 fue la congelación salarial, que, por segundo año consecutivo y debido a la nefasta política económica del Gobierno socialista, helaba las retribuciones de los funcionarios y empleados públicos, que siguieron perdiendo poder adquisitivo hasta superar los siete puntos en dos años. La posición del Grupo Popular fue clara entonces y ahora, en el sentido de no a la congelación salarial y sí a la inevitable moderación. Eran tiempos de dura crisis económica y el sacrificio había que repartirlo entre todos.

Añade que en los Presupuestos para 1995 no hay congelación, pero sí una durísima moderación salarial, que se aplica de forma lineal a todos los fun-

cionarios, sin repartir la carga con equidad y según las circunstancias de cada grupo. El aumento de la remuneración de los empleados del sector público será del 3,5 por ciento, de acuerdo con lo pactado entre Gobierno y sindicatos de funcionarios, incremento que equivale a la previsión de inflación del próximo año, estimación de difícil cumplimiento por el efecto negativo que tendrá la subida de la imposición indirecta y por la aplicación de las cláusulas de revisión salarial que figuran en la mayoría de los convenios firmados para 1994. Por tanto, cabría esperar una desviación al alza en esta partida presupuestaria si el Gobierno cumpliera los compromisos que figuran en el citado acuerdo con los sindicatos, aprobado en el Consejo de Ministros de 16 de septiembre pasado. Consiguientemente, no sabe cuánto crecerá esta partida a finales de 1995, porque no saben lo que se desviará la inflación prevista y cómo se comportará la economía. Por tanto, votará un año más tarde este capítulo sin conocer el contenido real de las distintas partidas del mismo.

Añade el señor Núñez que, aceptando que el aumento de las retribuciones sea el 3,5 por ciento, cabe tener una consideración especial con ese medio millón de funcionarios subalternos, auxiliares, administrativos, etcétera, con salarios de 80.000 a 100.000 pesetas al mes, e introducir en el sistema retributivo correcciones en aplicación de principios de elemental justicia distributiva.

Respecto a la recuperación del poder adquisitivo de 1993 y 1994 y al sistema de compensación para posibles desviaciones del IPC en 1995, el Grupo Popular no entiende por qué no se han reflejado en los Presupuestos algunas cláusulas parecidas a las que se recogen en la disposición adicional decimoséptima para las pensiones. El Grupo Popular no puede por menos que dejar constancia de las graves dudas y reservas acerca del propósito sincero del Gobierno de cumplir lo acordado.

Concluye el señor Núñez dando cuenta del contenido de las numerosas enmiendas parciales presentadas a este título del proyecto de ley y llamando la atención sobre la introducción de torpes innovaciones, tanto en el régimen de retribuciones como en la oferta de empleo público en la carrera administrativa, la consolidación de empleo temporal, etcétera, cuestiones que son piezas esenciales del Estatuto de la función pública y que deben ser contempladas cuando se debata ese proyecto de ley tantas veces prometido por el Gobierno.

El señor **Gatzagaetxebarria Bastida** defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV). Manifiesta que las mismas van dirigidas fundamentalmente al artículo 18 del proyecto de ley. Su Grupo mantiene una posición de discrepancia de fondo, de discre-

pancia política, de discrepancia de concepción del Estado autonómico en relación al modelo de regulación que se diseña en el artículo 18. A su juicio, no constituye base de coordinación de la actividad económica la regulación genérica que ahí se plantea en cuanto a establecer una regulación única, homogénea, uniforme y unitaria para todo el Estado en lo que concierne al régimen retributivo de los funcionarios del Estado y, en general, del personal al servicio de las administraciones públicas. Se incluye en el ámbito de aplicación del sector público al personal empleado público dependiente de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, con lo que, a su juicio, está en peligro la esencia del Estado autonómico, la esencia de las comunidades autónomas, que es la autonomía política normativa y ejecutiva en esta materia, y está en peligro la autonomía municipal prevista en el artículo 140 de la Constitución.

Les llama la atención y les preocupan regulaciones como las previstas en el artículo 18.5, en una actuación, a su modo de ver, atentatoria a lo que es la autonomía política de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, y de ninguna manera pueden aceptar que se establezca que esa autonomía financiera, reflejo de la autonomía política, quede vinculada de forma tan estricta y obligatoria como se contiene en ese artículo 18.

Muestra asimismo su discrepancia con el artículo 19 regulador de las retribuciones básicas y complementarias, al permitir al Gobierno hacer lo que estime más oportuno, estableciendo una serie de «sin perjuicios» que darán soporte a lo que el Gobierno quiera realizar.

El señor **Ríos Martínez** defiende las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza realizando una valoración positiva del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos en materia de función pública, a pesar de lo cual las enmiendas de su Grupo Parlamentario promueven tres grandes objetivos, como son: primero, el mantenimiento de la capacidad adquisitiva del funcionamiento público, no conseguida nítidamente, por lo que es necesario el establecimiento de una cláusula de revisión en los presupuestos y que funcione de manera automática; en segundo lugar, el fortalecimiento por todos los medios de la negociación colectiva y, por último, intentar congelar lo graciable o, lo que es lo mismo, congelar la productividad y la gratificación y proyectar las subidas hacia el salario.

En turno en contra de las enmiendas al Título III interviene el señor **Morlán Gracia**, en nombre del Grupo Socialista. Aclara que este Título III de la Ley contempla tres aspectos fundamentales en su

desarrollo, como son los aspectos básicos de las retribuciones, por un lado, las especificidades de cada retribución, por otro, y, finalmente, el aspecto importante de los recursos que pueden percibir los empleados públicos. Aclara lo anterior porque a veces da la impresión, cuando se redactan las enmiendas correspondientes, de que no se está al corriente de lo que se dice en el proyecto de ley y que lo que se quiere decir no es lo que después se plantea desde esta tribuna.

Rechaza las argumentaciones del señor Gatzagaetxebarría respecto a la posibilidad y necesidad de que el Estado establezca unos límites en materia salarial, sin que ello signifique vulneración de la autonomía financiera y política de las comunidades autónomas, ya que a la hora de presentar esta fórmula no sólo se acogen a lo que dice la Constitución sino también a lo que dicen las sentencias del Tribunal Constitucional que amparan perfectamente la posibilidad de que en los Presupuestos Generales se pongan límites a lo que son las masas salariales, dada su importante incidencia en lo que es toda la esfera económica y de planificación general de nuestra economía. El Grupo Socialista piensa que se trata de criterios básicos que tienen que seguir las distintas administraciones a la hora de elaborar sus presupuestos.

En cuanto al señor Ríos, le agradece su posición en relación con los acuerdos a que el Gobierno y los sindicatos han llegado y que indudablemente hay que respetar.

Respecto a las numerosas enmiendas relacionadas con lo que llaman discrecionalidad, con la forma de aplicar los distintos complementos que constituyen las retribuciones básicas y complementarias, justifica la posición del Gobierno en numerosas leyes vigentes, en primer lugar la Ley 30/1984. Aclara, en todo caso, que más que de discrecionalidad habría que hablar de excepcionalidad, porque lo que se está planteando desde la Administración es que se produzcan esas posibles percepciones motivadas por circunstancias ajenas objetivas y que nada tienen que ver con el normal funcionamiento de la Administración, y de ahí ese «sin perjuicio» contenido en el proyecto de ley. Entiende que se utiliza la excepcionalidad, que no es discrecionalidad, y lamenta que, a veces, cuando se ataca al proyecto de Ley de Presupuestos, a lo mejor no se haga con la intención de mejorarlo y sí, quizás, en contra de un buen funcionamiento de la Administración pública.

Concluye que este proyecto de Presupuestos va unido a un acuerdo que considera que hay que respetar, pero que en otro caso habría que renegociarlo, ya que no se puede decir que un acuerdo que todos han deseado y vieron como positivo lo modifi-

can aquí de manera que implique un mayor gasto sin renegociar de nuevo con los sindicatos. Cree que es un acuerdo correcto que implica un mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y fortalece la negociación colectiva.

Replican los señores Núñez Pérez, Gatzagaetxebarría Bastida y Ríos Martínez, duplicando el señor Morlán Gracia.

Página

Título IV y Sección 07 5468

El señor **Núñez Pérez** defiende las enmiendas del Grupo Popular. Recuerda el debate en Comisión, donde el ponente socialista, señor Cercas, manifestaba que, de aceptarse dichas enmiendas, se produciría una avería considerable a la propia viabilidad del sistema de la Seguridad Social, a lo que contesta que, en caso de ser aceptadas todas ellas y en la forma más generosa posible, no se produciría trastorno alguno, ya que para financiarlas bastaría utilizar una pequeña parte de los 220.000 millones de pesetas que proponen deducir de los gastos corrientes.

Agrega que el Grupo Popular acepta el aumento de las pensiones en el 3,5 por ciento, de acuerdo con lo pactado entre el Gobierno y los sindicatos y que equivale a la previsión oficial de inflación para 1995, y acepta también la cláusula de revisión de la disposición adicional decimoséptima para el caso de que la previsión de la inflación no se cumpla. Precisamente el año anterior exigían una cláusula de esta naturaleza, que el Grupo Socialista se negó a aceptar por razones de técnica presupuestaria. Este año, sin embargo, la incluyen, a su juicio, por puro oportunismo político.

Asimismo se han visto obligados a presentar algunas enmiendas parciales que tratan de superar situaciones lacerantes, eliminar discriminaciones que aún existen en clases pasivas y elevar determinados niveles mínimos, todo lo cual exige que el título y la sección se devuelvan al Gobierno para su corrección. Aclara que, en todo caso, se trata de una revalorización legal de las pensiones y no de una concesión graciable del Presidente del Gobierno, como tantas veces se ha pretendido hacer creer.

Insiste, por último, en la existencia de situaciones que demandan especial atención y en la urgencia de terminar con la congelación que año tras año vienen experimentando las pensiones asistenciales y las prestaciones de la Lismi.

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 29 y 30. Con la primera de ellas solicitan la modificación del artículo 35 respecto a la determinación inicial de pensiones no

contributivas de la Seguridad Social, proponiendo que la cuantía de pensiones de jubilación e invalidez, en su modalidad de no contributiva, se fije en 40.000 pesetas mensuales.

La número 30 propone la supresión del artículo 38, por considerar que, si se hace el justo esfuerzo de revisar las pensiones, no se deben establecer excepciones a la revalorización de las mismas.

El señor **Peralta Ortega**, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, alude a la dispersión de la amplia materia relativa a la Seguridad Social en distintos títulos, disposiciones de la Ley de Presupuestos y la conocida como Ley de acompañamiento y el método de debate de las mismas, lo que les obliga a un discurso que, cuando menos, se presta a falta de coherencia. Desde Izquierda Unida consideran que en un tema tan importante como el de la Seguridad Social que afecta a millones de ciudadanos de nuestro país es importante, cuando menos, un discurso coherente. Por ello, consideran necesario abordar la totalidad de la problemática de la Seguridad Social limitándose en este trámite a dar por defendidas las enmiendas presentadas a este título y reservándose para realizar ese debate de totalidad cuando traten el Título VIII y las Secciones 19 y 60.

En turno en contra de las enmiendas al Título IV interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Cercas Alonso**. En relación con las enmiendas de totalidad presentadas a este título, y dado que el representante de Izquierda Unida se ha reservado para su defensa en otro trámite de la ley, aludirá únicamente al portavoz del Grupo Popular diciéndole que se encuentran, como tantas otras veces, en presencia de una enmienda presentada y no defendida, como ocurrió también en el debate de la Comisión el pasado día 7, según es fácil de observar en el «Diario de Sesiones». Cree que, efectivamente, no existe un programa alternativo de gasto por parte del Grupo Popular y están huérfanos en este momento de cualquier razonamiento lógico que pretenda apoyar la devolución del proyecto al Gobierno, y sin ningún tipo de argumentación que se sostenga en sus propios términos. Cree que es necesario exigir una cierta lógica cuando se trata de una medida de esta naturaleza, nada menos que la devolución de un presupuesto que afecta a más de 7 millones de familias, por lo que deben exigir razones muy poderosas para pedir su devolución, no bastando con un cúmulo de palabras por juicios o soflamas políticas.

Añade que el problema se agrava cuando se observa que el Grupo Popular mantiene un texto alternativo, o más bien se temen que no quieren presentarlo, respecto al proyecto de ley de pensiones del Grupo y del Gobierno socialistas.

En la situación descrita, y en una actuación que califica de pura cortesía parlamentaria, no le parecía lógico que tuvieran ese debate en Comisión, pero si hoy el señor Núñez expone desde esta tribuna una política alternativa a la de los socialistas, no tienen inconveniente en discutirla. Sin embargo, hasta ahora, si la tienen, la callan, por razones fácilmente explicables, solicitando la devolución del proyecto al Gobierno, como hacen por sistema con tantos programas gubernamentales, por inercia o porque no saben, descalificando por descalificar.

Termina resaltando el interés de los socialistas en defender la coherencia del sistema de Seguridad Social y su viabilidad financiera, razones por las que se opondrán a todas y cada una de las enmiendas del Grupo Popular y también a las del señor Chiquillo Barber.

Replica el señor Núñez, duplicando el señor Cercas Alonso.

El señor **Homs i Ferret** interviene para formular una enmienda transaccional a la número 1.823 del Grupo Popular al primer título del proyecto de ley, con el propósito de que todos los sobreingresos que puedan realizarse en el ejercicio de 1995 se dediquen a reducir el déficit público.

En nombre del Grupo Popular interviene el señor **Arias-Salgado Montalvo**, señalando que no pueden aceptar la enmienda transaccional propuesta, aunque comparten la misma preocupación, ya que, frente a la misma, lo lógico es introducir en la Ley de Presupuestos un mandato normativo y no una mera declaración de intenciones en la exposición de motivos.

Se procede a la votación de las enmiendas debatidas a lo largo de la tarde, así como del dictamen correspondiente, que es aprobado de la siguiente forma: Título I, por 165 votos a favor, 147 en contra y tres abstenciones; Título II, por 160 a favor, 139 en contra y 16 abstenciones; Título III, por 172 votos a favor, 140 en contra y dos abstenciones, y Título IV y Sección 07, por 169 votos a favor, 133 en contra y 13 abstenciones.

Página

Título V y Sección 06 5481

El señor **Montoro Romero** defiende las enmiendas del Grupo Popular, cuya intención es doble. En primer lugar, frenar el incremento de la deuda pública en nuestro país y, en segundo lugar, clarificar las operaciones financieras del Estado, la cuenta financiera de nuestras administraciones públicas centrales.

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, defiende de las enmiendas 31 a 33, a los artículos 43, 45 y

46, dando cuenta de su contenido y manteniéndolas a efectos de votación por considerar que la deuda pública no puede frenar el progreso de nuestro país.

Asimismo solicita que se dé por defendida en sus propios términos la enmienda número 440 al Título V, de Coalición Canaria.

El Señor **Albistur Marín**, del Grupo Mixto, defiende una enmienda encaminada al incremento de la ayuda a la exportación, al considerar que la actual cifra para este fin resulta insuficiente para los objetivos formulados por el Ministerio de Comercio y el Instituto de Comercio Exterior.

El señor **Frutos Gras** defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, remitiéndose, con relación al conjunto de este Título, a la posición mantenida por su Grupo en la enmienda de totalidad, que se resumía, en lo fundamental, en contener el déficit, pero no a costa del gasto social sino de otros gastos, a los que en su momento se ha referido de forma clara y concreta.

En turno en contra de las enmiendas a los Títulos V y Sección 06 interviene el señor **Martínez Noval**, en representación del Grupo Socialista. En relación con las manifestaciones del señor Montoro, considera muy difícil justificar en estos momentos que la deuda pública en el nivel en que se encuentra en nuestro país pueda significar un impedimento o un factor limitativo del crecimiento. Aun reconociendo que el aumento de la deuda pública ha sido importante en los últimos años, recuerda también que no somos ningún caso peculiar, encontrándose nuestra deuda en el momento actual en un nivel razonable, si se compara con la situación de otros países.

Anuncia, por último, el rechazo por parte del Grupo Socialista de las enmiendas del Grupo Popular, con excepción de la número 161 al artículo 56.1, e igualmente rechaza las enmiendas defendidas por los señores Chiquillo, Albistur y Frutos.

Página

Título VI 5490

El Señor **Costa Climent** defiende las enmiendas del Grupo Popular, afirmando que los Presupuestos presentados por el Gobierno ofrecen a los españoles un incremento de la presión tributaria introducida como consecuencia de una elevación normativa de los ingresos, ya que estos Presupuestos acuerdan una subida del IVA y una subida de los impuestos especiales, que recaerán fundamentalmente sobre las economías familiares con rentas más bajas. Las enmiendas del Grupo Popular tienen como finalidad dotar a la actividad económica de un marco impositivo más neutral, que pro-

porcione mayor seguridad jurídica y que no reste ni encarezca recursos económicos para financiar la actividad productiva.

El señor **Ríos Martínez** defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aludiendo a los impuestos que deben potenciarse, desde la óptica de su Grupo, y los impuestos que creen que pueden provocar una proyección inflacionaria sin solucionar los problemas que teníamos, y a la política de exenciones fiscales dirigidas a las capas populares más desfavorecidas.

El señor **Zabalía Lezámiz**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), considera sobradamente defendidas las enmiendas presentadas al Título VI y por las que pretenden mejorar las medidas tributarias recogidas en este Capítulo en relación con la fiscalidad, tanto de las personas físicas como de las jurídicas, intentando adaptarlas al nuevo contexto económico, de clara recuperación, frente al pasado período de profunda crisis económica que hemos padecido. Los objetivos perseguidos con sus enmiendas son, por una parte, volver a las escalas previstas por la Ley 18/1991 y, por otro, reducir la presión fiscal sobre la renta de las personas físicas. Asimismo consideran como uno de los objetivos prioritarios a abordar por el Gobierno en materia tributaria la reforma del Impuesto sobre Sociedades, reformando el apoyo fiscal de cara a la competitividad empresarial.

El señor **Olabarría Muñoz** completa la defensa de las enmiendas del Grupo Vasco, refiriéndose a las presentadas al artículo 78 del proyecto de ley por las que se pretenden aplicar el tipo superreducido del IVA a las bebidas refrescantes no alcohólicas, e igualmente a todas las viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial.

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, pide que se den por defendidas las enmiendas de la señora Rahola i Martínez. Respecto a las suyas propias afirma que van dirigidas a reformar la estructura fiscal para que se coloque al servicio de la inversión y ayuda al pequeño comerciante y empresario, motores de nuestra economía.

El señor **Olarte Cullen** defiende la enmienda 441 del Grupo de Coalición Canaria, al artículo 84, que postula la sustitución del 11 por ciento contenido en el proyecto por el 10.

El señor **García Ronda**, en nombre del Grupo Socialista, contesta a los enmendantes al Título VI del proyecto de ley, aludiendo con detalle al contenido de las numerosas enmiendas a dicho título y a los argumentos expuestos por los portavoces de los diversos grupos parlamentarios.

Se suspende la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995 (Número de expediente 121/000067)**
- **PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Número de expediente 121/000070)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto único del orden del día: Dictámenes de las Comisiones de Presupuestos y de Economía y Hacienda, relativos a los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Título I Enmiendas al Título I del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Enmiendas del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Esta tarde es difícil ser puntual en esta Cámara debido al brutal asesinato de dos taxistas madrileños que se ha producido en la pasada madrugada, que mi Grupo rechaza y condena, y que produce el que hoy en esta Cámara la puntualidad y la asistencia sean precisamente un obstáculo para realizar un debate en los términos de aptitud que corresponde a este Título I del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Señor Presidente, señorías, comenzamos hoy un trámite de debate en Pleno de los presupuestos para 1995 con la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular al Título I del articulado de esta ley; un debate presupuestario que comenzó a finales del mes de septiembre y que culminará a últimos del mes de diciembre; un debate presupuestario que comenzó en un clima político marcado por la necesidad del Gobierno de hacer de este trámite un punto de referencia a su cuestionada estabilidad política y conseguir en este tiempo recuperar la credibilidad perdida en la institución presupuestaria.

Al entender del Grupo Popular, este Título I debería haber contenido la estructura de gastos, la distribución de créditos, la estimación de ingresos y las normas le-

gales que hicieran posible contribuir, de una forma positiva, a la estabilidad de la economía y contribuir, igualmente, de una forma favorable a la recuperación de la credibilidad perdida.

Señorías, el Grupo Popular no encuentra signos de austeridad en el modelo de distribución de gastos que nos propone el artículo 2.º de estos presupuestos. Igualmente no encontramos signos de rigurosidad en el estado de ingresos donde llegamos a advertir, y así queremos dejar constancia hoy en esta tribuna, que la estimación de los ingresos que hace el Gobierno es inferior al cálculo matemático con el que se ha elaborado esa estimación.

Mi Grupo quisiera saber qué datos pretende esconder el Gobierno al resistirse a enviar a este Grupo parlamentario el cálculo de elasticidad con el que se ha realizado la estimación de ingresos; qué se quiere ocultar a esta Cámara, a la soberanía popular, no desvelando los cálculos internos que tiene el Gobierno en materia de estimación de ingresos para el ejercicio de 1995.

Señor Ministro, dar la callada por respuesta a la petición de información sobre el cálculo de elasticidad que ha concluido con la estimación de ingresos que contiene estos presupuestos es, a nuestro juicio, arrojar todavía más sospechas; es, a nuestro juicio, dañar una institución presupuestaria que se encuentra hoy muy degradada; es incrementar la falta de credibilidad en su política presupuestaria.

Señorías, mi Grupo no encuentra signos de austeridad en el capítulo de gastos; tampoco encontramos signos de rigurosidad en el capítulo de ingresos, y debemos denunciar que los beneficios fiscales expresados en el artículo 3, a nuestro entender, están cifrados en exceso, como se puede comprobar si se realiza una mínima observación de la serie que constituye el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto de gastos fiscales.

Señor Ministro, estas tres observaciones serían razones suficientes para justificar la enmienda a la totalidad de este Título I. Pero, señorías de la mayoría, este Título no deja de aportar sorpresas, sobre todo en el terreno de la confianza. Mejor dicho, en el terreno de la desconfianza; de la desconfianza que genera observar que no se propone un solo instrumento, que ni un solo precepto de los que plantea su proyecto de ley tiene como objetivo acelerar la eliminación del déficit, impedir el desbordamiento del gasto, obstaculizar las desviaciones consentidas en la ejecución presupuestaria. Este y otros portavoces de mi Grupo que me van a seguir en este debate hemos insistido en distintas ocasiones, señor Ministro, en que la falta de credibilidad de su Gobierno, la falta de credibilidad de su política presupuestaria tienen su origen en la distancia existente entre los presupuestos autorizados por este Parlamento y los presupuestos ejecutados por el Go-

bierno Socialista. Ninguna de SS. SS. va a poder subirse a esta tribuna y negar que desde el 18 por ciento de desviación con que se cerró el ejercicio de 1985 hasta el 117 por ciento de desviación con que se cerró el ejercicio de 1987, los gobiernos socialistas, en sus mandatos, han conseguido, como media, que se produzca una desviación del 33 por ciento de los créditos autorizados respecto de los créditos finales.

El Grupo Popular no es en esta ocasión una voz solitaria, no es una voz en el desierto cuando critica las normas de modificación y de ejecución presupuestaria; no es ni una crítica sistemática. Hoy día, señor Ministro, los centros de análisis económicos, la universidad, ahora hasta los organismos internacionales, manifiestan su desconfianza en la forma de ejecutar los presupuestos de los sucesivos gobiernos socialistas. Podríamos afirmar que todas las voces se vuelven en contra de su forma de ejecutar los presupuestos y a ustedes, a usted concretamente, todo lo que se le ha ocurrido es anunciar que van a realizar un seguimiento mensual de cómo gastan los ministerios. Dicho en lenguaje doméstico, señor Ministro, el lunes empezamos el plan de adelgazamiento. Lo que ocurre es que no nos dice de qué mes ni de qué año es ese lunes al que se refiere, ni nos quiere identificar en qué consiste ese plan de adelgazamiento.

Mientras la condena a la ejecución presupuestaria es un mensaje ampliamente compartido, el Capítulo II de este Título I deja incólume toda la maraña de modificaciones presupuestarias, no aporta ni un solo mecanismo para construir caminos para la reducción del déficit y mantiene abiertas absolutamente todas las ventanas de la institución presupuestaria para una ejecución marcada por la laxitud y por el desbordamiento del gasto. El conjunto de preceptos sobre modificaciones de créditos de su proyecto inicial insisten en permitir las transferencias entre capítulos, posibilitando que créditos destinados a inversiones reales sean traídos de estos proyectos y se destinen a financiar gasto corriente innecesariamente incrementado. Será gracias a una enmienda del Grupo Popular, concretamente la 893 (aprobada en trámite de comisión gracias a la sensibilidad de otros grupos, que confiamos no sea una sensibilidad interesada ni se trate de una sensibilidad temporal), como se ponga fin a la práctica perversa de que se puedan atender gastos de funcionamiento con fondos destinados a inversiones reales.

El conjunto de enmiendas que el Grupo Popular presenta a este Título I se detienen de una manera especial en el artículo 11 de este Título. Como S. S. conoce, este artículo 11 es el ya tradicional artículo 10 de supuesta autodisciplina presupuestaria; y decimos supuesta autodisciplina porque los efectos de su actual redacción no han sido tanto en limitación del gasto público como de escondite, un escondite que genera un

agujero que, posteriormente, nos vemos en la necesidad de sanear.

Señor Ministro, un artículo de supuesta autodisciplina en el marco de una institución presupuestaria condenada por indisciplinada habría merecido, como mínimo, una respuesta que introdujera elementos de rigor. Por el contrario, el Gobierno nos ha sorprendido con un añadido a la tradicional redacción de este artículo, exceptuando de los límites de gastos los créditos destinados a financiar las liquidaciones de 1993 y de 1994 del Insalud y los créditos destinados a financiar a las comunidades autónomas por su participación en los ingresos del Estado relativos a las liquidaciones de ejercicios anteriores.

La falta de credibilidad de nuestra institución presupuestaria radica en un déficit excesivo; déficit excesivo que proviene siempre del lado de los gastos. El 70 por ciento de las desviaciones de los gastos vienen justificadas por la ejecución del presupuesto a través de créditos ampliables. Es decir, los créditos ampliables están en el origen de la perturbación presupuestaria, y ustedes, lejos de abandonar esta práctica, nos proponen dos nuevos créditos ampliables, y qué casualidad, dos créditos ampliables que vienen a cubrir gastos y deudas de ejercicios anteriores, siendo incapaces de identificar a cuánto ascienden las deudas que el Estado tiene con el Insalud y con las comunidades autónomas, deudas de ejercicios anteriores, de ejercicios ya cerrados. A nuestro entender, este artículo 11 es un ejemplo nítido del escaso control que el Gobierno tiene sobre la situación de las cuentas del Estado o, en su defecto, es una ocultación, o una oculta intención de no poner de relieve el auténtico alcance y la auténtica dimensión de las deudas que se tienen con el Insalud y con las comunidades autónomas. En este sentido, el Grupo Popular, en sus enmiendas 898, 899, 900, 901 y 902 rechaza que deudas de ejercicios anteriores, y que por tanto tendrían que ser conocidas, se traten, en este presupuesto, a través de créditos ampliables. Y queremos aprovechar esta mención que hacemos de los créditos ampliables para defender el paquete de enmiendas que el Grupo Popular ha presentado al Anexo II, concretamente las enmiendas 1.009 a 1.018. Para ello, vamos a retomar argumentos que acabamos de utilizar.

Las desviaciones de crédito que se producen entre los créditos autorizados y los créditos liquidados finalmente por el Gobierno socialista, señor Ministro, no sólo ponen en cuestión la vida presupuestaria en términos económicos, sino que, a nuestro entender, alteran el sentido, vulneran el contenido de votaciones que se celebran en esta Cámara, con la repercusión que esta actitud tiene sobre la imagen internacional y, por qué no decirlo, con la repercusión que esta actitud tiene en la perspectiva de la consolidación democrática. Ha oído bien, en la perspectiva de la consolidación democrática.

ca, señor Ministro. Sus gobiernos han desviado como media anual —ya lo he dicho anteriormente— el 33 por ciento del presupuesto de gastos. Como sabe usted, la estructura de esta desviación se concreta en que en el 69 por ciento de las veces que se produce la misma tiene su origen en créditos ampliables, el 19 por ciento en incorporaciones de crédito y el 11 por ciento en créditos extraordinarios. Por tanto, señor Ministro, volvemos a identificar que los créditos ampliables son la auténtica razón, son el origen de una ejecución presupuestaria que genera inestabilidad económica, desprestigio internacional, así como sucesivos pronunciamientos desfavorables del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, le ruego concluya.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente, voy concluyendo.

A nuestro entender, cabría preguntarse, señor Ministro, por qué no han quedado reducidos los créditos ampliables a casos muy excepcionales, como establece la propia Ley General Presupuestaria.

No corregir, señor Ministro, no corregir. Las graves debilidades que aquejan al proceso de ejecución presupuestaria, conociendo como se conocen, dónde se producen y cuáles son sus causas, para el Grupo Popular constituye una intolerable combinación de desidia y de desprecio a la institución presupuestaria, que está en la esencia misma de la democracia.

Para ir concluyendo, restaría defender en este turno las enmiendas 1.058 a 1.063, seis enmiendas que proponen seis disposiciones adicionales nuevas en concordancia con el espíritu que inspira nuestra alternativa al Título I; alternativa que quiere poner fin, por un lado, a la falta de transparencia, a la falta de credibilidad y a la falta de confianza. Los sucesivos informes del Tribunal de Cuentas vienen denunciando la existencia de déficit acumulado y no a florado. El Banco de España advierte de la existencia de déficit ocultos en el sector público empresarial. El alto Tribunal fiscalizador, señor Ministro, insiste en que se producen reiteradas infracciones de las normas presupuestarias y de las normas contables, que estas infracciones y que estas salvedades limitan el reflejo de la actividad económica y financiera del Estado en las cuentas públicas, y que, de igual manera, no se refleja fielmente la situación patrimonial del Estado y de sus organismos autónomos.

La degradación de las cuentas públicas, que está siendo denunciada, señor Ministro, no sólo por la oposición, requiere, a nuestro entender, adoptar medidas complementarias y reformar el marco normativo con el fin de recuperar credibilidad y confianza perdidas.

El Parlamento debe tener un seguimiento próximo, y con carácter permanente, de la evolución de las cuen-

tas públicas. El ciudadano no puede dudar que el Parlamento conozca la actividad económica y financiera y la situación patrimonial del Estado. El Ministerio de Economía, el Tribunal de Cuentas, la Intervención General no pueden permanecer en la discrepancia sobre criterios contables, o en la discrepancia sobre la verdadera magnitud de los déficit, y el Tribunal de Cuentas no puede estar realizando su función fiscalizadora con tres o cinco años de retraso.

Señorías, realicemos una auditoría de las cuentas públicas, dotemos al Tribunal de Cuentas de un marco normativo de medios humanos, de medios económicos, que corrija sus insuficiencias y sus retrasos, garanticemos a los ciudadanos que su Parlamento tiene un control con carácter permanente y sostenido de la ejecución presupuestaria, de la gestión de cada Ministerio a través de una oficina presupuestaria enmarcada en los servicios de esta Cámara. Superemos las discrepancias de criterios contables y la maraña normativa de la Institución presupuestaria a través de una reforma urgente de la Ley General Presupuestaria.

Señor Presidente, concluimos este turno con la defensa de nuestra enmienda al Anexo I, la número 1.008. El Grupo Popular ha presentado 1.046 enmiendas a los Presupuestos Generales para 1995; 1.046 enmiendas que representan una alternativa del Partido Popular a todo el articulado de esta ley, a las secciones ministeriales de esta ley, y, por ende, a las dotaciones de crédito contenidas en ese Anexo número I; una distribución de créditos por programas que se totaliza en 30 billones de pesetas, que refleja el carácter, a nuestro entender, expansivo de este presupuesto, que representa una continuidad en una política presupuestaria hoy ampliamente criticada, señor Ministro, y también sancionada inclusive por la Comisión Europea y por otros organismos internacionales; una política presupuestaria que ha llevado al déficit español a ser considerado excesivo, que está colocando nuestra deuda en una senda de crecimiento insostenible, merecedora de la desconfianza de los mercados, como señala el aumento del diferencial del tipo de interés a diez años, en referencia con el alemán. Desconfianza, señor Ministro —con esto termino, señor Presidente—, que se ve agravada por la inseguridad política, que crea el clima de corrupción, clima de corrupción que está enmarcando esta política presupuestaria continuista, permisiva con la degradación de nuestras cuentas públicas.

Señor Presidente, éstas son las razones por las que pedimos el voto favorable para las enmiendas presentadas por el Grupo Popular al Título I, adicionales, Anexo I y Anexo II, defendidas en este turno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya aborda este debate plenario con la convicción de que la teoría que debiéramos de aplicar a nuestros debates sería qué modificaciones podríamos introducir a un texto que deviene ya de un debate de totalidad y de qué manera podríamos mejorar esta propuesta del Gobierno, que nosotros consideramos que obedece a una acción política en su conjunto, que es parte de la política global económica del Gobierno y que, como técnica presupuestaria para conseguir esa política, dista de lo que debiera de ser una técnica presupuestaria objetivada, programada, planificada o como queramos denominar. La verdad es que se mantiene la técnica presupuestaria en una estructura funcional más que en una objetivación. Pero, además, el seguimiento de los objetivos que el Gobierno se propone, de las iniciativas que el Gobierno intenta plasmar en los presupuestos, se hace bastante difícil. Tenemos dificultad para ver de qué manera, durante el ejercicio presupuestario, y en función de la ejecución del presupuesto, el Gobierno va cumpliendo sus objetivos.

¿Cuál es, por tanto, el objetivo de las enmiendas de Izquierda Unida? Una vez rechazada nuestra filosofía de incidir de verdad en la realidad productiva, considerar raquítica la propuesta presupuestaria, ver de qué manera estas partidas presupuestarias pueden funcionar más ajustadamente, más transparentemente y con menos deslizamientos, por así decirlo.

Nos gustaría que se rompiera en la técnica presupuestaria del debate ese viejo dicho de que una cosa es predicar y otra dar trigo. Queremos que el presupuesto que aquí se apruebe se parezca al final de la ejecución, yo no diría que como dos hermanos gemelos, porque sería difícil, pero por lo menos como primos hermanos para que, lo que se propone, al final pueda asemejarse.

¿Cuál sería, por tanto, la línea de enmienda a este primer Título con el que iniciamos el debate presupuestario del texto articulado, que dice: la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones? Pues ceñir de verdad los gastos y los ingresos a una previsión con el menor número de modificaciones y con una gestión lo más transparente posible.

Nuestra primera enmienda va dirigida al Título I para que en los Presupuestos se recoja también una parte del esfuerzo del Estado, que es el esfuerzo de las empresas públicas. Por consiguiente, nuestra primera enmienda pretende que cuando se dice de qué constan los Presupuestos Generales del Estado —de los organismos autónomos, de los organismos comerciales, del subsector Estado, de la Seguridad Social—, apareciera un apartado con las empresas públicas en las que el Estado participa con más del 20 por ciento.

Es verdad que unas empresas públicas tienen capital mayoritario o mayoría absoluta del Estado. Como

es difícil saber si tenemos peso específico dentro de una empresa, debemos establecer un porcentaje. Hay grandes empresas que se dirigen con el 5 y con el 10 por ciento, pues algunos bancos no necesitan tener el 20 por ciento para poder decidir posiciones políticas.

La segunda enmienda recoge en qué debieran constar los tomos que el Gobierno nos aporta. Señorías, en muchos documentos y en muchos papeles se puede ocultar la información. ¿Qué es lo que nosotros pretendemos? Conocer cuál es la política inversora del Gobierno, cómo se territorializa esa política inversora y de qué manera esos proyectos que va a acometer el Gobierno son fruto de las nuevas políticas de este año o vienen de políticas anteriores; es decir, si se han deslizado de años anteriores o están culminándose en este ejercicio. Queremos conocer con total nitidez cuáles son los compromisos que el Gobierno contrae con esta Cámara al pedirnos estos créditos del gasto. Por último, en la relación de puestos de trabajo que se nos adjunta pedimos que se nos diga cuáles están cubiertos y cuáles están vacantes. La enmienda 492 se refiere precisamente a qué material debe aprobarse en la discusión parlamentaria.

En cuanto a los ingresos, el Gobierno parte de una declaración de buenas intenciones del señor Ministro en el debate que hemos tenido en la Cámara y en otros sobre la lucha contra el fraude fiscal, pero no se marcan nortes ni compromisos concretos. La enmienda de Izquierda Unida pretende fijar un objetivo de lucha contra el fraude y comprometer una cuantificación de ese objetivo. Se me podrá decir que eso es difícil, que habría que ver el impuesto o la actuación a realizar y podríamos llegar a una no concreción presupuestaria. Pero, señorías, todos los números que figuran en los ingresos y en los gastos son estimaciones o autorizaciones al Gobierno para su propia actuación. De esta forma, en la liquidación del presupuesto de este año vamos a ver cómo el IRPF o el IVA tienen un volumen mayor de ejecución. ¿Cómo es posible? Quizá por mejor gestión, quizá porque haya una derivación de la lucha contra el fraude fiscal, quizá por cualquier otra actuación. Al final puede parecer que hay una buena gestión, porque hemos hecho una buena administración, pero no un compromiso. ¿Qué es lo que nosotros queremos? Cifrar esa lucha contra el fraude fiscal en 750.000 millones de pesetas y ver si se cumple o si no se cumple. Nos habremos quedado más cerca o más lejos del objetivo en función de una gestión, pero estableciendo un compromiso. Si esta cifra no les sirve, aceptaríamos otra cifra indicativa. Decía el señor Ministro en el debate que solamente las actas de inspección que se habían realizado en el último año estaban por encima de los 450.000 millones de pesetas.

El siguiente paquete de enmiendas va dirigido a intentar que el texto que aprobamos aquí se parezca, en la medida de lo posible, a lo que se ha informado

a todos los Diputados y ciudadanos. Cuando se habla de los compromisos de ingresos, pretendemos un nivel de desagregación por lo menos similar al del gasto. Por ello hemos presentado el siguiente grupo de enmiendas: 494, 496, 497, 498 y 499, que lo que buscan es que cada bloque de ingresos esté subdividido. Cuando decimos que el Estado va a ingresar exactamente 13,7 billones de pesetas, debe decirse que va a ingresar tanto en el IRPF, tanto en el Impuesto de Sociedades, tanto en el IVA, tanto en impuestos indirectos, etcétera. Es decir, pretendemos una desagregación mayor que la del texto.

Lo mismo podemos decir de la enmienda 499, dirigida a los ingresos de los organismos autónomos, de la que se refiere a los ingresos de los organismos comerciales, a los ingresos de la Seguridad Social, así como a los ingresos de los entes públicos, que recoge el artículo 1.º e) de la presente ley.

La enmienda 495 pretende una mayor claridad del texto al aprobar el estado de gasto consolidado, el compromiso de este presupuesto para nuestra actuación administrativa. Hay un presupuesto consolidado de 33,8 billones de pesetas. Ese presupuesto recoge el gasto del Estado, el gasto de los organismos autónomos y comerciales, de la Seguridad Social y de los entes públicos. ¿Qué proponemos nosotros? Que también aparezca el estado de ingresos consolidados de estos cuatro apartados.

La enmienda número 500 tiene una filosofía que nos diferencia de la propuesta del Gobierno, que es reducir los gastos fiscales. Señorías, los gastos fiscales se están incrementando fundamentalmente para conseguir dos objetivos, según el Gobierno: primero, para favorecer la inversión y, segundo, para generar más empleo. La realidad es que sin dirigir los gastos fiscales a esos compromisos, hechos por lo general a todas las empresas y a todas las actuaciones, no van a conseguir esos objetivos.

Lo que proponemos para este año, en el que tiene que haber una austeridad en la gestión pública, es contener esos gastos fiscales. Fíjense SS. SS. que ni siquiera proponemos retrotraerlo a la cifra del año anterior. Proponemos que el gasto fiscal de este año quede en 200.000 millones de pesetas menos. Si acaso no se aceptara esa reducción de los 2,2, casi 3 billones de pesetas de gasto fiscal, ¿cuál es la otra propuesta? Especifiquenos ustedes cuál es la distribución del gasto fiscal, no pongan aquí en su conjunto 2,3 billones de pesetas. Digan tanto en gasto fiscal, tanto en IRPF, tanto en el Impuesto sobre el Patrimonio, tanto sobre el Impuesto de Sociedades. Porque, señorías, siguiendo esta filosofía de gasto fiscal, en este país el Impuesto sobre el Patrimonio lo paga muy poca gente. Tenemos casi un 86 por ciento de gasto fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio, dicho de otra manera, de beneficios fiscales.

La enmienda 502 pretende introducir el grupo Teneo

especificado como empresa. La enmienda 505 pretende que las modificaciones presupuestarias del Gobierno se sujeten a lo que pudiéramos llamar justificación de los objetivos que se renuncian y de los objetivos que se añaden, que cada modificación presupuestaria lleve aparejada esa actuación.

La enmienda 507 propone ampliar los créditos vinculantes. La propuesta del Gobierno contiene una serie de créditos vinculantes, cuatro en concreto. Como digo, nosotros proponemos ampliar esos créditos vinculantes a los productos alimenticios. El proyecto del Gobierno dice que sí pero para los productos alimenticios de Defensa, los demás productos alimenticios no son vinculantes. Queremos hacer más vinculante el concepto 221.05.

La enmienda 508 va dirigida precisamente a las competencias en materia de modificación presupuestaria. Nosotros creemos que respecto a los convenios que se suscriban después de la aprobación de Presupuestos el Gobierno puede estar autorizado a introducir esas modificaciones, pero no en cuanto a los que estén ya en vigor. Por tanto, no se debe autorizar al Gobierno a introducir modificaciones en convenios anteriores.

Termino, señor Presidente, con un grupo de enmiendas que van dirigidas al concepto de caja única. Se trata de no autorizar al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Sanidad a que tengan su caja de ingresos y su caja de gastos, porque eso funciona mal; tiene que regir el principio de caja única para toda la Administración y tener previstos los ingresos y los gastos de cada organismo. Las propuestas que nosotros hacemos tienen por objetivo contener la limitación presupuestaria al crédito extraordinario al 2 por ciento; es decir, que el Gobierno pueda solicitar créditos extraordinarios ante las Cortes hasta 600.000 millones de pesetas. ¡Se dice muy pronto el volumen de esta cifra! El Gobierno propone un 3 por ciento, 900.000 millones de pesetas. Además, proponemos que las modificaciones presupuestarias, todas las que se produzcan y cuando se aprueben, se remitan a la Cámara.

Señorías —y termino con esta enmienda—, nosotros creemos que la mejor forma de controlar el gasto público, al margen de que vengamos aquí cada año a decir que se ponga en marcha la oficina presupuestaria, de que vengamos todos a decir que en esta Cámara debe funcionar una Comisión que controle, la forma más sencilla es utilizar la informática: si está informatizada la Intervención General del Estado, con que los grupos parlamentarios tengan acceso a ese ordenador estaremos enterados de todo, y conoceremos los detalles de pe a pa sin necesidad de las montañas de papeles que al final lo que significan es ocultación de la información. Ese es el mayor grado de transparencia. Y ¿quién está más interesado en la transparencia? Yo creo que el propio Gobierno; quien no tiene nada que ocultar, no tiene por qué tener por problemas en ser

controlado. Quien tiene limitación para ser controlado es el que puede tener algún tipo de duda. Yo estoy convencido de que esta propuesta que hace Izquierda Unida beneficiaría a la transparencia, nos ahorraría un sinfín de papeles y agilizaría crear aparatos paralelos que a lo mejor no son los más útiles, porque que en la Cámara haya un grupo de economistas o de interventores que puedan ir funcionando paralelamente a los de la propia Administración a lo mejor no va a funcionar. Ese grado de transparencia sería el máximo.

Señor Presidente, doy por defendidas las demás enmiendas porque tienen la misma filosofía. Estoy convencido de que en el debate de este Pleno avanzaremos un paso más en comparación con el debate en Comisión.

Señorías, tengan el convencimiento de que la voluntad de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es persistir en los planteamientos, porque estamos convencidos de que a la larga se van asentando y se van aceptando, por lo menos, en lo que significa calor del debate y si no, al tiempo, porque nos hemos de ver en muchas situaciones parecidas.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mucho nos temíamos que, al igual que ocurrió en Comisión, se utilizara el trámite parcial del debate del Título I de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 para volver a insistir en la descalificación permanente que el Grupo Popular está haciendo al Gobierno, a este presupuesto y a todo proyecto de ley que entra en esta Cámara.

Si hubo un debate de totalidad ampliamente contestado por el señor Ministro, si en el debate en Comisión se utilizó la discusión de los Títulos I y otros para volver a insistir en lo mismo, teníamos la ligera esperanza, frustrada en esta ocasión, de que en este momento, en este trámite, el Grupo Popular se limitara a defender aquellas enmiendas que proponen textos alternativos, cantidades alternativas o, al menos, que hubiera traído enmiendas transaccionales para iluminarnos con esa política tan salvadora del déficit público y de la situación económica, que es lo que pretende el Grupo Popular.

Pero, al final, siempre es la misma cantilena, en el sentido de que este presupuesto tiene partidas ocultas, está mal presupuestado, el déficit sigue la misma senda, etcétera; lo mismo que se dijo cuando tuvimos el debate de totalidad de esta Cámara.

Hay que recordar al Grupo Popular que este presupuesto ha sido el más ampliamente acordado con sectores económicos y sociales, con sindicatos de

funcionarios, comunidades autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias; que el gasto público se contiene para el año próximo y que el crecimiento del gasto está por debajo del crecimiento económico previsto. Por tanto, esas continuas descalificaciones no tienen ningún sentido.

Es cierto que ha habido un cierto desfase en la ejecución del presupuesto en años anteriores, por ejemplo, en el gasto sanitario y las prestaciones por desempleo; pero no ha habido ocultación, únicamente ha habido correcciones para contener esas cantidades que, por otra parte, estaban sostenidas por leyes que había que cumplir.

La ejecución del presupuesto para el año 1994 va a tener una desviación en torno al 1 por ciento, según datos del Ministerio de Economía. Los créditos ampliables, que tanto tiempo han llevado al señor Aguirre, se han reducido en un tercio, y analizando crédito por crédito de los que figuran en el anexo II del Presupuesto, todos están respaldados por leyes sustantivas que obligan al Estado a mantener una flexibilidad a la hora de ejecutar esos créditos.

Pasando a las enmiendas particulares del Grupo Popular, tengo que manifestar que, según los términos en que se han defendido, rechazamos todas las presentadas al Título I, capítulos I y II, ya que la aprobación de esas enmiendas significaría la no aprobación del presupuesto, la congelación del presupuesto anterior, la congelación de salarios de funcionarios, de pensiones, etcétera. El Grupo Popular no ha presentado ninguna alternativa a esta política. Por tanto, rechazamos todas las enmiendas que significan devolución.

Tenemos la voluntad de presentar alguna enmienda transaccional a ese continuo debate en cuanto a que no hay transparencia, que hay ocultación en el presupuesto. A la enmienda que, como dijimos en Comisión, es insostenible, que pretende que en los meses de mayo y septiembre se informe sobre la ejecución de los gastos fiscales que contempla el presupuesto, vamos a presentar una transaccional que, de acuerdo también con otra enmienda de Izquierda Unida, quiere otorgar mayor información a partir del presupuesto de 1996 y con referencia a ejercicios anteriores. No tengo más que añadir porque los argumentos en contra de las enmiendas del Grupo Popular ya fueron expuestos ampliamente en Comisión y no hay ningún elemento nuevo que requiera una contestación más amplia.

Con respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, algunas se aprobaron en Comisión. Vuelve a insistir su portavoz en que se incluya en la Ley de Presupuestos los datos correspondientes a las sociedades participadas por el sector público en más de un 20 por ciento. Quiero manifestar que aunque no se contempla el artículo 6.1 de la Ley General Presupuestaria, desde el punto de vista del derecho español, del derecho comunitario y de cualquier otro criterio económico, parece

rozar la posible inconstitucionalidad el que empresas privadas, por el hecho de que tengan una participación del 21 ó el 22 por ciento del sector público, tengan que venir a los presupuestos.

En cuanto a la enmienda que pretende un incremento de los ingresos en base a una especial atención a la lucha contra el fraude, le manifiesto lo mismo que en Comisión. La previsión de ingresos para 1994, señor Ríos, está en 13 billones 201.000 millones. La previsión de ingresos para el año 1995 está en 14 billones 149.000 millones. Teniendo en cuenta que hay deflactación de la tarifa y que, por otra parte, se contemplan nuevas desgravaciones fiscales, que usted mismo también ha criticado, el incremento de los ingresos está por la mejora en la gestión de la Agencia Tributaria y en la lucha contra el fraude. Por esta razón no aceptamos las enmiendas.

Por la misma razón no aceptamos la enmienda que hace referencia a una disminución del gasto fiscal en 200.000 millones puesto que, efectivamente, habría que modificar leyes sustantivas como la ley de medidas económicas, financieras, la ley de acompañamiento, etcétera, para reducir todas esas ventajas fiscales que usted sabe van orientadas a estimular la inversión, la creación de empleo, que van, con un sentido positivo, a estimular la actividad económica, señor Ríos.

Luego hay una serie de enmiendas en las que usted pretende que en una parte del articulado de la ley, en los artículos 2.º y 3.º, figuren con todo detalle los ingresos. Tengo que manifestarle que, en principio, vamos a rechazarlas por motivos de presentación presupuestaria, puesto que en la página 103 del propio Boletín de las Cortes y en la documentación que remite el Gobierno se contempla con todo detalle, concepto por concepto, los ingresos del Estado referidos a los 14,213 billones. No sé si ha hecho referencia a ello, pero en el artículo dos, en la página 4, estos cuadros se refieren a las transferencias internas que recibe el Estado de los propios organismos autónomos de la Seguridad Social por 427.000 millones. Lo mismo ocurre con lo relativo a incorporar al artículo 2.º el detalle del capítulo de ingresos de la Seguridad Social, puesto que en las páginas 163 y 167 del Boletín de las Cortes, y, por tanto, cuando se aprueban los presupuestos de la Seguridad Social, figuran los detalles que usted solicita. No lo creemos, por lo tanto, necesario.

Con respecto a la enmienda número 500, ya le he dicho —ahora la leeré— que tenemos una enmienda transaccional relativa a que, a partir del presupuesto del año 1996, figure una explicación, una memoria de los gastos fiscales.

En cuanto a la enmienda 505, al artículo 8.º, uno, segundo, en donde usted propone que cualquier modificación de créditos además de indicar los objetivos a conseguir con ese incremento especifique también la incidencia en los objetivos que afectan al crédito redu-

cido, le manifestamos que vamos a pedir votación separada de la misma, puesto que creemos que es lógico que en ese expediente figuren esos datos. Por tanto, votaremos favorablemente.

No podemos hacer lo mismo con la enmienda 506, de autorización de modificaciones de crédito, porque la autorización la da el Ministerio de Economía y Hacienda cuando se refieren a créditos de personal y se notifican al Ministerio de Administraciones Públicas.

Para ir concluyendo, señor Presidente, en cuanto a las enmiendas referidas a la supresión del artículo 10 sobre la generación de créditos por el Ministerio de Defensa por la venta de productos farmacéuticos, servicios hospitalarios, etcétera, quiero decir que es una facultad que está establecida en el artículo 71.1 apartados b) y c) de la Ley General Presupuestaria. Y, por otra parte, significaría trámites engorrosos el que por cualquier prestación sanitaria o por la venta de productos farmacéuticos un hospital militar tenga que realizar los trámites consiguientes para efectuar esos ingresos al Tesoro. Por otro lado, si los datos figuran convenientemente contabilizados y existe una previsión legal de que se puede hacer, no existe razón para ello.

Con respecto a la limitación que usted pide del 2 por ciento de los créditos extraordinarios, ya le he dicho que la ejecución del presupuesto para 1994 tiene una desviación del 1 por ciento y que existe una autolimitación establecida en la Ley de Presupuestos muy superior a la que se contemplaba en la Ley General Presupuestaria de ejercicios anteriores. Es más que suficiente recoger el 3 por ciento, porque la contención del gasto público tiene que ir por la vía de concienciar y mejorar todos los servicios administrativos del Estado; no es suficiente imponer una cláusula que establezca una limitación del 2 por ciento, porque otra ley podría elevar ese límite.

Yo creo que he contestado a casi todas las enmiendas. No ha habido nuevas razones que aconsejen tener en cuenta otras consideraciones presentadas por los grupos.

Facilito a la Mesa, señor Presidente, la propuesta de enmienda transaccional que se refiere a las enmiendas 500, del Grupo de Izquierda Unida; 885, del Grupo Popular; y 1.029, que aunque va referida a una disposición adicional nueva y tiene que ver con el tema de los beneficios fiscales que se ha debatido, figura en el artículo 2.º de la ley. La paso a la Mesa y luego los grupos manifestarán si la aceptan o no.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Padrón, dudaba de subir a la tribuna a con-

testar una intervención tan escasa en argumentos. Desconozco cuál es el motivo de la sequía de argumentos que usted acaba de exhibir en esta tribuna. Desconozco si es que lo que usted trata es de ampararse en el segundo turno que tiene de réplica para, desde ese turno en el que la oposición, mi Grupo y este portavoz no tendrán posibilidad de réplica, lanzar argumentos más sólidos, argumentos que intenten, de alguna manera desmontar los exhibidos en esta tribuna por mi intervención anterior; o bien existe una sequía de argumentos para rechazar las enmiendas.

Ha ocupado en su intervención 4 minutos para despachar —y digo despachar— veintidós enmiendas de este Grupo. Veintidós enmiendas que, discrepo de usted, presentan toda una alternativa al control, a la transparencia, a la recuperación de la credibilidad, a la recuperación de la confianza en la ejecución presupuestaria.

Yo no sé si usted y su Grupo son conscientes de que, de unas fechas a esta parte, ya no es sólo el Grupo Popular el que pone en cuestión su forma de ejecutar los presupuestos. Me parece que puede usted leer todos los días artículos que ponen en cuestión esa forma de ejecutar. Me parece que son muy recientes algunos informes que, no es que vengan a descalificar, yo creo que vienen a calificar adecuadamente su forma de ejecutar los presupuestos. Creo que tiene usted cuadernos enteros sobre centros de análisis económicos que vienen a decirle cuál es la forma, absolutamente inconveniente, de ejecutar los presupuestos: de la universidad, de organismos internacionales... y a ustedes todo lo que se les ocurre es subir a esta tribuna, dar un capotazo a 22 enmiendas sin ningún argumento, basándose —me imagino yo— en esa (perdone, señor ministro, que se lo diga así, con afecto) infantil propuesta de controlar el gasto de los Ministerios mensualmente. Qué pasa, ¿que no se hacía anteriormente? ¿Es que están ustedes reconociendo claramente que cada Ministerio hacía con su presupuesto de gastos exactamente lo que le venía en gana? Algo de eso debe haber cuando la serie de las desviaciones en programas y en Ministerios del presupuesto de gastos es la que es. Yo no quiero leérsela, porque se la sabe usted de memoria, porque si no no hubiera dicho lo que ha dicho. Pero fíjese usted, desde 1985: 18 por ciento, 22 por ciento, 23 por ciento, 31 por ciento... así hasta llegar a una media del 33 por ciento del presupuesto de gastos.

¿Qué institución presupuestaria aguanta crédito internacional desviándose el 33 por ciento de sus créditos autorizados en este Parlamento? Señor Ministro, eso es vulnerar las votaciones de este Parlamento. Eso es entrar a hurgar en las esencias mismas de la democracia. Y aquí se suben a la tribuna cuatro minutitos a despachar 22 enmiendas que proponen toda una alternativa, señor Padrón; toda una alternativa. Le hemos hablado de defender la propuesta de una audito-

ria; le hemos hablado de defender la puesta en marcha de una oficina presupuestaria; le hemos hablado de unificar criterios contables; le hemos hablado de suscribir, con carácter de urgencia, una ley general presupuestaria nueva, que unifique toda la maraña de normativas y modificaciones presupuestarias; le hemos hablado de dar información a esta Cámara; le hemos hablado de impedir la práctica habitual de créditos ampliables; le hemos hablado de impedir la transferencia entre el capítulo VI y el capítulo II.

¿Quiere que le siga diciendo cuál es la propuesta alternativa de esas 22 enmiendas? Yo no quiero aburrir a la Cámara volviendo a repetir mi intervención anterior, señor Padrón. Si a usted lo que le ocurre es que no le interesa contestar, porque se les ha visto el plumero de cómo ejecutan los presupuestos, de una manera absolutamente perversa, y yo diría que poco democrática, de poco respeto a este Parlamento, no me despache usted 22 enmiendas, señor Padrón, con cuatro minutejos, sin un solo argumento. Si lo que va a ocurrir, como decía, es que se va a subir usted ahora a la tribuna (cuando yo no tengo turno) y va a empezar a argumentar, ya veremos, porque en el trámite de todas las enmiendas, de las 1.046 enmiendas presentadas a los sucesivos títulos, a las secciones y a los anexos, mis compañeros también tendrán oportunidad de recoger el guante que, a lo mejor, usted me deja aquí sin poder contestar.

En cualquier caso, estoy deseoso de escuchar argumentos en contra de todo este grupo de enmiendas que plantean una alternativa para evitar el descontrol que tienen ustedes de las cuentas públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, en la Comisión estuvimos discutiendo, una a una, todas las enmiendas. Usted nos dio la información precisa de cuáles eran las razones por las que no las veían bien, pero hoy ha subido aquí y, mientras el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le ha hecho a usted un bloque de propuestas (porque las enmiendas son posibilidades de modificación, cada una de ellas es una posibilidad de mejorar el texto del Gobierno), usted no me ha dicho por qué no son buenas algunas de las propuestas. Ha dicho que no valen, pero no ha dicho por qué. Por ejemplo, ¿en qué perjudica a la política presupuestaria el compromiso sobre el fraude fiscal? Yo le voy a leer la liquidación de los Presupuestos iniciales para el año 1994 y la ejecución final que el Gobierno ha adjuntado en el libro amarillo, no en el rojo. Impuesto sobre sociedades. Previsión inicial, 820 millones; previsión de recaudación al final del año, 1.090 millones de pesetas. Es decir, ha crecido

sobre la previsión inicial. ¿Por qué? ¿Porque lo habían medido muy bien? ¿Porque se ha proyectado una mejor gestión? ¿Porque se ha actuado mejor de una manera determinada? Porque se han marcado unos objetivos, no vengan diciendo después: Es que somos muy majos. Márquense un objetivo existente y después veremos si lo cumplen o no lo cumplen, en cuanto al fraude fiscal o al IVA. En el IVA, ustedes tenían una previsión inicial de 3.112 millones de pesetas y ahora la previsión final es de 3.190 millones de pesetas. ¿Por qué? ¿Porque han sido eficaces en la lucha contra el fraude? Es que si no se marcan unos objetivos aquí, luego, sea cual sea la gestión, es bueno o es mala en función de una actuación, al margen del propio plenario.

Yo le he hecho una serie de propuestas de especificación de los ingresos. ¿Por qué es malo poner el gasto consolidado junto con los ingresos consolidados del propio Estado? Además, no coinciden las cifras que ustedes aportan en el libro amarillo con las que después ponen en el propio anexo. ¿Por qué es malo para esta Cámara que pudiéramos plantearnos una mayor transparencia en la gestión de los Presupuestos? ¿Por qué es malo tener una información directa de la Intervención General de los presupuestos generales, conforme se vayan ejecutando, mes a mes, día a día, en cualquier partida presupuestaria? ¿Por qué es malo para los presupuestos el que eso se produzca? ¿Por qué es malo incorporar las empresas públicas? Usted ha dicho: Es que no pueden ponerse en los presupuestos. Yo acepto que no se ponga en los presupuestos el conjunto de las empresas, pero pongan ustedes la parte de dinero que sí pone el Estado en esas empresas y lo que se deriva de esa participación en los compromisos del ejercicio presupuestario de esas empresas. Conozcamos cuánto arriesgamos dentro de esa acción empresarial. ¿Por qué es malo que los presupuestos sean transparentes? Nosotros proponemos hacer vinculantes los productos alimenticios. ¿Por qué es malo que sean vinculantes? ¿Por qué es bueno que sea vinculante para Defensa y es malo que lo sea para los servicios sociales o para sanidad? ¿Por qué es malo que pudiéramos contener la autorización de créditos extraordinarios y eliminar las modificaciones presupuestarias? ¿Por qué es malo limitar la autorización del Gobierno a las modificaciones en función de convenio, limitándola a los convenios que se produzcan «ex novo» y no a los convenios que ya tenemos establecidos antes de presentar la ley de presupuestos? Imagino que el Gobierno, cuando propone los Presupuestos, parte de lo que conoce, de los convenios firmados, de las previsiones que tiene. Además, si muchos de esos convenios son plurianuales, ¿por qué perjudica esa transparencia?

Señor Presidente, ¿por qué es malo que de todas las modificaciones se remita copia a todos los grupos parlamentarios —que es lo que plantea nuestra enmienda 511—, por qué eso es perjudicial? ¿Por qué es malo que

haya un nivel de desagregación en la liquidación presupuestaria? Es más, se puede hacer, a no ser que ustedes tengan ordenadores distintos según sea el Ministerio. Por ejemplo, aquí ha comparecido el Ministerio de Economía y Hacienda y nos ha dado un nivel de ejecución presupuestaria, al mes de junio, desagregado al nivel de subconcepto, no concepto; sin embargo, otros ministerios nos lo dan a nivel de capítulo. Darnos ustedes la ejecución del presupuesto al mismo nivel de desagregación que figura en los anexos de inversión, para así conocer qué han invertido ustedes, qué han ejecutado ustedes, en qué se lo han gastado, en qué proyecto y en qué subproyecto. Queremos conocer cómo ha evolucionado. Por tanto, hay un mayor volumen de transparencia.

¿Por qué sería malo para la ejecución presupuestaria que se vaya uniendo la ejecución a los objetivos, a la objetivación por programas, a lo que son los objetivos de cada uno de los programas? Cuando viene la liquidación, a nivel del ejercicio total liquidado, ¿cuáles son los objetivos que no hemos cumplido, que, además, han obedecido a las modificaciones presupuestarias, en su conjunto, cuáles son los que hemos implementado y creado «ex novo»? Porque incluso se autoriza aquí al Gobierno a que haga un sinfín de modificaciones presupuestarias creando, desagregando, produciendo incluso los propios programas.

En suma, señor Presidente, señorías —y termino—, no se nos ha dado explicación o razones de por qué empeoran nuestras enmiendas, por qué no son buenas. Puede ser que lo más fácil y lo que vendría bien a quien gobierna —y yo no quisiera ponerme en el pellejo de quien gobierna ahora mismo, porque no tengo ese compromiso—, lo que le gustaría que le dijeran es: Le autorizamos una previsión de ingresos de 30 billones de pesetas y le autorizamos una previsión del gasto de 30 billones de pesetas; ya vendrá usted aquí a explicarnos en qué y cómo. Ese es el mayor margen de maniobra.

Pero entre eso y lo que estamos proponiendo hay todo un trecho. ¿Cuál sería, por tanto, el mayor compromiso para el seguimiento presupuestario? La mayor transparencia. En todas las enmiendas que hemos propuesto fíjense SS. SS. que no hemos entrado a discutir la previsión de ingresos, no hemos entrado a hablar sobre los impuestos que ustedes proponen ni en la previsión de ingresos de los impuestos, no hemos entrado en todo eso. Hemos dicho, compromiso de gastos fiscal: reducirlo; compromiso de fraude fiscal: fijarlo y hacer transparentes los presupuestos. Eso resume todas nuestras enmiendas. La propuesta ha sido que nos van a transaccionar una enmienda en cuanto a los objetivos y parece ser que van a aceptar otra. Y se lo agradezco, porque es un paso adelante. Por ello le decía antes en mi intervención: pasico a pasico se puede ir haciendo todo un camino y grano a grano haremos un granero; todo es empezar. Todo es empezar y tendrá us-

ted que reconocer la discusión que tenemos en estos presupuestos con la que comenzamos esta tarde.

Nada más, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.
Señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, diré al señor Aguirre, que dice que solamente he dedicado cuatro minutos a la contestación a las enmiendas defendidas, que la mayor parte de su tiempo lo ha dedicado a una descalificación permanente al Gobierno, además con palabras que son habituales en todos los trámites que está habiendo sobre cualquier proyecto de ley: escaso control, ocultación, clima de corrupción...; es decir, el tema permanente que ustedes utilizan para descalificar al Gobierno. Y usted no ha defendido casi ninguna enmienda; únicamente defendió las enmiendas sobre las modificaciones establecidas en la consideración de créditos ampliables a los Anexos II, 12 B, 15 B, referidos a la liquidación de la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado, que usted sabe que hay una liquidación provisional y posteriormente tiene que haber una liquidación definitiva y, por tanto, el crédito tiene que ser ampliable, porque en el momento de redactar el presupuesto no está cerrado el ejercicio de 1994, y la liquidación de 1993 tiene que someterse a revisión. Lo mismo digo con respecto al crédito al Insalud, porque si bien hay una liquidación provisional del año 1993, tiene luego que someterse a la consideración de las partes y estudiarse partida por partida para efectuar la liquidación definitiva. Y así podríamos seguir.

Usted lo que ha dicho es que la consideración de créditos ampliables es el caballo que se desboca y que hace que haya un aumento considerable del déficit presupuestario, pero no nos ha dicho, en todas las partidas referidas a las cesiones, cuáles serían los créditos ampliables que usted suprimiría, desde las indemnizaciones correspondientes a los dañados por la presa de Tous o a las personas que sufren atentados terroristas y que tiene que indemnizar el Estado «adversae» a decreto; en fin, toda una serie de artículos referidos a los créditos en cada una de las cesiones en donde difícilmente podrían ser créditos cerrados y permanentemente habría que estar tramitando créditos extraordinarios con el tiempo consiguiente para que los beneficiarios pudieran cobrar.

Por tanto, no se extrañe de que haya dedicado escasa atención a sus veintitantas enmiendas, porque la mayor parte de ellas son de supresión y solamente en algunas que tienen alguna consideración positiva he ofrecido transacción. He olvidado decir que la correspondiente (no para que figure en el artículo 4, sino en la exposi-

ción de motivos, que, en su momento, pasaremos a la Mesa) a la enmienda 1.823, en donde aceptamos la consideración de que el exceso de ingresos sobre la previsión que contempla el presupuesto vaya destinado a la cancelación del déficit público, a la cancelación de deuda emitida. Está en los términos en que ustedes lo plantean, pero referido a la exposición de motivos.

Por lo demás, no creo que tengamos sequía de razones, señor Aguirre. Ustedes lo que tienen es sequía de mollera, y, por muchas argumentaciones y explicaciones que se les han dado sobre todas las medidas positivas que contempla la ley de presupuestos para 1995, orientadas a que continúe el relanzamiento económico, la creación de empleo, la lucha contra la inflación, todos estos argumentos que se contemplan en los artículos de la ley, junto con la ley de acompañamiento de la ley de presupuestos, para ustedes no tiene ningún valor, no tiene ningún mérito y solamente se limitan a efectuar la descalificación permanente, además, aduciendo el clima de desconfianza y de inestabilidad política que con tanto decirlo se lo van a creer hasta ustedes.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Padrón.

Concluido el debate de las enmiendas al Título I, pasamos al debate de las enmiendas al Título II.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV) y del señor Albistur.

Tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que presentan el Grupo Vasco y el señor Albistur a este Título II, las numeradas entre la 281 y la 289, hacen referencia al tema educativo. Entendemos que en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado en este Título se recogen una serie de medidas fundamentales para el correcto desenvolvimiento de los centros educativos, sus subvenciones y sus conciertos. (El señor **Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia**.) Entendemos también, señor Presidente, que existen problemas que todavía no se han subsanado suficientemente para dar vía a que los centros educativos concertados puedan tener la disponibilidad social suficiente para responder a los condicionantes que desde el propio proyecto de ley se van definiendo.

Para que se cumplan la Lode y la Logse, proyectos de ley que han sido aprobados también por el Grupo Vasco, existen una serie de matizaciones que consideramos oportuno realizar de cara a estos presupuestos generales del Estado, máxime en un momento en que esta

Título II

misma Cámara ha aprobado la ley conocida como Ley de Mecenazgo, para que los agentes sociales puedan realizar las actividades de interés general con un marco suficiente para que no exista un intervencionismo excesivo de cara a que esos agentes sociales puedan realizar su labor y, además, para que puedan contar con los recursos suficientes para la consecución de sus objetivos.

Nos parece, señor Presidente, que las enmiendas 281 a 289 pretenden fundamentalmente que estos centros concertados puedan realizar así esta labor. Presentamos asimismo esta enmienda por coherencia, porque en la Comunidad Autónoma Vasca, donde el Partido Nacionalista Vasco es el responsable de estas materias, muchas de las cuestiones que se exponen en estas enmiendas se realizan de esta forma.

Pensamos que se debe producir un equilibrio suficiente entre los condicionantes que la Ley General de Ordenación del Sistema Educativo o la propia Lode pone a estos centros concertados y los recursos y condicionantes que se les impone en el marco legal, en esas leyes o en esta ley de presupuestos generales del Estado.

Para ello proponemos en estas enmiendas una serie de medidas que creemos necesarias de cara a que estos agentes sociales, que trabajan en los centros concertados de iniciativa social, puedan realizar su labor con la debida dedicación y con los debidos recursos.

En una de las enmiendas, la número 283, proponemos que, en caso de que el Grupo Socialista no vea forma de atender las necesidades que aquí se indican, por lo menos se constituya una Comisión de seguimiento para la utilización de la partida de gastos variables, fijando como objetivo de esa comisión la comprobación y el análisis de la utilización real que los centros concertados realizan del crédito presupuestario destinado a la partida de gastos variables, que es la partida que produce las disfunciones que en los distintos análisis que se realizan de estas partidas se vienen observando. Entendemos que una comisión de seguimiento integrada, de una parte, por la Administración y, de otra, por los propios agentes sociales podría, de alguna forma, dictaminar de manera consensuada la aplicación de esta partida y verificar su suficiencia, si existe alguna duda todavía.

Desde un planteamiento genérico de que los centros concertados, de iniciativa social, puedan contar con los recursos económicos suficientes para poder atender las demandas que la propia legislación impone, en un segundo nivel presentamos una enmienda en el sentido de que, si no existen datos suficientes para poder comprobar esa insuficiencia, se constituya una comisión mixta entre la Administración y los propios centros, a fin de poder constatar la suficiencia o no de esos recursos.

Y, señor Presidente, una serie de enmiendas van dirigidas a que se pueda potenciar la implantación anti-

cipada del primer ciclo de educación secundaria obligatoria, dado que este proceso se está realizando con celeridad en los centros públicos, y que exista igualdad de oportunidades, tal y como se planteaba en nuestra opinión en la Logse, para los centros de iniciativa social que quieran implantar esta enseñanza secundaria obligatoria abriendo nuevos niveles educativos. Nos parece que resulta necesario continuar con este proceso de una forma equilibrada y que no se recoge suficientemente este planteamiento en el actual proyecto de ley que estamos debatiendo.

Otra serie de enmiendas van dirigidas a cambiar algunas formas verbales, entendiéndose que en la redacción del proyecto de ley existe excesivo intervencionismo de la Administración y, además, escasez de recursos para los objetivos que en la propia ley y que en la Ley de Ordenación del Sistema Educativo se plantean. Proponemos fórmulas que creemos más educativas a los objetivos que, desde los planteamientos educativos, deberían recogerse en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado.

Por último, la enmienda 286 hace referencia, dentro del desarrollo de los niveles educativos, a que se hable de currículum, en lugar de plan de estudios, como venimos reiteradamente solicitando distintos grupos de esta Cámara; a que se sustituya la forma verbal «podrá autorizar» por «se autorizará», por entender que, cuando concurren los presupuestos establecidos, tanto en la Ley como en el Acuerdo que regula esta materia, no existe margen de discrecionalidad suficiente para decir «podrá autorizar», sino que la forma tiene que ser más taxativa, y que tras la firma del tercer acuerdo de centros afectados por la no renovación, total o parcial, de conciertos educativos entre las organizaciones empresariales y el Ministerio de Educación y Ciencia, la figura del profesor de apoyo viene a desaparecer. Solicitamos que esto se recoja también en los presupuestos generales del Estado.

Señor Presidente, son enmiendas del mundo educativo, en defensa de los agentes sociales. Entendemos que existen fórmulas suficientes para que éstos encuentren un marco legal adecuado para poder desarrollar su labor y poder cumplir las condiciones que la propia Administración y esta Cámara exigen a los centros, contando con el marco legal adecuado y con los recursos económicos suficientes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, las enmiendas del Grupo parlamentario Federal

de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la gestión de los presupuestos docentes, de todo lo que hemos dado en llamar centros concertados, pretenden, por un lado, añadir la posibilidad de que, a la hora de establecer o aplicar los convenios colectivos de la enseñanza privada, la mayoría de cuyos profesores reciben el salario directamente de la propia Administración, la solicitud del pago a cuenta pueda hacerse, según el texto del Gobierno, a solicitud expresa de las organizaciones patronales y consulta con los sindicatos.

¿Qué proponemos nosotros? Que sea a petición de las organizaciones patronales y también de los sindicatos. Por tanto, quitar «y consulta con» y mantener «patronales y sindicatos».

La segunda enmienda va dirigida a mantener en la misma cifra que el año pasado las cantidades que los centros iban a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la previsión de los fondos públicos. La previsión para los centros de Formación Profesional de segundo grado viene establecida en el proyecto de ley con 2.000 pesetas por alumno y mes, durante los diez meses del año lectivo dentro de la enseñanza privada. Nosotros proponemos mantener las 1.500 pesetas.

La enmienda 519 va dirigida al apartado que hace referencia al establecimiento de los profesores de apoyo que se iban a contratar en virtud de la presente ley, diciendo que podrán establecerse a través de un programa de recolocación contemplado en el acuerdo de centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, suscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, las organizaciones patronales y, en su caso, por los sindicatos. Nosotros proponemos que se recoja por los acuerdos, los conciertos suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia, las organizaciones patronales y los propios sindicatos, máxime cuando el ingreso o la aportación de estos convenios afecta tanto a los trabajadores de las empresas como a las propias empresas.

La enmienda 520 va dirigida a lo que pudiéramos llamar el cuadro por el que el Ministerio de Educación y Ciencia va a reconocer las dotaciones de apoyo, lo que pudiéramos llamar los profesores de apoyo. El portavoz del Grupo Vasco (PNV) ha venido a decir que hay que adecuar el término «profesores de apoyo» a un término general de «profesores». Sea cual sea la denominación que aprobemos poner en texto, lo que pretendemos es que, en lugar de partir de los centros de nueve a quince unidades, partamos de los centros de ocho a quince unidades. ¿Por qué? Porque, en la reforma, un volumen importante de todos los centros que se van a poner en marcha van a ser centros de ocho unidades, entendiéndolo como fue hasta el sexto grado de enseñanza primaria más los dos de enseñanza infantil, con lo que estaría en ocho unidades. Por tanto, a partir de las ocho unidades, facilitaríamos ese profesor de apoyo que

viene a complementar el trabajo dentro del propio centro, viene a facilitar el trabajo de distribución en cada uno de los centros.

Por último, la enmienda 521 no va dirigida a todo este volumen de centros concertados, sino al capítulo III, «Otras normas de gestión presupuestaria». Se refiere a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

¿Qué pretende la enmienda? Añadir al final de los dos apartados de este artículo 17, un nuevo apartado 3 que diga que el Gobierno, la Agencia reducirá el fraude fiscal durante este año tomando unas medidas de reordenación, de especialización del Cuerpo de Inspección, centrándolo en las cuatro actuaciones que nosotros proponemos: paraísos fiscales en actividades empresariales y rendimientos de capital, actividades profesionales, la no declaración de beneficios extraordinarios y la defraudación de IVA.

¿Qué estamos proponiendo? Fijar ese compromiso, que numéricamente poníamos en el Título I, y cifrarlo dentro de la Administración Estatal de Administración Tributaria.

¿Cuál es el objetivo? Trasladar al texto de este proyecto de ley la discusión que tuvimos en el Pleno, donde llegamos a un encuentro sobre el objetivo de la lucha contra el fraude fiscal después de una interpelación. Ese es el objetivo de nuestras enmiendas y estamos convencidos de que es posible que podamos incidir en la mejora del texto que el Gobierno nos ha ofrecido.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías.

En la enmienda 905 resumía nuestro Grupo su actitud ante este título, ya que era prácticamente una enmienda a la totalidad del mismo. Sin embargo, el realismo parlamentario y nuestro afán de colaborar a mejorar el texto de un presupuesto, que no es el nuestro, nos ha llevado a formular también enmiendas de detalle que son las que ahora me cabe el honor de defender desde esta tribuna.

Quisiera que por parte del Grupo Socialista se entendiera como lo que son, como una expresión de nuestro afán de tomarnos en serio, en beneficio de los ciudadanos, unas leyes sobre las que no hemos ocultado nuestra discrepancia. Pero ya que han sido aprobadas por esta Cámara, por contar con la mayoría suficiente, pedimos, por lo menos, que se tomen en serio y que los mismos que la promovieron asuman la responsabilidad que con ello estaban, al parecer, decididos a llevar a buen fin. Tener una mayoría permite aprobar leyes, pero también supone una responsabilidad política que, en su momento, hay que asumir.

En relación con los centros concertados, que es el objeto del capítulo I, de este Título, hay que reconocer que hay un punto de partida común entre nuestros grupos, y es que estamos de acuerdo, lo cual es explicable, entre otras cosas, porque es el marco que hemos aceptado en la Constitución, en que exista un sistema de centros sostenidos con fondos públicos que garanticen la gratuidad de la enseñanza.

Existen también discrepancias bien conocidas. Discrepamos, por ejemplo, en cuanto al alcance de esa gratuidad. Nuestro Grupo defiende, una y otra vez, que en la enseñanza infantil, el momento en que la desigualdad social gravita de manera más aguda sobre esas oportunidades de educación, también haya gratuidad, y no la hay porque el partido socialista se niega una y otra vez.

Discrepamos también porque, a diferencia del Grupo Socialista, no vemos ningún tipo de dilema a la hora de ejercer el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mientras que el Grupo Socialista parece empeñado en convertir el sacrificio de la libertad de enseñanza, por lo menos en detalles concretos a los que ahora aludiré, en una condición arbitraria del disfrute del derecho a la educación.

En concreto, lo que pretendemos es que todos los centros sostenidos con fondos públicos reciban las dotaciones necesarias para que puedan impartir la Logse, esa ley que ustedes, sin nuestro voto, aprobaron, con los requisitos de calidad que esa misma Ley establece. Este es el sentido de nuestras enmiendas. Por ejemplo, en la enmienda 906 lo que pedimos es que la proporción de profesores por cada unidad en la enseñanza primaria responda a un coeficiente de 1,2. La respuesta que se nos dio en el debate en Comisión fue muy curiosa y reveladora: Eso supondría un incremento de gasto, con lo cual el Grupo Socialista está reconociendo que el presupuesto que aquí nos presenta no llega a solventar las exigencias de sus propias leyes. Ustedes, con su presupuesto, se empeñan en quitar credibilidad a sus propios programas y a las leyes en que esos programas se plasman.

Tiene usted razón, señor Padrón, es verdad, esto supone un incremento de gasto, lo cual equivale a decir que supone un recorte de calidad cumplir su presupuesto; de ahí que pidamos que se enmiende, no para conseguir determinadas maravillas, a las que el Grupo Popular aspira, no, para que se cumple esa Logse que nosotros, en su momento, no habíamos apoyado pero que ya es una Ley para todos los españoles, incluidos ustedes, que deben dar la financiación oportuna para que no sea un puro brindis retórico.

Me llama la atención, por otra parte, que ustedes, que han admitido determinadas enmiendas nuestras, concretamente la 909 y 914, donde mantenían —porque no se saben sus propias leyes— una terminología propia de la Ley General de Educación, hablando de profesores

de apoyo, cuando ésa es ya una terminología desfasada, sin embargo, no han admitido la 913, que dice prácticamente lo mismo. Propone que se hable de incrementos de equipo docente donde se habla actualmente de dotaciones de apoyo, una línea después de donde ustedes han admitido esa enmienda. Sean coherentes, léanse el propio texto y, si no les cuesta trabajo enmendar una línea, enmienden la siguiente, porque eso no es incremento, sino dedicar un minuto a leer dos líneas seguidas; se darán cuenta de que su actitud es totalmente inconsistente.

La repercusión de esta propuesta referente a que la proporción profesor/unidad sea 1,2, aparece reflejada en la enmienda 1.024, que, por tanto, incorporamos ahora el debate. En dicha enmienda indicamos que en los centros con más de nueve unidades debería producirse un incremento para conseguir esa proporción, mientras que en los de menos de ocho unidades planteamos un calendario sucesivo en tres cursos, que iría aumentado de la siguiente forma: 1,07, 1,13, 1,20, es decir, que iría aumentando escalonadamente, consiguiendo también esa dotación. Nos parece que eso es tomarse en serio las previsiones de la ley y que lo contrario equivale a defraudarlas.

Por otra parte, nos parece que no es muy serio que a través del proyecto de presupuestos se intente convertir en discrecionales determinadas decisiones que son obligatorias por ley, ley que ustedes han propuesto y defendido en esta tribuna. Ustedes no pueden ahora, en los presupuestos, hablar de que «se podrá autorizar» cuando, según la ley, hay que hacerlo. **(El señor Padrón Delgado pronuncia palabras que no se perciben.)**

No; no vaya tan rápido. En vez de «podrá autorizar» debe decir «autorizará» y, volvemos a la situación anterior, sin incremento de gasto. Ustedes, en una línea, han cambiado «podrá autorizar» por «autorizará», aprobando nuestra enmienda 910, y, sin embargo, no aprueban la 911 y mantienen «podrá autorizar» en vez de «autorizará». Léaselo usted tranquilo; no es incremento de gasto porque van a pagar lo mismo a fin de mes. Léalo despacio y comprobará que aprueban una enmienda sí y otra no, con una línea de separación. Creo que vendría bien un poco de rigor, aunque estemos hablando de la Logse.

Por otra parte, en esa enmienda decimos que esos incrementos de profesorado se hagan según lo indicado en la tabla a la que ustedes aluden. Ustedes dicen «hasta el máximo indicado en la tabla», lo cual quiere decir que se autoconceden ya una posibilidad de recortar las propias exigencias legales. Hasta el máximo no, según lo que la tabla dice en concreto, que son las previsiones de la Logse. Por tanto, nada de autorizarse aquí a incumplir sus leyes, que son ya leyes de todos y, por tanto, tenemos derecho a exigir su cumplimiento. Ya que los ciudadanos tienen que soportar la ley en sus

aspectos negativos, por lo menos en los positivos no queden defraudados. Me parece que la actitud no puede ser más razonable y constructiva, y perdone este curioso papel, porque yo estoy defendiendo sus leyes, pero es que, a estas alturas, las pobres están tan indefensas que si no las defiende el Grupo Popular no sé quién lo va a hacer.

A través de la enmienda 912 pedimos también que se flexibilice la aplicación de los acuerdos relativos al profesorado de aquellos centros que se han visto afectados por recortes en los conciertos. Pedimos flexibilidad en un doble aspecto. El primero, en beneficio de los profesores, y es que a Baleares, Ceuta y Melilla se les dé un tratamiento especial, cosa que ya se hace en el mismo acuerdo, y que a un profesor al que se ha dejado sin puesto de trabajo no se le ofrezca como única oportunidad de mantener ese puesto de trabajo irse a Baleares, Ceuta o Melilla, con lo que eso supone de dificultad desde todos los puntos de vista. Insisto en que ya en el mismo acuerdo se insinúa y se refleja un tratamiento peculiar. El segundo aspecto va en beneficio de los alumnos de los centros, que son los que se van a beneficiar de esta dotación de profesorado. Y es que cuando un centro está dispuesto a recibir cualquiera de estos profesores y después de un segundo intento no encuentra disponible ningún profesor de este tipo, que pueda buscar otro profesor. ¿Qué culpa tienen los alumnos de que determinados profesores de los afectados por reducción de conciertos, por las razones que sean —y, en su caso, ellos sufrirán las consecuencias—, por dos veces rechacen la posibilidad de aceptar ese puesto de trabajo? Habrá que buscar otro profesor. Sin embargo, ustedes se empeñan —y nuestra enmienda intenta evitarlo— en que el profesor que contrate el centro sea necesariamente de esa bolsa de profesores. Mire usted, habrá un momento en el que eso ya no se pueda realizar así. Esta nos parece también una enmienda llena de sentido común.

Por otra parte, puesto que hay todo un conjunto de centros, todos ellos sostenidos con fondos públicos, todos ellos facilitando un servicio público a los ciudadanos como es el de la educación, no entendemos las diferencias de trato, a la hora de garantizar la calidad de la enseñanza, que se está recibiendo en uno u otro caso. Si aquí se tratara de enfocar el problema desde una óptica de competencia ya sería feo y poco elegante que se produjera la curiosa competencia desleal de quitar medios a uno de los competidores, pero es que aquí de lo que se trata es de servir a los ciudadanos, que no entienden mucho de determinadas competencias pintorescas. Por tanto, nuestra enmienda 907 sugiere que se establezca una Comisión de seguimiento, con las asociaciones patronales más representativas y con las centrales sindicales, para garantizar que los gastos variables que los centros concertados tienen atribuidos, por un lado, se utilicen correctamente (estoy seguro que

ninguno de los titulares de los centros tendrán inconveniente en que los fondos públicos estén sometidos a control) y por otro lado, que se analice la suficiencia de esos gastos para detectar en qué medida se están produciendo condicionamientos económicos que impiden prestar la calidad de enseñanza que la propia ley viene exigiendo.

La enmienda 1.025, relativa al apartado de otros gastos, no propone, como erróneamente parece que se interpretó, que se puedan dividir en tres bloques, que es algo que ya sabemos que es posible hacer, sino que lo que dice es que se ha producido una curiosa circunstancia, y es que ustedes no han tenido en cuenta, a la hora de valorar los gastos de profesorado, que existía una rebaja en las cotizaciones, lo que significa que, curiosamente, aquí sobre dinero, lo que debemos saludar con verdadero júbilo porque no creo que haya otro resquicio de este presupuesto donde sobre dinero para nada. Pues bien, puesto que sobraba dinero en un sitio, nosotros pensamos que había que aprovecharlo, pero nos planteábamos en qué lo podríamos emplear. Difícil asunto, porque hay tanto en qué emplearlo, pero como había que establecer una prioridad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ollero, vaya concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy terminando, señor Presidente.

... aun recordando que, por ejemplo, están pendientes de homologación los profesores de los centros concertados, hemos querido dar prioridad a los alumnos, puesto que a alguien le tenía que tocar. Y la prioridad consiste en que ese excedente que se produce pase al capítulo de otros gastos que, una y otra vez, viene siendo denunciado como claramente insuficiente y que, por tanto, redundara en beneficio de la calidad de la enseñanza que van a recibir los alumnos.

También queremos evitar —y ya termino, señor Presidente— complicaciones burocráticas, facilitando una mejor prestación del servicio a los ciudadanos. La enmienda 915 pretende que la partida «otros gastos» se abone mensualmente. Debo reconocer que así sucede en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia, pero no en otras administraciones, y como esta ley, quiera usted o no, con todos los respetos a las competencias, tiene un valor ejemplar, lo que queremos es ponerles a ustedes de ejemplo. No se quejará; en mejor plan no podemos estar hoy, con la fama que algunos tenemos. ¿Qué más quieren? Les pongo a ustedes de ejemplo. Lo que queremos es que digan a los demás que lo hagan tan bien como ustedes. No se quejarán, ¿eh?

Por último, pretendemos que a la hora de justificar el dinero recibido no se haga por curso escolar sino por ejercicio económico. Usted utiliza en Comisión una argumentación circular, redonda, que es la siguiente. Di-

ce usted en concreto: Bien es verdad que las previsiones del presupuesto se corresponden con dos diferentes ejercicios económicos, y entiendo que los centros privados concertados, en su contabilidad y en su previsión de gastos, tienen que ajustarse a lo establecido en la Ley de Presupuestos que, en definitiva, es quien concede esas subvenciones, y el hecho de que cierren la contabilidad al final del ejercicio, en el que ha habido dos cursos escolares (parte de uno que se cierra y otro que se inicia), no es razón de peso para la modificación que pretenden. Señor Padrón, si usted me reconoce que hay dos ejercicios económicos y me dice que los centros tienen que obedecer esta ley, para no obligar a los centros a hacer tonterías, cambiemos esta ley. Me parece que la cosa no puede estar más clara. Sin embargo, usted dice: no, no; deben seguir haciendo algo absurdo porque deben cumplir la ley. Pues bien, cambiemos la ley para no obligar a esos centros a hacer cosas absurdas.

Más constructivo no he podido estar, aunque me ha costado trabajo. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ollero.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el Título II, referido a las normas para la gestión de los centros concertados, se plantean todos los años, en este trámite de la ley de presupuestos, una serie de consideraciones que obedecen a peticiones de las organizaciones patronales de la enseñanza, pero, por otra parte, se intentan modificar los acuerdos que estas organizaciones patronales realizan con el Ministerio de Educación. Toda esta parte del articulado se refiere al estricto cumplimiento de los acuerdos entre el Ministerio de Educación y los centros concertados.

La aceptación de unas modificaciones, como se pretende con la enmienda número 906, del Grupo Popular, incrementando la dotación señalada en el anexo VII para el curso 1995-96, con un ratio de 1,2 profesores por unidad escolar de educación primaria, significa un incremento de gastos en el presupuesto de Educación que afectaría ya al curso escolar en el último trimestre del año 1995. Se nos critica porque no controlamos el déficit, pero, luego, empiezan a venir enmiendas parciales de unos y otros grupos que, en definitiva, comienzan a suponer incremento de gastos, cualquiera que sea la consideración que se le quiera dar. Por tanto, no se es consecuente entre la enmienda a la totalidad o de devolución presentadas a todo el Título I, en donde se establecen los diferentes conceptos y programas de gasto, y las enmiendas, que luego iremos viendo a lo largo de

los diferentes títulos del presupuesto, pidiendo incremento de gastos.

En relación con la creación de una comisión de seguimiento de las administraciones educativas para comprobar la utilización de otros gastos, a la que se ha referido el señor Ollero, le diré que el componente de otros gastos está determinado por un Real Decreto en el cual se aprobó el Reglamento de las normas básicas sobre conciertos educativos, que comprende el pago de la antigüedad del personal, de las cuotas de Seguridad Social, de sustitución del profesorado, complementos en la dirección, obligaciones derivadas del Estatuto de los Trabajadores, normas que vienen en la Ley y que se intentan modificar por una u otra vía, estableciendo comisiones de seguimiento o normas que obliguen al Estado para ejercicios futuros.

Por lo que se refiere a la sustitución del curso escolar por el ejercicio económico, a que ha hecho referencia el señor Ollero ahora mismo, utilizando una parte del argumento que yo he dado sobre el artículo 40 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, me tengo que referir siempre al Real Decreto porque es en el que se establecieron las normas y acuerdos habidos entre el Ministerio de Educación y las organizaciones patronales de la educación privada, que ahora se intenta modificar por la vía de la Ley de Presupuestos. Planteando enmiendas en este sentido, tenemos que decir que no.

Sobre la modificación que se pretende, señor Ollero, en todas las enmiendas referidas a los profesores de apoyo, sustituyendo el término «de apoyo», no es que las aprobáramos, le dimos el voto negativo, pero hubo una mayoría en la Comisión y, por tanto, en unas se alcanzó la mayoría y en otras no, por lo que la incoherencia del texto, en todo caso, no se puede achacar al Grupo Socialista, sino a la forma en que se votaron algunas de las enmiendas. Igual sucede con el término «podrá autorizar», que en un caso figura y en otro no. De todas maneras, señor Ollero, el Ministerio de Educación podrá autorizar, según lo indicado y cumpliendo las normas que establece el párrafo. El término «autorizará» implica demasiadas rigideces en la obligación del Ministerio de Educación. Además, es un término ya utilizado en el apartado sexto de las resoluciones a que he hecho referencia con relación al tercer acuerdo entre organizaciones patronales y Ministerio de Educación.

Modificación del sistema de contratación de profesores. Está basada en el cumplimiento del tercer acuerdo entre el Ministerio y organizaciones del sector de la enseñanza privada sobre ámbito, procedimiento y medidas aplicables al profesorado de centros concertados afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, siendo ésta una de las medidas de recolocación a que se refiere el apartado sexto del acuerdo. Poco más le puedo decir, yo no soy un experto

en materia educativa, señor Ollero. Lo único que le digo es que si se firma unos acuerdos es para cumplirlos por todas las partes. Usted pretende efectuar una serie de modificaciones en la Ley de Presupuestos que quienes deben plantearlas son las organizaciones patronales, a la hora de establecer los acuerdos entre los sindicatos —que algo tendrán que decir los sindicatos—, las organizaciones patronales y el Ministerio de Educación.

Con respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, he de decir que la 519, que trata de suprimir «en su caso» en la consulta con los sindicatos para el programa de recolocación de profesores, pediremos votación por separado y la aceptaremos. Por tanto, algo se va alcanzando, señor Ríos.

No puedo decirle lo mismo con respecto a la modificación que usted pretende en cuanto a la disminución de la cuota para la enseñanza de formación profesional de segundo grado y bachillerato unificado, que pretende rebajar de 2.000 a 1.500 pesetas. Esto significaría una disminución de ingresos para estos centros y, por tanto, mayores obligaciones del Estado a la hora del sostenimiento de esos centros. Aunque viene a suponer cinco mil pesetas al año por alumno, espero que no sea una causa de disminución o de agravamiento de los presupuestos familiares.

Con respecto a la enmienda 517, de Izquierda Unida, que se refiere al pago a cuenta que pueda hacer la Administración, cuando no se ha suscrito los acuerdos, y que establece el Real Decreto 1.377, a petición de las organizaciones patronales —dice el proyecto—, con la consulta consiguiente a los sindicatos, creemos que es una enmienda reiterativa, pues ya la presentaron el año pasado. Creo que el término establecido en el proyecto de ley de consulta con los sindicatos es más que suficiente y establece las cautelas que la Administración hará al efectuar los libramientos del dinero mediante el criterio que pueda tener el sindicato con respecto a esos anticipos. La patronal, que en este caso es la titular, es la que luego tiene la obligación de justificar, según lo establecido en el Decreto, por tanto, no la vamos a aceptar, entendiendo que esa consulta con los sindicatos es una cautela. No creo que haya pagos a cuenta si los sindicatos, por cualquier razón, establecieran criterios negativos.

Con respecto a las enmiendas del PNV, que han sido las defendidas en primer lugar, he de decir que algunas son coincidentes con las del Grupo Popular. La enmienda 284 establece una serie de nuevos criterios para la implantación anticipada del primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria para el curso 1995-96. En este caso claro que tendrá que tener autorización provisional o definitiva. Creo que no es necesario que esto figure en la ley. Sin embargo, una cosa es esto y otra mezclar —como pretende la enmienda— aspectos de autorización y concertación con los de financiación. Por

ello, aunque este tema se sigue estudiando, tenemos que decirle que no podemos aceptar la enmienda.

Respecto a la sustitución de plan de estudios por currículo, he de manifestarle que en 1995, al no haberse implantado todavía la reforma educativa en su totalidad, además de la educación primaria se continúa con la enseñanza general básica en algunos centros, por lo que aparece la expresión plan de estudios en vez de currículo, que es lo establecido en la norma.

Creo que, en términos generales, he contestado puesto que algunas de las enmiendas que ha presentado —las 287, 288 y 289— el Grupo Vasco son coincidentes con las del Partido Popular. Les reitero lo manifestado en Comisión, si no ha sido contestado en la parte correspondiente a la respuesta a las enmiendas del PP.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

Entendemos que la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista consiste en aceptar la enmienda 519, respecto a que se suprima «en su caso» en el apartado que hace referencia a los conciertos educativos entre el Ministerio, las organizaciones patronales y los sindicatos, aunque no ha aceptado su primera parte en cuanto al módulo económico de distribución de fondos. En todo caso, quiero decirle que 2.000 pesetas al mes por alumno no es una cifra baladí, porque el año pasado eran 1.500 pesetas. Es cierto que se trata de una previsión de ingresos, pero en todas las cuantías, las cifras de porcentajes también es importante tenerlos en cuenta, sobre todo cuando hablamos de unos volúmenes de inflación y de subida que se dan por una determinada valoración. La verdad es que una subida de 1.500 a 2.000 pesetas es porcentualmente bastante alta.

Termino, señor Presidente. No me ha respondido el portavoz socialista en lo que se refiere a la Agencia Tributaria, cuando proponíamos un compromiso de reducir el fraude fiscal, y tampoco me ha respondido al tema de los módulos, cuando proponíamos que hubiese un profesor de apoyo para los centros que tengan de ocho a quince unidades. El proyecto de ley habla de que todos los centros que tengan de nueve a quince unidades podrán tener un profesor de apoyo. Nosotros creemos que, después de la reforma, todos los centros de primaria e infantil —seis años de primaria más dos de infantil— van a tener un volumen importante, ocho unidades, y que también debieran tener acceso a ese profesor de apoyo. Por tanto, nos gustaría conocer la razón de no admitir esta enmienda.

Nada más, señor Presidente; nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, el portavoz del Grupo Socialista ha hecho algunas referencias a los acuerdos existentes entre el Ministerio y las patronales titulares de estos centros concertados. Me congratulo mucho de la importancia que da al principio de autonomía contractual, pero el señor portavoz socialista tendría que reconocer —si estuviera escuchándome— que lo habitual dentro de un ordenamiento jurídico civilizado es que los acuerdos y contratos se celebren en el marco de las leyes y no que las leyes se hagan en el marco de los acuerdos y contratos. Es una cosa verdaderamente novedosa, que podría ser estudiada e incluso se podría organizar un congreso internacional, porque llamaría mucho la atención, pero nos parece que no es éste el momento de hacer esos equilibrios especulativos de alta teoría jurídica. Mantengámonos en lo que hasta ahora ha sido moneda corriente entre los juristas medianamente versados. Por tanto, estamos discutiendo ahora una ley que cuando el Ministerio intente establecer acuerdos con estas patronales va a esgrimir como marco obligado de cualquier acuerdo. Por consiguiente, señor portavoz socialista, no siga con su estrategia del trompo porque está continuamente de modo circular y puede acabar un poco mareado.

Vamos a poner las cosas en su sitio. Ustedes han hecho una ley que no tenía como única finalidad volver loco a todo el profesorado y a los alumnos cambiando la estructura del sistema educativo, sino que, en teoría, pretendía aportar calidad de enseñanza, y estimaba que el número de profesores por unidad era un elemento clave a la hora de calibrar esa calidad de la enseñanza. Aquí lo que proponemos es que la reforma sea realmente algo más que llamar a la EGB primaria o secundaria, según los años, y que de verdad se convierta en un incremento de profesorado que, dicho sea de paso, se podía haber conseguido sin esa reforma tan aparatosa y complicada que está volviendo loco a más de uno. Esto es lo que pretendemos, y déjese usted de acuerdos. Los acuerdos vendrán en el marco de leyes como ésta, que es la que decide el dinero del que se va a disponer. El problema está en que ustedes no son coherentes, no son creíbles y no ponen ahora, aquí, sobre la mesa, el dinero necesario para que sus leyes sean algo real y se puedan tomar en serio, aunque sea para discrepar de ellas.

En segundo lugar, señor portavoz socialista, dice que es lego en cuestiones de educación. Yo lo siento, pero me imagino que su grupo, aunque hoy no esté presente aquí, tendrá quien no lo sea. Usted me acaba de confundir los gastos variables con el capítulo de otros gastos. Léase el presupuesto, la ley, el proyecto de ustedes y verá que son dos gastos distintos. La comisión de se-

guimiento se refiere a los gastos variables, no a otros gastos. Yo comprendo que a usted le suene todo a gastos y le parezca igual, pero no es igual. Mire usted, jurídicamente son dos conceptos distintos. Usted dice que pretendemos nada menos que que haya una comisión de seguimiento. ¡Maliciosa actitud! ¿En qué consiste la malicia de nuestra pretensión? En que si hay una comisión de seguimiento se va a poder saber que no hay dinero, y por lo visto esto es un atentado. Pues, mire usted, lo que estamos intentando es conseguir un sistema que haga funcionar una luz de alarma para evitar que su ley, la Logse, se quede sin dinero y que se sepa en qué momento se ha quedado sin dinero para que actuemos en consecuencia. Ustedes vienen, piden un crédito suplementario de éstos que piden para otras cosas, y ya veremos qué es lo que hacemos aquí.

Entiendo que las incoherencias ustedes las achacan a otros grupos que, por lo visto, no están atentos a secundar su voto. Por tanto, cuento con su apoyo a las enmiendas números 913 y 911, que son dos puras incoherencias, y ya hago saber a los demás grupos que si no salen será culpa de ellos. Quede constancia, porque se puede armar. Entiendo también que las enmiendas números 908 y 915, que son las que proponen ejemplarmente el pago mensual que ustedes practican y las que terminan con su argumento circular y admiten que se justifiquen por ejercicios económicos, dado que S. S. no ha aportado argumento alguno en contra de ellas, se dan por aceptadas y ustedes las van a apoyar. Sépanlo los demás grupos no vaya a ser que les falte algún voto luego.

Una de nuestras enmiendas denuncia que ustedes en vez de decir que habrá un incremento de profesorado según la tabla que aportan en el presupuesto, dicen hasta el máximo. Por tanto, convierten lo que debe ser una cifra obligada en una posibilidad discrecional. Ustedes se autoindultan, y aquí, aparte del famoso toro que hemos indultado hace poco, yo creo que no hay que indultar a más gente. Ustedes cumplan sus compromisos que tienen en las leyes y, por tanto, no hasta el máximo sino justo lo que dice esa tabla. Esa enmienda debe aceptarse.

En relación con el resultado de los acuerdos vigentes, reconózcame el señor portavoz socialista que los acuerdos van generando una experiencia. Deme usted algún argumento racional para que a un profesor que ha perdido su puesto de trabajo y se le ofrece como única alternativa ir a Baleares, Ceuta o Melilla no se le permita el que no tenga que ir necesariamente fuera de la península. Deme un argumento racional, pero déjeme de acuerdos. La experiencia de los acuerdos, donde se refleja un tratamiento peculiar para esos centros escolares, invita a ello. Si usted no tiene argumentos, dígallo, pero no me remita a los acuerdos. Igualmente, deme un argumento racional para que un centro escolar que está dispuesto por dos veces a acoger a un profesor de

los que ha quedado sin plaza, sin puesto de trabajo, porque ustedes no le han dado el concierto educativo, y no lo encuentra, pueda acoger a otro, porque desgraciadamente hay demasiados en paro. Deme un argumento racional en contra, y no me diga que para eso están los acuerdos. Los acuerdos están para hacerse, en el marco de las leyes, en aquello que las leyes no han sabido prever dada su generalidad y su inevitable intemporalidad o ucronía, si quiere usted, pero no para que las leyes —una ley como la de presupuestos, nada menos, de ese calado político— tengan que supeditarse a esos acuerdos de los que, por otra parte, usted ha demostrado tener unas noticias más bien remotas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, el representante del Grupo Popular, señor Ollero, ha hecho una acalorada defensa de la Logse y, por tanto, el incumplimiento —según él— que el Gobierno socialista hace, de cara al presupuesto de 1995, de esa propia ley que es deseo de todos que mejore la calidad de la enseñanza. En ese sentido critica la excesiva rigidez de algunos artículos a la hora de la contratación de los profesores; cuando dice «podrá autorizar» tiene que ser «autorizará», etcétera. Lo que pasa es que luego no cojeja lo que él dice con lo que dicen otros representantes de su Grupo al establecerse, por ejemplo, la imposibilidad de llevar modificaciones de crédito del artículo 6 al artículo 1, que es el de gastos de personal. Con la enmienda aprobada el otro día a uno de los artículos es imposible pasar partidas de los artículos 6 o 7 a los artículos 1 o 2. Por tanto, hay una imposibilidad absoluta de mayor contratación de personal de la que teóricamente viene establecida en el presupuesto.

Otro de sus argumentos es que aceptemos los pagos mensuales, y en la propia justificación de la enmienda reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencia lo viene haciendo. También el PNV lo reconocía en su enmienda, que creo que retiró. Pide que legislemos y establezcamos una cláusula, ¿para quién? ¿Para las comunidades autónomas que lo incumplen en alguna medida? ¿Estamos legislando aquí para que las comunidades autónomas con transferencias educativas cumplan y paguen mensualmente a los centros concertados? No. Diga usted si quiere que legislemos aquí para las comunidades autónomas.

Lo mismo podría decir con respecto a otras enmiendas que, de una forma solapada o no, suponen incremento de gasto, muy bien presentadas, efectivamente, y contra cuyo espíritu y letra incluso no tendríamos nada que decir si no tuviéramos unas limitaciones presupuestarias que ustedes cada vez nos achacan como responsables del déficit, pero luego, como digo, a la hora

de pedir incrementos de crédito, siempre se quedan cortos. Por tanto, no se corresponde el que, de una forma o de otra, modificaciones que parecen inocentes y con buena letra al final significan un mayor incremento en la Sección 18, Ministerio de Educación, por la vía de los centros concertados.

Por todas estas razones y porque queremos ser consecuentes con el compromiso de contención del déficit, vamos a rechazar todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular.

Respecto a Izquierda Unida, el módulo establecido para que se modifique la tabla número 1 referida a profesores de apoyo, que ahora ya no son de apoyo sino profesores, la petición que se hace de ocho a quince unidades también significa incremento de gasto, señor Ríos. Creo que tampoco supone una masificación el hecho de que haya una unidad más en estos centros que va a atender un profesor, porque el resto de la tabla usted lo deja igual a como figura en la Ley de Presupuestos. Se lo digo ahora y se lo dije en Comisión, las 5.000 pesetas que supone de incremento de tasas para BUP y para formación profesional de segundo grado yo no digo que sea una cantidad pequeña, todo es muy relativo, habrá familias a las que no supondrá mucho y a otras les puede suponer más. Pero ya está establecido así, están hechos los cálculos y la modificación a la baja significaría mayores dotaciones para estos centros concertados. Esta es la razón por la que no aceptamos la enmienda.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Finalizado el debate del Título II, pasamos al Título III, sobre gastos de personal. Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de totalidad al Título III, de los gastos de personal, la número 916; varias enmiendas parciales a su articulado, las que van desde la 917 a la 945, así como las enmiendas 1.036, 1.046, 1.069 y 1.070, a las disposiciones adicionales, transitorias y finales que guarden relación con este título. Todas ellas serán defendidas, con la venia del señor Presidente, en esta intervención.

Como sin duda recordarán las señoras Diputadas y los señores Diputados, la pieza clave del debate de este título en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 fue la congelación salarial que, por segundo año consecutivo y debido a la nefasta política económica del Gobierno socialista, helaba las retribuciones de los funcionarios y empleados públicos, que siguieron perdiendo poder adquisitivo hasta superar los siete puntos en dos años. La posición del Grupo Parlamentario

Popular fue clara entonces como lo es ahora: no a la congelación salarial, sí a la inevitable moderación. Eran tiempos de aguda crisis económica y el sacrificio había que repartirlo entre todos. En los presupuestos generales para 1995 no hay congelación, pero hay una durísima moderación salarial que se aplica de forma lineal a todos los funcionarios, sin repartir la carga con equidad y según las circunstancias de cada grupo. Parodiando la fábula de Samaniego, la enmienda necesaria sería: repartamos la carga y será poca.

El aumento de la remuneración de los empleados del sector público será del 3,5 por ciento de acuerdo con lo pactado entre el Gobierno y los sindicatos de funcionarios. Este incremento equivale a la previsión oficial de inflación para el próximo año, estimación de difícil cumplimiento por el efecto negativo que tendrá la subida de la imposición indirecta y por la aplicación de las cláusulas de revisión salarial que figuran en la mayoría de los convenios firmados para 1994. Por tanto, cabe esperar una desviación al alza, en esta partida presupuestaria, si el Gobierno cumpliera los compromisos que figuran en el citado acuerdo con los sindicatos aprobado en el Consejo de Ministros del 16 de septiembre pasado.

En definitiva, el capítulo I de los presupuestos de 1995, que recoge los gastos de personal, crecerá un cuatro por ciento en 1995 en comparación con las cantidades presupuestadas inicialmente en 1994 y un 4,9 por ciento respecto al avance de liquidación de ese año. Pero no podemos saber cuánto crecerá este capítulo I al final del año 1995, porque no sabemos lo que se desviará la inflación prevista y cómo se comportará la economía. Votaremos un año más este capítulo sin saber cuál será el contenido real de las distintas partidas del mismo. Recuerdo a SS. SS. que estamos ante una cifra de gasto de 2 billones 793.000 millones de pesetas, lo que supone el 14 por ciento del total del presupuesto de gasto correspondiente al Estado, lo que por sí sólo bastaría para la reflexión y la prudente toma en consideración de cuantas enmiendas y criterios sean sustentados por los diferentes grupos parlamentarios. Ya sabemos que el Grupo Parlamentario Socialista y sus utilísimos socios de *Convergència i Unió* harán prevalecer de manera inmisericorde el proyecto enviado por el Gobierno. Pero en este punto al menos deberían reconsiderar tanto el reparto de la dura moderación salarial como las garantías y cláusulas para la recuperación del poder adquisitivo. Aceptando, como debemos, que el aumento de las retribuciones sea del 3,5 por ciento, cabe tener una consideración especial con ese medio millón de funcionarios—subalternos, auxiliares administrativos, etcétera—, que tienen salarios de 80.000 a 100.000 pesetas al mes, inferiores a muchas pensiones y subsidios de desempleo. Introducir en el sistema retributivo correcciones que eviten la aplicación indiscriminada de medidas que proceden de la

crisis económica es aplicar principios de elemental justicia distributiva.

En cuanto a la recuperación del poder adquisitivo de 1993 y 1994 y el sistema de compensación para posibles desviaciones del IPC en 1995, el Grupo Parlamentario Popular no entiende por qué no se ha reflejado en los presupuestos generales del Estado alguna cláusula parecida a la que se recoge en la disposición adicional decimoséptima para las pensiones. El Gobierno se escuda en el acuerdo firmado con los sindicatos y condiciona su compromiso de pagar el poder adquisitivo perdido a que se comporten de manera favorable varios índices que el propio Gobierno elabora: el IPC, el PIB, el déficit público, etcétera. En definitiva, que la política económica errática e imprevisible ofrezca, a final de año, resultados brillantes que obligarán al Gobierno a pagar lo que debe a nueva deuda social generada desde 1992. Si las partes negociadoras se pusieron de acuerdo, ¿por qué pedir nosotros la inclusión de la cláusula de revisión y la de recuperación? Por esa razón este año no la solicitan nuestras enmiendas. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular no puede por menos de mantener y dejar constancia de graves dudas y reservas acerca del propósito sincero del Gobierno de cumplir lo acordado. Como el supuesto favorable en cuestión depende del cumplimiento de varias condiciones suspensivas, para qué adelantar acontecimientos y para qué enmendar hipótesis. Porque con la errática política económica que tiene su reflejo en estos nuevos presupuestos, ¿quién puede garantizar, repito, el importe total de este Título III y el correspondiente capítulo I? Resumía en la Comisión de Presupuestos el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Morlán, que el enfermo, es decir la economía, había experimentado una notable mejoría. Sin negar los síntomas de una recuperación que se nota en el enfermo, y no precisamente por obra del médico que lo trata, nadie de esta Cámara puede contestar a esta duda, a esta pregunta o a esta cuestión: el año que viene, al debatir este Título III, ¿estaremos en la congelación o en la moderación? Esperemos que estos sean los últimos presupuestos que presenta un Gobierno socialista y así saldremos de dudas.

Además de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular no comparte la dimensión presupuestaria de la política de personal que se refleja en los artículos 18 a 32 de este título y por eso las enmiendas parciales al articulado que podemos agrupar en tres apartados. Primero, la 917 y la 922, que se refieren a los enunciados de los artículos 18 y 19 y pretenden sustituirlos por otros más sencillos y más acordes con el contenido de dichos artículos y sobre todo, y por lo que se refiere al artículo 19, por otro enunciado que no prejuzgue la inclinación del Gobierno para laboralizar la Función pública. El segundo apartado comprende las restantes enmiendas a este título junto con la correspondiente

a la disposición adicional cuarta, todas las cuales se refieren al sistema retributivo. Nacen todas ellas de la aplicación al mismo de los principios constitucionales de capacidad y mérito en el acceso a la Función pública, imparcialidad e igualdad de oportunidades y transparencia, moderación y control en el gasto público. Durante los diez últimos ejercicios presupuestarios el Grupo Parlamentario Popular ha sido muy crítico con la manera de conducirse los gobiernos socialistas en relación con dichos principios. El Título III del proyecto de ley de presupuestos de 1995 no nos proporciona argumentos para variar nuestro juicio negativo. Al contrario, diríase que en un final de etapa política el Gobierno socialista no encuentra sosiego para la reflexión y el cambio razonables y opta por la huida hacia adelante y, amparándose en el tantas veces citado acuerdo con los sindicatos, introduce torpes innovaciones tanto en el régimen de retribuciones como en la oferta de empleo público, como en la carrera administrativa, la consolidación de empleo temporal, los procesos de laboralización y funcionarización, etcétera. Tales cuestiones son piezas esenciales del Estatuto de la Función pública y debe ser cuando se debata este proyecto de ley, que el Gobierno tantas veces ha ofrecido enviar a esta Cámara, cuando dichas cuestiones se estudien y resuelvan.

El primer objetivo de nuestras enmiendas parciales es evitar, por tanto, que surjan nuevas situaciones de hecho de difícil encaje en el futuro estatuto y que obliguen a soluciones traumáticas, como están surgiendo del irracional proceso de funcionarización que se está llevando a cabo tras los abusos de la contratación laboral para puestos reservados a funcionarios que han llevado a cabo todos los gobiernos socialistas. El segundo objetivo es la necesidad de poner fin cuanto antes al sistema retributivo de la Ley 30/1984 que, so pretexto de flexibilidad e incentivación del rendimiento, ha constituido una fuente de persistentes presiones al alza del capítulo I de los presupuestos. En el momento en que el crecimiento incesante del gasto público en España constituye uno de los más eficientes factores negativos del proceso de convergencia con la Unión Europea, la importancia del coste de los recursos humanos de las administraciones públicas no precisa ser enfatizada.

Ya dijimos antes que los gastos del personal suponen más del 14 por ciento de los presupuestos del Estado, pero según datos del Registro central de personal de las administraciones públicas, de marzo de 1994, el total del personal al servicio del sector público en su sentido amplio asciende a 2.255.910, lo que representa alrededor del 15 por ciento del total de la población activa. Pero dejando de lado la cuestión de si tal proporción resulta apropiada o excesiva en relación con las magnitudes que el personal público alcanza en otros países, es evidente que el control de los gastos de per-

sonal constituye una contribución esencial a cualquier política de contención del gasto público. Lejos de favorecer el logro de tan importante objetivo, el sistema de retribuciones vigente parece concebido para ofrecer flancos sensibles a toda presión posible al alza; introducido por la Ley 30/1984 y basado en su origen en el presunto rigor científico del método AI de valoración de puestos de trabajo, reposan las relaciones de puestos de trabajo aprobadas inicialmente por el acuerdo del Consejo de Ministros, pero modificables por acuerdo de la comisión Interministerial de Retribuciones, organismo que tiene también a su cargo la aprobación de los convenios colectivos acordados con el personal sujeto al Derecho laboral. Después de diez años no se han aprobado todas, y las aprobadas han sido reiteradamente modificadas. De ahí que nuestras enmiendas a la ley de acompañamiento soliciten la aprobación definitiva de la RPT antes del 31 de marzo de 1995 y además que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado». Puesto que la modificación de la RPT es posible, apenas hay ministerio y organismo de la Administración que no ensaye, con la periodicidad más reducida que le sea posible, una revisión de las relaciones de puestos de trabajo en vigor, bien solicitando la creación de nuevos puestos, bien demandando complementos específicos más elevados para los puestos ya reconocidos.

Perdido ya cualquier respeto a la apariencia de objetividad que se pretendía obtener de la aplicación del método AI, la obtención de lo pedido no depende ahora de razones vinculadas al aumento cuantitativo o cualitativo de tareas y responsabilidades del puesto de trabajo de que se trate, sino pura y simplemente de la presión que se ejerza o la habilidad que se despliegue cerca de los órganos llamados a decidir o de sus superiores jerárquicos. Quien puede, saca una buena relación de puestos de trabajo. Quien no puede, tras comparecer ante la Comisión ha de darse por vencido y admitir que sus subdirectores o sus niveles 28 son de inferior consideración, concretamente en punto al complemento específico, que los de otros ministerios u organismos. La solución a la desesperada suele cifrarse en lograr sacar adelante un real decreto de reorganización que incluye legalmente la creación de los órganos administrativos hasta el nivel de subdirección general. Una vez obtenido el real decreto, se vuelve a la carga presionando sobre la Comisión para dotar a las nuevas subdirecciones de un sustancioso complemento específico y para colgar de ellas nuevos niveles 29, 28 o 26, dotados, claro está, con los específicos más cuantiosos posibles. Si un departamento quiere retener en y atraer a su organización personas competentes y preparadas, no tiene más remedio que someterse a este círculo vicioso infernal que nuestras enmiendas tratan por lo menos de corregir.

Pero con independencia de la repercusión desfavorable en el control del gasto público, los efectos del siste-

ma retributivo vigente en el ambiente de trabajo de las unidades administrativas y en la motivación del personal no le hacen merecedor de una valoración más positiva. Por eso, repito, nuestras enmiendas solicitan la erradicación de los mecanismos que se reserva el Gobierno para modificar discrecionalmente el sistema retributivo. Sobran, por tanto, los «sin perjuicios» y las referencias a ajustes en razón de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penalidad. Sobran privilegios y ambigüedades en las retribuciones de los altos cargos y por eso deben erradicarse, con carácter retroactivo, los contratos blindados, los sobresueldos por asistencia a consejos de administración y otras oscuras e ilegítimas retribuciones como las que se han llegado a pagar, incluso, con fondos reservados. Por eso debe suprimirse, eliminarse esa perversa autorización que la disposición adicional cuarta de este proyecto de ley otorga al Gobierno para revisar la cuantía de los complementos de destino, compensando los incrementos que pudieran producirse con las correspondientes minoraciones en las restantes retribuciones complementarias. ¿Qué se persigue con esta autorización del Gobierno? ¿Qué se persigue, señor Morlán? Sencillamente que como los puestos de libre designación, todos de alto nivel, pueden ser removidos libremente, el Gobierno los protege para un futuro arbitrando mecanismos de blindaje, con objeto de que, ante la hipótesis de la remoción, cuando pierdan las elecciones, se consoliden determinados niveles retributivos al margen de los puestos que se desempeñen.

La medida es tan precipitada que ni se plantea su posible incidencia económica. Un Gobierno tan celoso para poner en cuarentena cualquier enmienda, con repercusión en el gasto público, que venga de la oposición, no se ha parado a reflexionar sobre la incidencia de esta medida. Pero no conforme con inflar el número de altos cargos y puestos de superior nivel hasta límites escandalosos, el Gobierno pretende quedar habilitado para pagar dos veces por un mismo puesto: al que se va y al que llega. Curiosa manera de racionalizar el gasto y la Función pública. No se concreta ni con cargo a qué retribuciones complementarias se llevará a cabo la compensación. ¿Con las del afectado, con las del conjunto de los funcionarios? Si el complemento de productividad no tiene carácter fijo ni vincula de cara a meses sucesivos, ¿cómo se puede incorporar a un complemento periódico y fijo como es el de destino? Son muchos los interrogantes, el oscurantismo y la discrecionalidad en manos del Gobierno los que aconsejan la supresión de esta medida, salvo que premeditadamente se quiera seguir adelante con una disposición que está bajo sospecha.

Dentro de este apartado de enmiendas —y ya voy terminando, señor Presidente— al sistema retributivo que utiliza el Título III de estos presupuestos, no quiero dejar de referirme de manera especial a la enmienda 927,

que modifica el cálculo de trienios aplicando una fórmula muy semejante a la que se aplica a las retribuciones básicas. Simplemente pedimos que el valor en porcentaje del trienio en relación con el sueldo sea igual para todos los grupos. Incluyo en este apartado también la enmienda de supresión al artículo 32, que regula la contratación de personal con cargo a los créditos para inversiones. El artículo 32 no debería seguir un año más en el proyecto de los presupuestos, a no ser que se tomaran los controles y cautelas precisos, tal y como proponen nuestras enmiendas alternativas a la de supresión.

Finalmente y para terminar esta intervención, quiero referirme a la enmienda 1.046, que propone una nueva disposición adicional con objeto de reducir el gasto corriente en bienes y servicios. El déficit presupuestario, el elevado volumen de la deuda pública y el fuerte crecimiento del gasto público son los tres jinetes del Apocalipsis que acompañan a la crisis económica. Estos tres factores tienen una especial importancia en la elaboración, debate y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y obligan a establecer prioridades a la hora de decidir en qué se gasta y dónde se recorta. No cabe duda que el gasto público, el déficit y la deuda acumulada son los mayores obstáculos para el crecimiento económico, y no habrá consolidación de la recuperación económica si en estos capítulos no se toman severas medidas. ¿Qué ha hecho el Gobierno socialista durante la ejecución...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, termine ya, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Terminó ya, señor Presidente. Muchas gracias.

... durante la ejecución de los Presupuestos Generales para 1994, después de rechazar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los del 94, y ahora definiendo otras exactamente iguales para los del 95? Pues apearse de la burra y reconocer la necesidad y urgencia de reducir el gasto público corriente. Y basta citar las declaraciones del Ministro y altos cargos del Ministerio para las Administraciones Públicas y del propio Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, que anunció un recorte del gasto de los ministerios en 150.000 millones de pesetas, para reducir el déficit, después del Consejo de Ministros del día 16 de septiembre; recorte que se reflejaría —dijo— en los presupuestos para 1995. Palabras y declaraciones bienvenidas, por cierto, pero que se han quedado en agua de borrajas porque, ¿cómo se ha hecho la reducción? Si en 1994 el capítulo II del presupuesto inicial consolidado ascendía a un billón 91.000 millones de pesetas y la previsión de liquidación, según se confiesa en el libro amarillo, se cifra en un billón 274.000 millones de pesetas, ¿dónde está el ahorro y la reducción prometida por el señor

Ministro? Si el presupuesto inicial consolidado para el año 1995 asciende a un billón 111.000 millones de pesetas, un 0,2 menos que el inicial del 94, ¿cómo se pueden calificar a estos presupuestos para 1995 de restrictivos? ¿Dónde está la austeridad? ¿Cómo repercutirá tan ridículo ahorro en la reducción del déficit? Lo que falta en estos presupuestos es una recia voluntad política para implantar en la gestión del gasto, en sus diversos momentos, criterios de racionalidad, austeridad y control, tal y como expuso mi querido compañero el portavoz Aguirre al defender las enmiendas al Título I. Por eso, nuestra enmienda número 1.046 propone una fórmula de ahorro impidiendo autorizar gastos por encima de los 889.127 millones en el capítulo II, lo que equivale al 80 por ciento del total presupuestado, y con objeto de dotar de flexibilidad a la fórmula se configuran una serie de procedimientos que permitan efectuar transferencias entre secciones e incluso entre ámbitos presupuestarios, siempre que se cumpla —repito— con el requisito de no sobrepasar el margen del 80 por ciento. Con ello ahorraremos más de 220.000 millones, un poquito más que lo que pretendía el señor Solbes cuando se le disparó la inflación en el pasado mes de agosto. Es, sin duda, un ahorro excepcional el que proponemos, pero que responde a la excepcionalidad del fenómeno del déficit presupuestario y la viabilidad de corregirlo allí donde es posible, en el gasto corriente en la mejora de la gestión de los servicios públicos; pero de esto último hablaremos el próximo miércoles. Hoy sólo, señor Presidente, pido el voto favorable para las enmiendas que he defendido en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas conjuntamente por el Grupo Vasco (PNV) y el señor Albistur Marín tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una serie de enmiendas a este título sobre las que voy a hacer una consideración de tipo genérico.

Las enmiendas van fundamentalmente dirigidas al artículo 18 del proyecto de ley. Nosotros mantenemos una posición de discrepancia de fondo, de discrepancia política, de discrepancia de concepción del Estado autonómico en relación al modelo de regulación que se diseña en el artículo 18. A nuestro juicio, primero la regulación genérica que se plantea no constituye bases de coordinación de la actividad económica al establecer una regulación única, homogénea, uniforme y unitaria para todo el Estado en lo que se refiere al régimen retributivo de los funcionarios del Estado y en general del personal al servicio de las administraciones públi-

cas. Se incluye en el ámbito de aplicación de los gastos de personal —se dice— del sector público al personal empleado público dependiente de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. Señor Presidente, a nuestro juicio está en peligro la esencia del Estado autonómico, está en peligro la esencia de las comunidades autónomas, que es la autonomía política, normativa y ejecutiva en esta materia, y está en peligro la autonomía municipal prevista en el artículo 140 de la Constitución. Porque, señor Presidente, lo que este proyecto de ley hace en el artículo 18 es vincular de manera —repito— unitaria, homogénea y uniforme todas las actuaciones en materia retributiva del personal al servicio de las administraciones públicas diferentes de la del Estado y las sujetas a esa regulación.

A nosotros nos llama la atención y nos preocupan regulaciones como las previstas en el punto cinco de este artículo 18, donde se dice que los presupuestos de las corporaciones locales y los presupuestos de las comunidades autónomas tienen que estar vinculados, en cuanto a la aplicación de los criterios en materia de política de personal, a lo que preceptúa el artículo 18. Por tanto, señor Presidente, estamos, a nuestro juicio, ante una situación atentatoria a lo que es la autonomía política de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, y de ninguna manera podemos aceptar que se establezca que esta autonomía financiera, reflejo de la autonomía política, quede vinculada de forma tan estricta y obligatoria como se contiene en este artículo 18. Por consiguiente, señor Presidente, mantenemos una discrepancia de fondo política sustancial con las enmiendas que van dirigidas al artículo 18, que son las números 290, 291, 292, 293, 294 y 295.

En la enmienda número 296 al artículo 19 proponemos una modificación porque, a la hora de la regulación de las retribuciones básicas y complementarias que ahí se contienen, el Gobierno está abriendo el portillo para realizar lo que estime más oportuno en lo que se entiende por retribución básica y retribución complementaria de los funcionarios. ¿Y por qué digo esto, señor Presidente? Lo digo porque no se queda el Gobierno a la hora de concretar el artículo 19 en una regulación de la retribución básica y complementaria; establece una serie de «sin perjuicios» que, en definitiva, son los que están dando soporte legal de actuación a lo que posteriormente va a realizar en cuanto al pago de los complementos personales, transitorios, retribuciones complementarias. Por tanto, nosotros pretendemos dar una redacción más garantista, para lo que hemos presentado la citada enmienda de modificación.

Con la enmienda número 297 al artículo 22, señor Presidente, pretendemos nuevamente un planteamiento de contenido autonómico. Nos llama la atención que en un Estado de las Autonomías la regulación del complemento de destino venga pormenorizada y detallada

en el artículo 22 del proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Si estamos hablando de conceptos retributivos que no constituyen la materia de retribución básica contenida en el artículo 22 de la Ley 30/1984, en materia de función pública, si estamos hablando de un concepto retributivo englobado en la retribución complementaria, por lo tanto, disponiendo las comunidades autónomas de potestades de desarrollo legislativo, de potestades en materia de función pública, de potestades de autoorganización, de poder ejecutar políticas propias en materia de personal, nuevamente se establece tasadamente cuál ha de ser el complemento de destino para todas y cada una de las administraciones públicas en relación al personal de naturaleza estatutaria ligado a las mismas. Señor Presidente, yo tengo que apelar nuevamente a principios de hondo calado político, como es la esencia del Estado autonómico, ya que ni para esto se deja a las comunidades autónomas potestad de actuación, puesto que se establece cuál ha de ser este complemento de destino para las administraciones públicas.

Señor Presidente, para terminar, me referiré también a las enmiendas números 298 y 299, que son de supresión y más bien de contenido formal, de diferente metodología que plantea nuestro Grupo Parlamentario en relación con las regulaciones que se prevén en los preceptos que se han enmendado con dichas enmiendas, sobre la base de esa sistemática y de esa mejor corrección del texto, planteamos la modificación o supresión de las regulaciones contenidas en dichos preceptos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE (Beviá Pastor)**: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas a este Título, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que este año la discusión sobre el gasto de personal, sobre los salarios de los funcionarios públicos, de los empleados públicos, nos pilla con un paso distinto al Grupo mayoritario y a los demás, porque, ¿qué le corresponde a la Cámara? ¿Bendecir un acuerdo, una propuesta previa que no hay posibilidad de modificar, o reivindicar que se produzca el acuerdo?

Yo quiero valorar positivamente que se haya producido un acuerdo en la Función pública entre sindicatos y el propio Gobierno. Y al intentar enmendar la propuesta presupuestaria pretendo ampliar ese acuerdo, modificarlo en los vectores más importantes. Cuando se produce una discusión y una negociación se produce un tira y afloja, un ceder y no ceder. Ese ceder y no ceder es el que nosotros intentamos corregir con la propuesta de Izquierda Unida.

¿Cuál es el objetivo que nosotros nos planteamos con el grupo de enmiendas dirigido a cómo pagar a nues-

tros empleados públicos? Fundamentalmente nos mueven tres grandes objetivos. Primero, un objetivo que no se ha conseguido nítidamente: mantener la capacidad adquisitiva. Teniendo en cuenta que para las pensiones se ha establecido una previsión inicial de la inflación —y, por tanto, una subida de la pensión— y se ha introducido una cláusula de revisión automática si al final del año la previsión inicial es superada, con los datos concretos; nosotros nos planteamos que hay que mantener esa capacidad adquisitiva y establecer esa cláusula de revisión clara y nítidamente en los presupuestos. No está recogido en el acuerdo previo del Gobierno. En parte sí porque hay un fondo que se verá cómo se establece, dadas no sé qué circunstancias, de déficit público, de capacidad presupuestaria, de una serie de parámetros. Nosotros decimos, ¿para qué dar tanta vuelta? Vamos a hacerlo directamente. Cláusula de revisión salarial: que la diferencia entre el IPC previsto por el Gobierno y el real sea corregida al final del ejercicio. Si las cosas estuvieran tan medidas y los oráculos funcionaran tan bien, la inflación no se movería mucho. El Ministro ha estado planteando la propuesta de presupuestos diciendo que los parámetros del Gobierno están medidos y se van a cumplir. No tendría que tener entonces ningún miedo el Gobierno ni el Grupo mayoritario en admitir eso, puesto que, si se van a cumplir, no se modificará mucho la inflación. Lo malo es que si la inflación no se sitúa en el 3,5 sino en el 5 es que se ha disparado un poquitín, pero para eso hay otras políticas que evitan la inflación. Primer objetivo de nuestras enmiendas, por tanto, mantener la capacidad adquisitiva e introducir una cláusula de revisión.

Segundo objetivo: fortalecer, por todos los medios, que la dinámica estable entre el que ejerce el poder y los empleados públicos esté cifrada en la negociación colectiva. Por eso, a la hora de establecer las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional puedan tener, según la variación de puestos de trabajo que en un programa o en una sección haya, que esa proyección individual se produzca negociando con los sindicatos; que la convocatoria de oferta pública de empleo se produzca con la negociación de los sindicatos y los trabajadores, los comités de empresa, las juntas de personal, que se llaman; que la aplicación o el uso de inversiones públicas a gastos de personal (porque hay un porcentaje de las partidas de inversión pública que se puede destinar después para gastos de personal, y es una inversión, no era para personal), es decir, que esa derivación esté negociada con los propios sindicatos. Hay otro paquete de enmiendas nuestras que lo que pretenden es que en la Administración pública funcionen igual que funcionan en determinadas empresas, y es que el devenir diario se negocia con la representación de los trabajadores, con la junta de personal. No se trata, por tanto, de que las grandes confederaciones negocien grandes líneas de actuación

—¡que ojalá se hubiera producido!— para toda la actuación económica en general. No se trata de eso. Se trata de que en el día a día, en la gestión del capítulo 1, en la gestión de toda la Función pública se produzca un proceso de discusión y negociación de los empleados públicos con el propio Gobierno.

Por último, ¿cuál sería la otra gran orientación de nuestras enmiendas? Intentar congelar lo graciable. Intentar reducir ese movimiento que hay. Por ejemplo, los altos cargos —aquí está recogido— tienen posibilidad de gratificación. Un alto cargo productividad no tiene. El alto cargo —director general, secretario general— ya sabe dónde va. Aquí se generaliza. Nosotros queremos reducir las palabras todos los altos cargos a un concepto nada más: director general, porque creemos que es innato a un alto cargo saber dónde va, no poder percibir después determinadas asignaciones. O, por ejemplo, congelar la productividad y la gratificación. Parece que se establece en el mismo porcentaje, y se vulnera la filosofía de esos conceptos. ¿Por qué? Porque una gratificación por servicio extraordinario no está prevista al principio: Las que se produzcan, las que sean necesarias en función de un trabajo determinado. Y una productividad puede estar en función de los cumplimientos de los objetivos, pero no se establece y se distribuye por igual para todos. Hay una actuación determinada. Nosotros creemos que prever y establecer el 3,5 de entrada no es lo más útil. Sería bueno proyectar esa subida hacia el salario. Preferimos incrementar en la Función pública la parte fija del salario, la que cotiza, que la parte complemento. Queremos seguir por un camino que se inició hace tiempo y que se ha parado en seco. Es decir, preferimos que crezca el salario y que se reduzcan las gratificaciones y las actuaciones complementarias. Ese sería, en suma, el objetivo de todas nuestras enmiendas.

Las incluidas en los dos primeros bloques las he resumido. Es decir, no queremos que exista la posibilidad de contratos con cláusulas blindadas. He pertenecido durante tres legislaturas a una asamblea regional, a una comunidad autónoma, y los presupuestos generales establecían la subida salarial para todas las comunidades, para todos los funcionarios, para toda la Función pública. Todo lo que es el apartado cinco del artículo 18 de este proyecto de ley está regulado ya en las leyes de presupuestos de las comunidades autónomas. Dejemos que lo establezcan las comunidades autónomas. Si lo van a hacer bien, si además lo saben hacer, si además lo van a hacer en función de su propia realidad. ¿Por qué limitarles? Ese sería el objetivo de nuestro primer paquete de enmiendas.

Segundo objetivo: la cláusula de revisión salarial ordenada, aplicada a todo lo que es el artículo 19, letra a), para que funcione de manera automática. La enmienda 525 pretende conseguir declarar una excepción para los complementos de productividad y las

gratificaciones extraordinarias. Con la enmienda 528 pretendemos forzar la negociación colectiva para la aplicación de la subida salarial. La subida salarial no va a ser el 3,5 por ciento de la masa salarial; que la proyección de esa masa salarial a cada uno de los funcionarios se haga en un proceso de negociación con los representantes de la junta de personal, con los representantes de los sindicatos.

En cuanto al tema de los directores generales y del complemento de productividad no todos los altos cargos deben tenerlo, y en ningún caso debe haber un complemento de productividad para los altos cargos —esa es la enmienda 529—, y, sobre todo, pedimos que las retribuciones de lo que pudiéramos llamar presidentes, vicepresidentes o directores de los entes públicos y entidades de derecho público sean claras y transparentes; que lo que gana el Presidente de Renfe o lo que gana el Director de Correos, lo que ganan todos esos cargos de la Administración sea claro, transparente y totalmente conocido a través de los propios presupuestos, puesto que no está fijado.

La enmienda 530 propone que en lugar de establecer directamente la aplicación cada departamento ministerial, según figura en el artículo 22.Uno.E), se diga que en el plazo no superior a tres meses el Gobierno negociará con los interlocutores sociales una distribución de la productividad y en función de esa negociación general de la productividad —esos grandes criterios de aplicación de la productividad— cada departamento Ministerial la aplique, la proyecte en su distribución numérica.

La enmienda 527 pretende que se añada al final, en la letra F del apartado Uno del artículo 22, cuando habla de las gratificaciones por servicios extraordinarios, que ningún servicio se podrá valer de este concepto con carácter estructural. Se me puede decir que ya es así, que no hace falta ponerlo. La verdad es que nosotros creemos que en algunos casos es así, pero lo que queremos es plantearlo como definición y acuerdo del propio texto del Gobierno. Podría valer aquello de que lo que abunda no daña, suponiendo que sea reiterativo con nuestro propio ordenamiento. También pretendemos añadir una letra G), dentro de este artículo 22.Uno, que diga que el Gobierno, a través de los distintos ministerios y del Ministerio de Economía y Hacienda, negocie con los sindicatos más representativos los criterios para la aplicación individual de la productividad. En suma, como ustedes podrán ver, todo el objetivo, toda la batería de nuestras enmiendas va dirigido a esta filosofía.

Termino con la última enmienda, que se refiere a lo que es el destino o dedicación de las inversiones para actuación en capítulo 1, personal. Nosotros creemos que debe funcionar entregando a los sindicatos cuál es el volumen de esa actuación para que éstos vean también si se está cubriendo o no, o si se puede cubrir con otro personal. Por tanto, primero, pedimos una infor-

mación previa, una colaboración sindical previa a esa decisión, y, segundo y más importante, que también venga a esta Cámara, que venga con periodicidad trimestral una ejecución del uso que el Gobierno hace, puesto que está destinando inversiones hacia el capítulo 1. Estoy refiriéndome al concepto que posibilita esa actuación, pero es que después hay partidas presupuestarias de inversiones como los inmovilizados inmateriales —el nombrecito se las trae— que al final son campañas y, dentro de las campañas, contratamos personal, contratamos folletos y hacemos determinados capítulos 1 y 2. También sería bueno que ese inmovilizado inmaterial se moviera y fuera más claro y más transparente para que lo tuviéramos especificado por lo menos en conocimiento de estas Cortes Generales y de los grupos parlamentarios.

Nada más, señor Presidente, nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a consumir un turno en contra de las enmiendas formuladas por los distintos grupos políticos que han tomado la palabra esta tarde, si bien y para endulzar un poco el inicio de esta exposición, tengo que decir al señor Núñez que vamos a aceptar su enmienda 922. Sin embargo, frente a esta aceptación de la enmienda, creo que es necesario reflexionar un poco sobre qué suponen las enmiendas a la totalidad que han planteado los diferentes grupos y hacer referencia también a lo que mencionaba el portavoz del Grupo Vasco (PNV) respecto al artículo 18.

Este Título III contiene tres aspectos fundamentales en su desarrollo. El primero se refiere a los aspectos básicos de las retribuciones de personal, el segundo a las especificidades de cada retribución y el tercero a las disposiciones varias que afectan a otros temas importantes de los recursos que pueden percibir los empleados públicos o a las formas de contratación que puede tener la Administración para sacar adelante su gestión. A veces da la impresión de que cuando se redactan las correspondientes enmiendas no se está al corriente de lo que dice el propio proyecto de ley y que lo que se quiere decir no es lo que después se plantea desde esta tribuna.

Hay una pregunta que formularía a sus señorías. ¿Se está dispuesto a entender que el capítulo I, del Título III, gastos de personal, se está refiriendo a unos criterios básicos que afectan a todas las administraciones públicas, entidades de derecho público estatal, autonómico y local? Entro a valorar lo que planteaba el señor Gatzagaetxebarría. ¿Podemos olvidar que la Constitución española está diciendo, en su artículo 149.1.13.º, que

son competencia exclusiva del Estado las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica? ¿Se puede incluir dentro de estas bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica lo que son las retribuciones como un aspecto importante? Señorías, yo creo que sí. Yo creo que es necesario que se contemple esta posibilidad para que el propio Estado marque cuáles son los límites. Y ¿cuáles son? Se está dando un tanto por ciento, que es el 3,5 por ciento de la masa salarial. Al establecer ese 3,5 por ciento se dice que no existe autonomía financiera y también, parece ser, que vulnera la autonomía política. Creo que no es cierto que sea así. A la hora de presentar esta fórmula no nos estamos acogiendo solamente a lo que dice la Constitución, sino también a lo que dicen las sentencias del Tribunal Constitucional, dos de las cuales amparan perfectamente —se las cité en el debate en Comisión— la posibilidad que se tiene en estos Presupuestos Generales del Estado de poner límites a lo que son las masas salariales. ¿Por qué? Porque tiene una incidencia muy grande en lo que es toda la esfera económica y de planificación general que tiene que tener nuestra economía.

Nosotros pensamos que sí son conceptos básicos, que son criterios que tienen que seguir las distintas administraciones a la hora de elaborar sus presupuestos. ¿Por qué? Porque pensamos que tiene una incidencia muy importante. Aquí se ha estado haciendo referencia al control del gasto, a ver de qué manera se aminora el déficit público, etcétera. A veces no nos damos cuenta de que sumando enmiendas parciales nos encontramos con una cantidad global muy importante, y como aquí no se ponga algún tipo de límite que tenga que asumir el resto de las administraciones, nos encontraremos con que el desfase puede ser mayor. Por ello, bajo esa perspectiva, entiendo que debe haber algún límite, y en este momento es el que fija el proyecto de ley en su artículo 18, del 3,5 por ciento respecto a la masa salarial anterior; límite que, por cierto, obedece a unas previsiones y a unos acuerdos —agradezco al señor Ríos que haya reconocido que tales acuerdos suponen un avance importante en la relación entre Administración y sindicatos—, acuerdos que indudablemente hay que respetar. Usted ha planteado, señor Ríos, si tienen que ser antes los acuerdos que la ley. Yo aquí en esta Cámara he oído en muchas ocasiones en los últimos tiempos —y me puedo referir a los momentos de las famosas huelgas generales— que por qué razón el Gobierno no hace caso de lo que dicen los sindicatos; además, ustedes y algún otro grupo venían con la tabla reivindicativa planteada por los sindicatos, a dejarla encima de la mesa y a pedir que se aceptara. Ahora nosotros decimos que se ha llegado a nivel de Función pública a un acuerdo para tres años, que conlleva una serie de actuaciones muy importante en materia retributiva y que supone un paso muy necesario y muy destacado en lo

que es la negociación colectiva en la propia Administración. Cuando se está hablando de esta manera, cuando estamos viendo que en el propio acuerdo se recoge la existencia de las mesas de retribuciones y empleo, no solamente hay esa voluntad política sino unos hechos y unos compromisos muy serios de funcionamiento de lo que tienen que ser las relaciones entre la Administración y los sindicatos. Creo que son ejemplos que hay que tener en cuenta a la hora de evaluar por qué razón hay que presentar o no una enmienda a la totalidad al contenido de este Título III.

Al capítulo de este Título III también hay presentadas muchas enmiendas por parte de todos los grupos, relacionadas con lo que llaman discrecionalidad, y no excepcionalidad, con la forma de aplicar los distintos complementos que constituyen las retribuciones básicas y complementarias. ¿Por qué razón tiene que figurar el complemento de destino diseñado en el propio proyecto de ley? ¿Por qué razón hay que hacer esa referencia al complemento de productividad? Es cuestión de leerse las leyes. El artículo 23 de la Ley 30/1984 —y estoy hablando de los conceptos de complemento específico y de complemento de productividad— dice del complemento específico lo siguiente: es el complemento destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad e incompatibilidad. Y del complemento de productividad dice que está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Es decir, que o no leo bien, o no interpreto bien —a lo mejor, SS. SS. son más inteligentes que yo—, pero no creo que tengamos que poner aquí las dificultades que se están poniendo para que determinados puestos de la Administración —altos cargos— no puedan percibir complemento de productividad, cuando resulta que estamos hablando de complementos perfectamente definidos, perfectamente cuantificables —el específico y el de productividad— en función del baremo que se establezca, y a los que tiene derecho cualquier nivel de la Administración pública.

Ustedes hablan de la discrecionalidad y el señor Núñez decía que sobraba el «sin perjuicio». No sé si ustedes podrán cambiar la palabra cuando hablan de discrecionalidad; la discrecionalidad implica la existencia de la sospecha de que se va a utilizar de muy mala manera la posibilidad que se tiene de conceder determinados complementos. Yo hablaría de excepcionalidad, porque lo que se está planteando desde la Administración es que haya esas posibles percepciones, motivadas por circunstancias ajenas, objetivas y, desde luego, que nada tienen que ver con el normal funcionamiento de la Administración; de ahí ese «sin perjuicio» a la hora de elaborar los textos legales a que hace referencia este proyecto de ley.

Señorías, cuando veo esto, el concepto que quieren que se tenga del grupo de las retribuciones básicas y complementarias, esa eliminación que quiere hacerse de este tipo de complementos, me da la impresión de que se quiere recuperar una vieja fórmula de retribución de los funcionarios: en razón de los cuerpos de funcionarios. Antes, las retribuciones venían en función del cuerpo y no del trabajo, del esfuerzo, de la dedicación o de la responsabilidad. Ese es un riesgo que no sé si se está asumiendo con la complicidad de intentar que la rigidez en la Administración implique la inactividad en la Administración, y ese es un riesgo muy serio, porque mientras nosotros estamos intentando por todos los medios que la Administración vaya paso a paso, y cuanto más rápido mejor, en busca de una mayor calidad en la prestación de los servicios, nos podemos encontrar con que, al articular normas rígidas, estemos impidiendo que la Administración funcione tal y como los ciudadanos quieren. Bajo esa perspectiva entiendo que hay que utilizar la excepcionalidad, porque es excepcionalidad y no discrecionalidad. Lamento que a veces, cuando se está atacando el proyecto de presupuestos, a lo mejor no se haga con la intención de mejorar el proyecto, sino de intentar que cualquiera de los aspectos que surjan en el mismo vaya en contra de un buen funcionamiento de la Administración pública.

Hablan ustedes también en una de sus enmiendas de la contratación con cargo a créditos de inversión, porque dicen que, a veces (me imagino que los términos que voy a utilizar son términos que muy bien podrían plantear lo que ustedes quieren decir), es una contratación anómala, una contratación en la que no existe un adecuado control. En Comisión ya les dije que se trata de contratos temporales, de contratos en función de una obra, de contratos sometidos a un riguroso control previo, de contratos sujetos a determinadas condiciones que, desde luego, agilizan el desarrollo de las obras y servicios, y no son generalizables, es decir, no hay tantos contratos como alguien quiere dejar encima de la mesa, porque aquí parece que uno, dos o diez, constituyen 2.000 o 3.000, constituyen generalidad, y no es cierto que, en este ámbito, se puedan plantear este tipo de reflexiones porque creo que es mínima la cantidad de contratos que se articulan en torno a esta forma de contratación.

En definitiva, señorías, este proyecto de presupuestos va unido al hecho de que existe este acuerdo que creo que hay que respetar, porque si no lo respetamos, lo que hay que hacer es salir a renegociarlo. No se puede decir que un acuerdo que todos hemos deseado y que vemos como positivo lo modifiquemos aquí de forma y manera que implique un mayor gasto, porque, en ese caso, habría que acudir a renegociarlo otra vez con los sindicatos. Creo que es un acuerdo correcto, es un acuerdo que implica una fórmula del mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y es un acuerdo

que fortalece la negociación colectiva. El hecho cierto de que funcione la mesa de retribuciones y empleo viene a significar que existe la voluntad y la realidad de que ese acuerdo funciona, y desde luego, en cuanto a congelar lo graciable a que se refería usted, señor Ríos, en el propio acuerdo, cuando se habla de la productividad, con independencia de que se da todo tipo de garantías de que van a ser los sindicatos los que van a estar inmersos en este debate, sí que es cierto que se recoge todo tipo de posibilidades o de posibles pactos respecto a la productividad, tanto de ahora como de los próximos años; donde parece ser que existe alguna dificultad para aceptar este acuerdo, es en lo que implica que algunos altos cargos puedan cobrar este aumento de productividad. Aunque se ha tratado de que responda a lo que dicen estos presupuestos, creo que es un buen acuerdo en el que debemos de profundizar desde la Administración, desde los sindicatos y desde los grupos políticos.

Por último quería hacer referencia a dos enmiendas. Una es del señor Ríos, sobre los contratos blindados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Morlán, brevemente, por favor.

El señor **MORLAN GRACIA**: Sí, señor Presidente.

Yo creo que, en estos momentos, deberíamos hacer desaparecer el término de contratos blindados, porque el acuerdo del Consejo de Ministros de finales de 1993 ha supuesto un paso muy importante respecto a su no existencia. De ahí que cualquier utilización de ese término en estos momentos, cuando se sabe que existe esa prohibición tan taxativa, pueda inducir a errores, y más cuando en ese propio acuerdo se establece que los altos cargos, si tienen algún derecho a indemnización, será de siete días, bastante inferior a la que recoge el Estatuto de los Trabajadores.

Con respecto a la enmienda 927 del señor Núñez, dije que la estudiaría, y puesto que un compromiso es un compromiso, así lo he hecho, pero tengo que decir que no podemos aceptarla, por una razón muy sencilla, y es que, señor Núñez, usted que es tan defensor del control del gasto público, si aceptamos su enmienda, según los datos, supondría un aumento del gasto público de 21.000 millones de pesetas, que afectaría a 500.000 funcionarios y que, desde luego, iría mucho más allá de lo fijado en el capítulo 2 del acuerdo entre la Administración y los sindicatos, que habría que volver a reconsiderar, puesto que sí que incide en algunos aspectos básicos que en él se recogen.

Doy por no apoyadas las enmiendas a las que no me he podido referir, porque entiendo que lo que dije en Comisión vale perfectamente para plantearlo aquí en este Pleno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Morlán.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Morlán, gracias por la aceptación de la enmienda número 922. Poca cosecha es, pero algo es y, además, la enmienda no es cosa baladí, porque cambiar el enunciado del artículo 19 supone dejar pendiente de debate algo muy importante, y que, tal y como venía anunciado en el artículo 19, ustedes habrían resuelto incluso en contra del artículo 103 de la Constitución.

Pero usted no me ha contestado a todo lo demás —perdone que se lo diga con la mayor cordialidad—, es usted un disco rayado. Contesta lo mismo, es decir, con estas frases: No se está al corriente de lo que dicen los Presupuestos Generales del Estado; sus enmiendas son contradictorias con lo que luego piden de reducción del gasto público... Yo he demostrado en Comisión que todo eso no es así. En todo caso, lo que usted no me puede negar es que sí me conozco el Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, iba a decirle que de memoria; de memoria, no sé, pero estése completamente convencido de que sé muy bien lo que quiere decir el Título III y sé también cuál es el sentido de la corrección de ese Título que pretenden las enmiendas de nuestro Grupo parlamentario, a las que usted no ha contestado en absoluto; porque decirle cómo se puede comportar de manera perversa el exceso de discrecionalidad o de arbitrariedad o cualquier otra fórmula que usted quiera, para manifestar las amplias facultades que se le otorgan al Gobierno y a los altos cargos de la Administración para hacer con el sistema retributivo lo que les dé la gana (¿le gusta más esta fórmula?), eso evidentemente está reflejado en los presupuestos, trae causa del sistema retributivo que se consagró en la Ley 30/1984, y nuestras enmiendas tratan de corregir de una vez por todas las consecuencias nefastas, que se las expliqué con toda claridad, de la modificación de las RPT, de los decretos de reorganización de los Ministerios, nombrando nuevos cargos y poniendo otros complementos, etcétera, y usted a eso no me ha dicho ni pío.

Yendo por partes, el acuerdo de los sindicatos con el Gobierno, en el que ustedes se escudan, no le autoriza a usted para decirnos que siempre estamos pidiendo cosas que no cuadran con sus intenciones o que no cuadran con su calendario. Siempre hemos dicho que negocié el Gobierno con los sindicatos, pero a tiempo y con claridad, sin dejar en condiciones suspensivas un montón de decisiones que nos llevan a que votemos al Título III y el Capítulo I sin conocer exactamente su contenido.

El Grupo Parlamentario Popular no puede por menos de mantener y dejar constancia de graves dudas y

reservas acerca del propósito sincero del Gobierno de cumplir lo acordado con los sindicatos. Como en 1991, situaciones difíciles de algunos sindicatos y circunstancias coyunturales, relacionadas con la estrategia del Gobierno para recuperar el diálogo social, han facilitado el acuerdo. Algún alto cargo calificó de muy cómodo este acuerdo, quizá porque se juntaron el hambre con las ganas de comer, pero nosotros debemos recordar el grave precedente de los acuerdos de 1991: el Gobierno incumplió una de las cláusulas de mayor relevancia, la relativa a que desde 1990 se aplicaría la cláusula de revisión salarial cuando el IPC real sobrepasara el previsto. Y a este recelo parecen sumarse los propios sindicatos, que nada más terminar la negociación del acuerdo y salir de la firma del mismo dijeron en todos los periódicos que exigirían esta vez el cumplimiento a rajatabla.

Pues bien, es todo un síntoma del nivel de credibilidad alcanzado por el Gobierno ante los interlocutores sociales. En todo caso, si llegado el momento la evolución de la economía hiciera posible esa compensación por las pérdidas del poder adquisitivo de los años 1993 y 1994, el Partido Popular sería partidario de introducir mecanismos correctores al reparto porcentual en línea de lo que ya hicimos en 1991, donde, para saldar la deuda social, se abonó a todos los funcionarios una paga de igual monto.

En todo caso, le digo también que la recuperación del poder adquisitivo de los años 1993 y 1994 —¡y fíjese qué bien tiene que comportarse la economía!— supondría para los siete puntos, teniendo en cuenta que cada punto vale alrededor de 60.000 millones de pesetas, 420.000 millones de pesetas. No sé cómo se va a cumplir esto que ustedes hacen, contenido del acuerdo, no de los Presupuestos. Y no sé cómo se va a cumplir porque estoy completamente convencido de que la economía no puede, ni muchísimo menos, evolucionar de manera tan favorable como para que esas cifras sean saldadas en esa cuantía.

Nuestras enmiendas —repito— tratan de evitar y eliminar todo tipo de impurezas en el sistema retributivo. Al rechazarlas ustedes debemos lamentar el nulo propósito de rectificación del Gobierno en este terreno, que no sólo presta oídos sordos a nuestras denuncias y propuestas alternativas, sino que desoye lo que ya es un clamor popular en contra del desconcierto, la arbitrariedad y la irracionalidad en la política socialista sobre la administración pública y del personal a su servicio.

Pero las impurezas proceden de las facultades que se reserva el Gobierno, y como usted ha dicho que no nos hemos leído los presupuestos, le voy a dar ejemplos.

En el artículo 18.Tres: Sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles. ¡Toma ya!

En el artículo 19.Uno, a) sin perjuicio de la adecua-

ción de estas últimas, cuando sea necesario para asegurar que las asignadas a cada puesto guarden relación con la especial dificultad técnica, etcétera, etcétera.

Tenga usted en cuenta que la productividad y el específico no se fijan, ni muchísimo menos, siguiendo criterios de política laboral estricta...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, vaya terminando, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Decía de política laboral estricta o de derecho laboral, sino que se fijan si se tiene o no la jornada continuada o no se tiene —y usted lo sabe muy bien— y por condiciones, criterios y circunstancias que, repito, no se compadecen con lo que se entiende por complemento de productividad en las relaciones laborales.

Y en el mismo artículo 19, b): sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación de efectivos asignados a cada programa.

Y en el artículo 21, refiriéndose al complemento de productividad de los altos cargos —¡hay que ver!—: sin perjuicio de que el complemento de productividad que en su caso se asigne a los mismos por el titular del departamento, dentro de los créditos asignados para tal fin.

¿Sería usted capaz, señor Morlán, de ilustrar a esta Cámara diciendo cuáles son los complementos de productividad que reciben los altos cargos? ¿Quién cobra más complemento, el director del Ministerio de Educación y Ciencia o un Director General de Obras Públicas y Transportes? ¿Un subsecretario de Economía y Hacienda o un subsecretario de Industria?

La citada disposición adicional cuarta, que regula la asignación absolutamente discrecional de los complementos de destino, desnaturaliza el sistema de la Ley 30/1984, y usted no ha dicho ni media palabra sobre eso.

Hay otra serie de cosas que, por falta de tiempo, no puedo ni muchísimo menos replicarle, pero sí tengo que decirle que no ha dicho ni media palabra de la enmienda 1.046, que propone reducir el gasto corriente y en bienes y servicios.

Y tengo que detenerme un minuto, porque estoy completamente convencido de que no tendré turno de réplica cuando se discutan las disposiciones adicionales. Ustedes utilizarán el turno en contra de esta enmienda y yo no tendré posibilidad de replicar. Por lo tanto, señor Presidente, por esta circunstancia, le pido un minuto para replicar a esa enmienda y dejar aquí ya la réplica a esta enmienda sobre la que usted no ha dicho ni media palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pero sólo un minuto.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Un minuto, señor Presidente.

En 1994, el Capítulo II ascendía a un billón 91.000 millones de pesetas, y ustedes gastaron casi 200.000 millones de pesetas más. Página 177 del libro amarillo.

Los presupuestos de 1995 se limitan a corregir esta desviación, pero al final se excederán. ¿Dónde está el ahorro y la reducción anunciada por el Ministro de Economía y Hacienda? Que no se nos vuelva a decir que queremos reducir en comidas y en medicamentos, como hizo el señor Ministro en el debate de totalidad de estos presupuestos. La Ministra de Sanidad y Consumo parece haberle dado adecuada réplica con su llamativa iniciativa relativa a los pañales, de cuyo control —del control de los pañales— pueden derivarse miles de millones de ahorro. O el Ministro de Exteriores, que gastó casi siete mil millones en los dos últimos ejercicios presupuestarios y que ahora quiere ahorrar diciendo que el personal del departamento por debajo de los directores generales viaje en clase turista. ¿Y por qué no los directores generales también?

Pues si en pañales y en viaje cabe el ahorro, ¿cuánto más en arrendamientos, publicidad, mantenimiento, teléfono, gastos de representación, publicaciones, energía, contratación de estudios y trabajos técnicos, etcétera, etcétera? Lo único que se requiere —repito— es una firme voluntad para implantar en la gestión del gasto austeridad y control.

Hace unos días —y ahora sí que ya termino, señor Presidente, y muchas gracias por su amabilidad— el nuevo Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, hablando del giro copernicano que había dado a la catastrófica hacienda pública brasileña, dijo: no hago milagros, sólo he acabado con el despilfarro público. Me enfrenté al Congreso para obtener leyes que acabaran con el despilfarro. Así conseguimos controlar el gasto público y negociamos la deuda externa. Nada de milagros, mucho trabajo, mucha austeridad, ningún despilfarro.

Pues aplíquense el cuento y voten a favor de nuestras enmiendas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros mantenemos una posición política discrepante con los planteamientos que ha efectuado el señor Morlán. El señor Morlán apela al artículo 149.1.13.^a de la Constitución y a la doctrina del Tribunal Constitucional. Efectivamente, el tribunal Constitucional ha venido a indicar que, en base a esa coordinación general de la actividad económica del artículo 149.1.13.^a, correspondería a los poderes centrales del Estado la

determinación del incremento general para las administraciones públicas.

Sin perjuicio de que la interpretación que ha realizado el Tribunal Constitucional de este título competencial nos parece extensiva y muy expansible (y no únicamente en lo relativo a las administraciones públicas, sino también a otros sectores de la vida pública, como pueden ser la agricultura, la vivienda, el funcionamiento de los servicios públicos), no ha incardinado infinidad de materias. Por tanto, mantenemos esa discrepancia de fondo con el alcance expansivo y amplio que se ha dado a la concepción de la materia de ordenación general de la economía.

Además, señor Morlán, el artículo 18 no sólo se ampara en esa doctrina, ya conocida por el Tribunal Constitucional, del establecimiento de los topes en cuanto a los incrementos salariales, como ordenación general económica. El artículo 18 viene a determinar cómo se ha de realizar la oferta pública por parte de otras administraciones públicas diferentes a la Administración Central del Estado, qué criterios han de ser los preferentes, en qué funciones, en qué categorías y en qué sectores. ¡Pero si esa es una cuestión de mera ejecución en materia de política de personal! Por tanto, dicho artículo no tiene que establecer en esa cuestión ningún criterio. Ya no estamos en una materia de ordenación general de la actividad económica; estamos en una materia del desarrollo, de la puesta en marcha, de la realización de una política de empleo público. Y ahí, señor Morlán, la competencia corresponde a cada administración pública. Pero hay más. El precepto termina diciendo cuál ha de ser el número de plazas de nuevo ingreso, con lo que está vinculando a todas las administraciones públicas.

Sin embargo, señor Presidente, nosotros entendemos que, para realizar la oferta de empleo público, ya en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado se estableció la normativa general básica, a la hora de actuar, en cuanto a la gestión del personal ya existente en la Administración Pública y el personal de nuevo ingreso. Por tanto, la nueva vinculación que se añade tampoco tiene soporte en lo que el señor Morlán decía de ordenación general de la economía, puesto que ésta es una mera ejecución de política de personal en materia de empleo público. Y no habla de incrementos retributivos, sino de prioridades en la oferta de empleo público; en base a qué criterios se ha de efectuar el ingreso en la Administración, con la reposición de efectivos. Y eso corresponderá decirlo a cada corporación local, a cada comunidad autónoma, que son quienes verán, en función de los servicios públicos que prestan y de qué prioridades tienen en sus programas de gobierno, qué políticas quieren emprender. Por tanto, como el último apartado termina diciendo que se vincularán a los preceptos y a las consideraciones establecidas en este artículo,

tampoco estamos de acuerdo en esa consideración. Y esa no es una consideración incardinable en el artículo 149.1.13.^a de la Constitución, sin perjuicio de que tampoco dispongamos de una apreciación de consenso y de acuerdo en cuanto al ámbito expansivo que sobre las bases o sobre la ordenación general de la economía ha dado el Tribunal Constitucional.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, cuando empezamos a argumentar, reconociendo cosas positivas, parece que el balón vuelve a la misma velocidad, como si lo tiráramos en un frontón. Yo le he reconocido que ha habido un buen acuerdo entre sindicatos y Gobierno, y le he dicho que eso significa un avance para una masa social importante.

Ahora bien, le he dicho que ese es el acuerdo al que el Gobierno ha podido llegar con los sindicatos hoy. ¿Quiere eso decir que cualquier modificación debe ser de adhesión o no a eso que el Gobierno propone? Le voy a poner varios ejemplos después para que usted entienda que lo que pretenden nuestras enmiendas es hacer frente a la realidad, intentando ampliar el marco de ese acuerdo. ¿Que eso debería facilitar la posibilidad de que las partes se volvieran a sentar para negociar? Es posible, si esta Cámara por mayoría así lo acordara, pero siempre y cuando modificáramos sustancialmente las demandas que los sindicatos han puesto sobre la mesa. Si no estoy confundido, los sindicatos no habían pedido eso de partida, aunque al final de la negociación han llegado a ello.

¿Cuáles son los tres puntos que yo le decía? Usted me ha respondido mezclando conceptos: el complemento de destino con complemento específico, con productividad. Yo le he hablado a usted de dos partes: productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios. Yo no he hablado ni de destino ni de otras realidades. En productividad ¿es una sospecha porque Izquierda Unida no se fía del que gobierna hoy y porque son más malos que la quina? ¿O es una realidad constatada que no se ha usado bien el concepto de productividad? ¿Me lo invento yo o es una de las demandas que los sindicatos han puesto sobre la mesa permanentemente?

La productividad no ha servido para ver quién es más eficaz en el cumplimiento de los objetivos, sino para que los cargos y los mandos en función de la responsabilidad vayan teniendo o definiendo quién percibe o no, y es un instrumento, es un arma de poder. Si no se fijan criterios negociados puede ser una decisión arbitraria. Pero cuando nosotros hemos propuesto en una enmienda, para que se incorporara, que la masa salarial se fijara en 3,5 puntos y establecíamos la cláusula de

revisión, ¿cree usted que los sindicatos rechazarían que este Congreso aprobara una cláusula de revisión salarial? ¿La rechazarían? ¿Pedirían al Gobierno negociar porque eso está mal o sería el Gobierno el que diría que no está de acuerdo? ¿A quién tenemos que convencer? Porque estamos dispuestos a ir a convencerlos si es que no están de acuerdo con eso, pero me da la impresión de que ese no es un problema. La cláusula de revisión salarial la pedían ellos. Han negociado ustedes un camino intermedio. Por tanto, no lo rechazarían. Pero ¿y la concreción a negociar, a una negociación colectiva? ¿Creen ustedes que lo rechazarían? Por ejemplo, ¿cree usted que cuando nuestra enmienda 530, dice que los criterios de reparto de productividad deben venir negociados a nivel general, se opondrían ellos sobre el tema de la productividad? ¿Cree usted que eso facilitaría o ampliaría lo ya acordado? Por ejemplo, ¿cree usted que cuando Izquierda Unida hace el planteamiento de los blindajes se lo inventa? No, hemos tenido ejemplos de blindajes anteriormente, hemos tenido ejemplos, no son inventados.

En cuanto al uso de productividad y gratificaciones, la sogá huele mal cuando está reciente. Si se han usado mal los recursos para pagar gratificaciones. Cuando nosotros planteamos en la enmienda 531 que el Gobierno negociará esos complementos, esa aplicación individual con las gratificaciones del servicio extraordinario, ¿usted cree que estarían en contra? Yo creo que no estarían en contra. Pero le voy a proponer un reto mayor porque usted ha intentado aquí relativizar una parte de mi intervención anterior: el uso del capital de inversiones para contratación de personal. Usted me ha dicho: parece que ustedes lo magnifican como si eso se estuviera usando todos los días. Yo le propongo a usted un reto: si son pocos, comprométase usted aquí a que todo el uso del año anterior que se haya hecho de contratación va a venir por escrito a la Cámara y lo vamos a leer todos los grupos. Darnos una copia de todas las contrataciones hechas, sección a sección, del dinero del capítulo de inversiones y veremos si son pocas o son muchas, sobre la realidad, sobre la concreción que tenemos. Pero lo que dice nuestra enmienda es que ustedes lo den a conocer a los sindicatos y lo den a conocer a los grupos parlamentarios. No es que desconfiemos de ustedes, no es que dudemos sobre lo que hay. Queremos un control exhaustivo de la gestión presupuestaria.

Termino, señor Presidente, porque nuestro objetivo es intentar modificar desde la óptica de que ya hay una propuesta, ampliando los contenidos de esa propuesta que el Gobierno nos hace fruto de la negociación al grado que haya llegado, unas veces de una manera y otras veces de otra, y estoy convencido, señor portavoz del Grupo Socialista, de que nuestras propuestas no crearían una complicación a ese acuerdo que usted nos ha traído aquí como libro azul del acuerdo para poder te-

nerlo encima de la mesa. Le puedo asegurar que simplemente ampliarían expectativas y mejorarían el respaldo social de los funcionarios de a pie con ese acuerdo entre Gobierno y sindicatos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Núñez, no sé si seré un disco rayado, pero yo a usted le vengo oyendo lo mismo desde hace varios años. No sé si decir que es un disco rayado o qué calificativo darle, cualquier cosa. He oído el tema de la discrecionalidad, del despilfarro, enmiendas a la totalidad que ustedes plantean porque sí; cogen un título y dicen: Enmienda a la totalidad de este Título. Un Capítulo: Pues también enmienda a la totalidad. No pasa nada. Si nosotros dijéramos lo contrario, ustedes dirían lo que decimos nosotros ahora; estando en la oposición, por la oposición, es muy complicado llegar a cualquier tipo de acuerdo.

Yo no sé si he contestado a todas las enmiendas, pero creo que en los aspectos fundamentales sí. Tiene que tener en cuenta una cosa, señor Núñez, y es que yo tengo que responder a tres grupos en estos momentos y en estos tres grupos hay muchas enmiendas parciales y alguna enmienda a la totalidad. Creo que el discurso que he hecho ha sido de contestación a todas las enmiendas.

Por supuesto, somos algo más sensibles que sus compañeros de Galicia a aceptar enmiendas; por lo menos yo le he aceptado hoy una, otra el otro día, y algunos compañeros le han aceptado más.

Veo aquí en un diario de información: Rechazadas todas las enmiendas a los presupuestos autonómicos para 1995 en la Xunta de Galicia. Todas las enmiendas del Grupo Socialista y de los Grupos nacionalistas. Me da la impresión de que cuando ustedes están en mayoría utilizan el rodillo peor de lo que lo hacíamos nosotros, peor; si es que nosotros hacíamos rodillo, porque cuando llegaron aquí aceptábamos enmiendas de ustedes. Eso dicen ustedes, señor Núñez, que nosotros hemos utilizado el rodillo; el rodillo lo han cogido ustedes y no lo han soltado desde hace mucho tiempo.

En cuanto a despilfarro, yo no sé lo que podría usted decir que pueda pasar en otras comunidades, en otras instituciones en las que ustedes están. Porque yo creo que cuando usted dice que quitaría ese «sin perjuicio», ese «sin perjuicio» en cinco o en ocho o en diez, estoy convencido de que ustedes lo tienen en todos los presupuestos de las comunidades autónomas en las que gobiernan. ¿Por qué? Por lo que he observado y por lo que se me ha dicho, ustedes tienen bastante capacidad

para hacer en muchos casos de su capa un sayo, y en este caso concreto no tienen ningún tipo de problemas para hacer algo más de lo que dicen ustedes que nosotros hacemos.

No le he contestado al tema de las adicionales, señor Núñez, por una razón muy sencilla, porque no las he defendido; las defenderá mi compañero el señor Jerez cuando toque la defensa de las adicionales y de las transitorias.

En principio, los acuerdos están hechos para que se cumplan, y este acuerdo se ha hecho para que se cumpla. Las perspectivas que hay con este acuerdo, tal y como está redactado con los sindicatos, son posibles y defendibles. Lamento que ahora que hemos conseguido un acuerdo con los sindicatos, que va a beneficiar al conjunto de la ciudadanía, tengamos que oír que no se va a cumplir y que se introduzcan las primeras sospechas de incumplimiento. Ustedes están echando piedrecillas cada vez que hacemos una cosa; a veces meten piedras gordas. Pero aquí ya están diciendo que una cosa que se ha firmado hace tres meses, que está reflejada en los presupuestos, no se va a cumplir; ya dejan la duda encima de la mesa. Hay que ser un poco más serios, un poco más razonables y un poco más responsables, porque si no, introducen elementos de sospecha que no son nada positivos para el desarrollo de la función pública.

Señor Gatzagaetxebarría, le tengo que decir que mantenemos nuestras discrepancias. Considero que lo que se está diciendo en el proyecto de ley es que se marcan unos límites que debe tener toda norma a la hora de intentar coordinar lo que tienen que ser las actuaciones en materia retributiva entre todas las administraciones, tiene que haber algún tipo de campo de juego donde todos podamos jugar y que planteemos desde aquí, desde esta Cámara; y cuando digo nosotros, decimos nosotros como Grupo Socialista que apoya el proyecto de ley del Gobierno y los otros Grupos de la oposición que están dispuestos a colaborar en que surja un proyecto en condiciones y asumible por todos. En este terreno de juego es donde tienen que contemplarse todas aquellas medidas de coordinación y las bases para el funcionamiento de las instituciones. Esas bases son tan generales que ustedes pueden jugar con ellas, dentro de sus competencias, creo que con absoluta tranquilidad y libertad. Desde luego, si se hace así, no se preocupe que todos los problemas que tenemos con el gasto público, con el déficit público, me imagino que se irán corrigiendo poco a poco.

Señor Ríos, ha reconocido usted que era un buen acuerdo, que suponía un inicio muy importante este acuerdo con los sindicatos. No me quiera usted llevar al «¡Y dos huevos duros!» que decían los hermanos Marx en la película «Una noche en la ópera». Es un acuerdo suscrito entre dos partes, en el que hay una serie de compromisos y en el que lo que tenemos que ha-

cer las dos partes es respetar esos compromisos. ¿Qué sucede? ¿Que hemos trasladado parte de ese acuerdo aquí, a lo que es materia retributiva? Por supuesto que sí, porque le hemos dado la categoría que debe tener un acuerdo de este tipo en una norma como es la de los Presupuestos Generales del Estado. ¿Que si ahora aquí acordamos que es un seis por ciento o un 3,5 por ciento? Por supuesto que los sindicatos están a favor de eso. ¿Que si ahora queremos acordar cualquier tipo de modificación al alza? Por supuesto que se está a favor. Pero creo que con este acuerdo, al que se ha conseguido llegar después de unas deliberaciones en las que todos hemos cedido un poco, porque al fin y al cabo es una negociación, se ha dado un paso muy importante en cuanto a lo que tiene que ser la actuación de los sindicatos en la función pública. Y de la misma manera que se ha configurado una mesa de retribuciones y de empleo que va a tratar todos los temas que usted ha puesto encima de la mesa, me imagino que los sindicatos no tendrán ninguna dificultad en que cuando se hable de complemento de destino se plantee por qué; cuando se hable de complemento de productividad, se diga a quién, cómo y por qué, y cuando se hable de complemento específico, cómo se distribuye.

Me da la impresión de que todavía no acaba de creerse —o no tiene la información suficiente— que ese acuerdo va a funcionar. Con los sindicatos, no se preocupe, que si no se cumple algo, ya nos enteraremos. Ya nos enteraremos y verán cómo —me imagino— la voluntad tanto del Gobierno como de los sindicatos es que ese acuerdo siga adelante.

Lo que sí es cierto es que esa mesa de empleo y retribuciones también va a tener otra importante función: quitarle las dudas que tiene usted sobre qué va a pasar con los complementos de productividad. También puede tener algo que ver con lo que usted ha planteado respecto a la contratación regulada en el artículo 72. Tiene todas las fiscalizaciones necesarias por parte de la Administración para que pueda plantearse sin ningún tipo de problemas y, desde luego, creo que con todas las garantías para que no se produzca nada sospechoso.

Desde esa perspectiva, señorías, creo que las enmiendas que han planteado deben ser rechazadas. Por eso mi Grupo va a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Morlán.

Título IV y Sección 07 Finalizado el debate del Título III, vamos a pasar al debate de las enmiendas que se refieren al Título IV y, conjuntamente, a la sección 07.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de totalidad, la 946, al Título IV, de las pensiones públicas; varias enmiendas parciales al articulado; otra enmienda de totalidad a la sección 07, la 1.072, y diversas enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, las que van de la 1.030 a la 1.035. Defenderé todas ellas, con la venia del señor Presidente, en esta intervención.

Cuando debatíamos el Título IV y las enmiendas en la Comisión de Presupuestos, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Cercas manifestaba su enorme sorpresa ante las enmiendas a la totalidad y las particulares que habíamos presentado, por estas tres consideraciones. La primera —repito literalmente, señor Cercas, sus palabras—, porque el sistema de la Seguridad Social es objeto en esta Cámara de profundas reflexiones y debates dentro de una ponencia «ad hoc» que está estudiando la propia viabilidad del sistema de la Seguridad Social. Son sus palabras.

O sea, que, según ustedes, hasta que la Ponencia alumbré debemos permanecer callados y dejar que el Gobierno persista en estos Presupuestos Generales del Estado en errores que creo que han puesto en cuestión la viabilidad del sistema de la Seguridad Social. Es el Gobierno, señor Cercas, quien se ha olvidado de la Ponencia, y el propio Presidente del Gobierno desde otro país ha descalificado de manera radical y absoluta la posición del PP en torno a las pensiones, funcionando ya la Ponencia.

Segunda, porque nuestras enmiendas al Título IV y a la sección —decía el señor Cercas— producirían una avería bastante considerable a la propia viabilidad del sistema de la Seguridad Social. Le mostraré que el importe de nuestras enmiendas, si fueran aceptadas todas y en la forma más generosa posible, no producirán trastorno alguno, bastará utilizar para financiarlas una pequeña parte de los 220.000 millones que proponemos reducir en los gastos corrientes y que ustedes, por lo visto, acaban de rechazar.

Tercera, decía el señor Cercas, porque el Presidente de mi Partido, señor Aznar, había dicho en el debate de totalidad de los Presupuestos, el pasado 25 de octubre, que había que ir a una auténtica política de consolidación presupuestaria y para ello el gasto público corriente no podía aumentar nunca por encima de la inflación y solamente aceptaba un compromiso en este terreno, que era el obligado mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones. Conclusión, señor Cercas, correcta, sabia y oportuna donde las haya y que nuestras enmiendas respetan al cien por cien.

Nuestro Grupo acepta, por ejemplo, el aumento de las pensiones en el 3,5 por ciento de acuerdo con lo pactado entre Gobierno y sindicatos, incremento que equivale a la previsión oficial de inflación para 1994. ¿O es que hemos presentado alguna enmienda que lo supe-

re? Nuestro Grupo acepta la cláusula de revisión que figura en la disposición adicional decimoséptima para el caso de que la previsión de inflación no se cumpla, ¿o es que hemos presentado alguna enmienda que lo modifique, señor Cercas?

El año pasado una de nuestras enmiendas exigía precisamente que figurase en el texto de la Ley de Presupuestos una cláusula de esta naturaleza y ustedes se negaron por razones de técnicas presupuestarias. ¿Por qué figura entonces este año? Lo dije en Comisión y lo repetiré y explicaré más adelante: por puro oportunismo político. Respetadas por coherencia y responsabilidad políticas las generales de la ley, que tanto le preocupan al señor Cercas, nos hemos visto obligados a presentar enmiendas parciales que tratan de superar situaciones lacerantes, eliminar discriminaciones que aún existen en clases pasivas, elevar determinados niveles mínimos, etcétera, todas las cuales en su consideración global exigen que el título y las secciones se devuelvan al Gobierno para la correspondiente corrección.

Debo reiterar que en el debate de los Presupuestos de 1994 insistimos junto con otros grupos de la oposición en la necesidad de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones tras el cambio en el mecanismo de revalorización. No se aceptaron nuestras enmiendas, pero a la postre se nos ha venido a dar la razón con la inclusión en el proyecto que ahora debatimos de la disposición adicional decimoséptima. Que el Gobierno, como nos tiene ya acostumbrados, haya vendido una exigencia legal y de justicia, como si de una concesión graciosa se tratara, con la complicidad en la parafernalia de algún socio parlamentario, escenificada en la famosa pregunta del 14 de septiembre, es lo de menos; lo importante es que los pensionistas vean garantizada la revalorización de sus pensiones conforme al IPC real. Por eso, repito, no enmendaremos la disposición adicional decimoséptima. Sin embargo, tengo que decir que otro año más tendremos que contemplar, como viene siendo habitual, la correspondiente carta individualizada del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la del Director General de Costes de Personal y clases pasivas anunciando a todos los pensionistas la buena nueva de la paga extraordinaria, fruto de los desvelos del señor González por los pensionistas.

Aunque no entendemos esto, este es el bochornoso espectáculo que denunciábamos. Cuando en 1985 se aprobó la reforma de la Seguridad Social, que los afectados llamaron de recorte de pensiones, figuraba en el preámbulo de la ley esta declaración: La Ley introduce la garantía de que las pensiones serán actualizadas cada año según la evolución del IPC, manteniendo así los pensionistas el poder adquisitivo de sus pensiones.

Tal garantía fue esgrimida por el Presidente del Gobierno, señor González, como una operación de blindaje para alejar (son palabras textuales suyas) el tema de la

revalorización de las pensiones del debate político. Año tras año, han hecho ustedes, y sobre todo el Presidente González, de la revalorización de las pensiones una mercadería electoral, y este año volverán a caer en la tentación.

La primera conclusión de esa ponencia que estudia la viabilidad de la Seguridad Social debería ser prohibir a rajatabla la politización de las pensiones. Pero es que, además, el Grupo Popular entiende que con ello no se arreglan todos los problemas. La revalorización del 3,5 por ciento establecida para 1994 requerirá, a buen seguro, una nueva demanda de revisión para el supuesto de que el IPC real supere el previsto para 1995. Nada impediría incluir esa cláusula de revisión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 en ésta; pero si el Gobierno prefiere aplazar en el tiempo la formalización de dicho compromiso, está en su derecho. Por nuestra parte, adquirimos el de exigir que dicha revisión, si se da el supuesto, se lleve a cabo con todas las de la ley.

Existen además situaciones que demandan especial atención. En ocasiones anteriores, en este mismo debate hemos dejado sentado que se ha hecho un esfuerzo significativo en la mejora de determinadas pensiones muy por debajo del salario mínimo; en particular, se hizo un esfuerzo con las pensiones de viudedad a la hora de elevar los mínimos. Subsiste, sin embargo, la necesidad de avanzar en ese objetivo. De ahí nuestra propuesta pidiendo la equiparación, a efectos de pensión mínima, de todas las viudas menores de 65 años. Al margen de lo discutible del criterio de la edad para señalar los tramos de pensión mínima, no parece muy lógico que para las viudas menores de 60 años la pensión mínima quede equiparada con la no contributiva, ambas en 472.920 pesetas anuales; es decir, 33.780 pesetas al mes. Lo que pide nuestra enmienda es que las pensiones mínimas de viudedad sean de 44.000 pesetas, aproximadamente.

Más urgente nos parece aún terminar con la congelación que año tras año vienen experimentando las pensiones asistenciales y las prestaciones de la Lismi. Insistimos en no ver la relación que el Gobierno ha establecido entre régimen transitorio y congelación de estas prestaciones tras la promulgación de la ley, fijando prestaciones no contributivas de jubilación e invalidez en la Seguridad Social. No pedimos su actualización al valor de hoy de la pensión contributiva, señor Cercas; nuestra enmienda es mucho más modesta: simplemente queremos que se les pague este año la revalorización del 3,5 por ciento y pasen de 24.935 pesetas a 25.808.

La medida afecta a 250.000 pensionistas del primer grupo y a 257.000 del segundo; es decir, no a un grupo de amigos con nombre y apellidos, como se atrevió usted a decirme en la Comisión de Presupuestos. La congelación es una medida disuasoria, la que ustedes han establecido ya por tercer año consecutivo, para que

acepten pasar al sistema de pensiones no contributivas los asistenciales. Nos parece bien la unificación, pero no se puede castigar a los pensionistas para compensar la ineficacia del Gobierno. Y si en algunos casos hay fraude, como usted me insinuó, que se corrijan y eliminen, pero no con medidas generales con las que pagan justos por pecadores.

Como ya viene siendo habitual, nos preocupamos por las pensiones de determinados colectivos, por estimar que son tratados injustamente. Sin duda, el régimen de clases pasivas, incluidas las pensiones de guerra, es sumamente complejo y contempla situaciones muy dispares y a menudo de muy difícil valoración. Pero cada uno de estos colectivos tiene derecho a que su situación sea tomada en consideración. En esta situación están quienes en clases pasivas tienen reconocido el derecho a pensión extraordinaria y, en función de los topes, tal derecho se queda en agua de borrajas. Es discutible si el mecanismo de fijación de este tipo de pensiones extraordinarias es el más idóneo, pero mientras siga en vigor la actual Ley de Clases Pasivas no tiene sentido que el reconocimiento de un derecho tan concreto, como el de percibir la pensión en el 200 por ciento, quede vaciado de contenido para la fijación de topes. Alguna fórmula debería buscarse para que ambas circunstancias, pensión extraordinaria y tope, encuentren acomodo. Y no se me vaya por las ramas, señor Cercas, que no hay ninguna enmienda de nuestro Grupo que se refiera a los topes con carácter general, no se me vaya por las ramas.

Similares consideraciones valen para el caso de los miembros de Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad en situación de retiro y prestando, al 31 de enero de 1984, servicios en la Administración pública. Cuando cesan en esa actividad, el tiempo de permanencia en ella tiene efectos nulos para la mejora de su pensión, ya de por sí muy baja. Y no se nos diga, como se acostumbra, repito, a hacer por el portavoz señor Cercas, que defendemos privilegios y a grupos de elite. Estamos hablando de personal subalterno de la Administración pública. Sin duda, el tema más injusto al que se refieren nuestras enmiendas es el relativo a los pensionistas de clases pasivas en base a la legislación anterior a la Ley 50/1984. Tengo la sensación de que el portavoz del Grupo Socialista, seguramente familiarizado y competente —muy competente— en cuestiones de Seguridad Social no acaba de entender, o no quiere entender, la peculiar situación de estos pensionistas. La realidad de estos pensionistas es que, en igualdad de condiciones en cuanto a períodos de actividad, categoría, retribución, etcétera, quienes perciben pensión en base a la legislación en vigor antes del 1 de enero de 1985, lo hacen en cantidades muy inferiores a los afectados por la Ley 50/1984.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Voy terminando ya, señor Presidente.

Aunque sea simplificando un tanto las cosas, se pasó de aplicar un 80 por ciento sobre una base reguladora, constituida por el sueldo base, los trienios y las pagas extraordinarias, a un sistema que con 35 años de servicios da derecho al 100 por ciento de un haber regulador sustancialmente más alto. Pero si grave fue la repercusión comparativamente para la pensión del causante, mucho más lo fue para las pensiones en favor de los familiares. Las viudas de los funcionarios de clases pasivas jubilados o fallecidos con anterioridad al 1 de enero de 1985, fueron las grandes víctimas de un sistema que establece un porcentaje del 40 por ciento sobre la base reguladora del causante, sueldo, trienios y pagas extraordinarias, para las viudas afectadas por la legislación anterior al 1 de enero de 1985. Y desde ahí se pasa a un porcentaje del 50 por ciento sobre la pensión del causante, calculada sobre un haber regulador muchísimo más alto. El abismo creado para los funcionarios de clases pasivas, viudas y huérfanos, regidos por normas anteriores al año 1985 se ahonda cada año más. ¿En base a qué circunstancia? A que el hecho causante ocurriera antes o después de la mencionada fecha, incluso con una diferencia de días. El portavoz del Grupo Socialista confunde, creo —o se escuda en ese argumento, porque conoce muy bien toda la legislación—, esta situación con las que se pueden dar en el régimen de la Seguridad Social. En ésta caben prestaciones diferentes en función de los períodos y el montante de las cotizaciones. En clases pasivas no siempre se ha partido de las mismas bases y no existen cotizaciones. El único dato relevante es la antigüedad, los años de servicio. ¿Cómo explicar entonces un trato desigual en igualdad de circunstancias?

Demagógicamente, ha acudido usted, en el debate en Comisión, a las pensiones del SOVI y dice que cómo no nos preocupamos de ellas. Y pone usted un mal ejemplo, primero, porque, aunque no hemos presentado ninguna enmienda al respecto, nada más acorde con nuestro programa electoral y de gobierno que acercar dichas pensiones al salario mínimo; pero, sobre todo, porque no se pueden mezclar las cosas con ánimo de confundir. Estaríamos de acuerdo con el portavoz socialista si en el régimen del SOVI se percibieran pensiones de diferente cuantía en igualdad de circunstancias. Que nosotros sepamos, las pensiones no concurrentes del SOVI están fijadas en el proyecto en 507.920 pesetas anuales para todos, sin distinción. En todo caso, señor Cercas, estaríamos dispuestos a aceptar cualquier enmienda transaccional que ustedes nos ofrecieran, ya que tanta preocupación ha manifestado usted por estos pensionistas.

Ahora ya termino, señor Presidente. Teniendo en cuenta el coste de una operación como la equiparación de los pensionistas anteriores a la Ley 50/1984 a los de

ésta, nos hemos abstenido de pedirlo no porque no fuera justo, sino por responsabilidad política y para no introducir averías en el sistema de clases pasivas. Pero el Gobierno y los grupos parlamentarios que le apoyan seguirían mostrando una enorme insensibilidad si no aceptan una medida tan prudente como la propuesta. Se limita a dar pie para que el Gobierno introduzca alguna corrección en la actual discriminación. Nos alineamos simplemente con la recomendación de 1991 que hizo el Defensor del Pueblo al Gobierno, ni más ni menos.

Finalmente tengo que referirme a la modificación del artículo 9 de la Ley 18/1991, que llevó a cabo el artículo 62 de los Presupuestos Generales del Estado para 1994. Lo hicimos tanto por razones de procedimiento como de fondo. No nos pareció lógico introducir una modificación de carácter restrictivo a los dos años de entrada en vigor de la Ley 18/1991. Con la supresión de la exención sobre el IRPF que disfrutaban las pensiones por incapacidad permanente, se produjo una reducción de la pensión para miles de afectados. La socorrida comunicación anual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los compromisos del Presidente del Gobierno garantizando el poder adquisitivo de las pensiones y comunicando el incremento de 1994, se convirtieron en un sarcasmo para estos miles de pensionistas. No quedó ahí el desafuero. Hubo unos pensionistas por incapacidad permanente, los de clases pasivas, que se vieron incluso injustamente discriminados con las de la Seguridad Social.

Al Grupo Parlamentario Popular le interesan, señor Presidente, señoras y señores Diputados, los datos macroeconómicos. No queremos ni muchísimo menos introducir elementos que descompensen los Presupuestos o que introduzcan averías en los sistemas públicos de pensiones y de clases pasivas. Pero de ahí a intentar ahogar las manifestaciones individualizadas que ha de tener una política como la de pensiones, va un largo trecho; trecho que parece asumir el portavoz socialista cuando en la Comisión justificaba la bondad del tratamiento de las pensiones al señalar el gasto destinado a las mismas y diciendo que crecía por encima del 8 por ciento para 1995. Puede crecer ese 8 por ciento y más, y no con ello, señor Cercas, corregir situaciones de evidente injusticia como las que hemos expuesto y a las que se refieren nuestras enmiendas.

Nos parece bien el esquema general basado en la revalorización del 3,5 por ciento con previsible aplicación de la cláusula de revisión; pero sería un esquema con algunas quiebras si no se corrigen las situaciones denunciadas por el Grupo Popular como injustas y discriminatorias.

Acepten nuestras enmiendas y verán qué pronto nos ponemos de acuerdo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Enmiendas del Grupo Mixto. El señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender las enmiendas de Unión Valenciana al Título IV, referente a las pensiones públicas, y a la Sección 07 de los Presupuestos.

Las enmiendas números 29 y 30 se refieren a la determinación inicial de las pensiones, recogido en el artículo 35 del articulado, y a la revalorización de pensiones públicas, recogido en el artículo 38 del mismo proyecto de ley.

En la enmienda número 29 al artículo 35, respecto a la determinación inicial de pensiones no contributivas de la Seguridad Social, solicitamos la modificación de este artículo para que durante el año 1995 la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez, en su modalidad de no contributivas, se fije en 40.000 pesetas. Estas 40.000 pesetas, que solicitamos se incluyan para este tipo de pensiones, deberán abonarse en dos pagas extraordinarias del mismo importe que se devengarán en los meses de junio y noviembre. El incremento del gasto se compensará con la baja de igual cuantía en el capítulo II del Presupuesto. Este artículo, a nuestro juicio, contempla discriminaciones respecto a otras modalidades de pensiones; de ahí nuestra enmienda de modificación. En los últimos años se ha perdido un poder adquisitivo muy importante por este colectivo, que también se verá afectado por las congelaciones de 1993 y 1994. Proponemos un incremento moderado de las pensiones a recibir por parte de este sector más desprotegido de la sociedad, que hasta ahora se ha beneficiado de las pensiones más bajas y consideramos que las 33.780 pesetas propuestas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 son de todo punto insuficientes.

La segunda de las enmiendas, la número 30, es de supresión del artículo 38. Consideramos que si se hace el justo esfuerzo de revisar pensiones, no se deben establecer excepciones a la revalorización de las pensiones para 1995. El incremento del gasto no sería muy elevado y estimamos que no debe haber limitaciones a la general revalorización de las pensiones.

El objetivo de estas dos enmiendas 29 y 30 a este Título es el de que debemos evitar por encima de todo discriminaciones a esos dos colectivos de pensionistas. Por ello solicito que sean consideradas por el Pleno.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la dispersión de la amplia materia de Seguridad Social, no sólo a lo largo de los distintos títulos y disposiciones de la ley de Presupuestos, sino también, como conocen SS. SS., en lo que conocemos como la ley de acompañamiento, y el método de discusión que hemos acordado en relación con ambas leyes, de ir un título tras otro, posibilita el que determinados grupos de la oposición puedan llevar a cabo un discurso que, al margen de otros calificativos, podemos decir que se presta a la falta de coherencia. Se habla, por ejemplo, en el Título IV, que se refiere a la revalorización de pensiones, de que las propuestas del Gobierno son cortas, de que no dan solución a los graves problemas que efectivamente presenta el sistema de Seguridad Social de nuestro país en este aspecto, pero, a continuación, cuando llega el Título VIII se habla de las normas de cotización, se dice que la rebaja de un punto que lleva a cabo el Gobierno es muy corta e insuficiente y se solicitan rebajas de 8 puntos. A la hora de hablar de las normas sobre recaudación que van en la ley de acompañamiento se cuestiona el respeto a las debidas medidas de seguridad jurídica, y todo ello, finalmente, en un discurso que proclama que el sistema de Seguridad Social está en una situación de quiebra y que es necesario adoptar medidas radicales en relación con la misma.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considera que en un tema tan importante como la Seguridad Social, que afecta a millones de ciudadanos de nuestro país, que garantiza directa o indirectamente unos niveles de renta de buena parte de las familias de nuestro país, es importante, cuando menos, un discurso coherente. Por eso, señorías, consideramos que es necesario abordar la totalidad de la problemática de la Seguridad Social. En este trámite, señor Presidente, en la medida en que hacemos referencia exclusivamente al Título IV, se dan por defendidas las enmiendas de nuestro Grupo y nos reservamos para ese debate de totalidad, cuando hablemos del Título VIII, al que se añade la Sección 19, Ministerio de Trabajo, y la Sección 60, Seguridad Social. Allí intentaremos desarrollar ese discurso coherente sobre el sistema global de Seguridad Social.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para seguir un orden lógico en la exposición hay que empezar por expresar a SS. SS. las razones de nuestra oposición a las enmien-

das de totalidad presentadas por los Grupos Popular e Izquierda Unida.

Izquierda Unida se ha reservado su defensa en otro trámite del debate de la ley. El Grupo Popular ha dicho que ha hecho una defensa a la totalidad. Sin embargo, yo creo, señorías, que nos encontramos, como tantas otras veces, en presencia de una enmienda presentada y no defendida que es exactamente, además, lo que ocurrió en la Comisión el pasado día 7, y que es fácil observar para quien lea el «Diario de Sesiones» de aquel debate que tuvimos, como es fácil de observar para quien haya seguido atentamente la intervención del señor Núñez. Efectivamente, no existe un programa alternativo de gasto por parte del Grupo Popular, y estamos huérfanos en este momento de cualquier razonamiento lógico que pretende solicitar la devolución al Gobierno sin ningún tipo de argumentación que se sostenga en sus propios términos.

Me parece que hay que exigir una cierta lógica, puesto que tiene que ser proporcional una medida de esta naturaleza, como es la de devolución de un presupuesto que afecta a más de siete millones de familias. Debe haber razones muy poderosas para pedir su devolución al Gobierno, y no vale que se justifique esta demanda de devolución en un cúmulo de palabras que sólo soportan —yo creo que malamente— prejuicios o sofismas políticos, o todo lo más, señor Núñez, un conjunto de enmiendas parciales, pero en ningún caso argumentos sólidos para pretender una enmienda a la totalidad.

Decía el señor Núñez que en Comisión habíamos debatido, y ponía en mi boca como argumento que como había una Ponencia trabajando específicamente en la reforma de la Seguridad Social, era ilógico que el Grupo Popular presentase razonamientos de fondo en este debate. Creo que no era ese el sentido del conjunto de mis palabras. Mas bien traté de establecer una cierta cortesía parlamentaria, justificando su falta de argumentos en base a que ya los harían conocer en esa Ponencia porque, ciertamente, en la Comisión no habíamos conocido sus razonamientos. Pero, si quiere S. S., seguiré por su camino. Efectivamente, tienen todo el derecho de pretender la devolución al Gobierno y de argumentar sólidamente esa posición.

El problema, señor Núñez, es que ustedes o no tienen un texto alternativo o más bien me temo que no quieren presentar un texto alternativo a la política de pensiones del Grupo y del Gobierno socialista. ¿Sabe usted lo que es un texto alternativo? Un texto alternativo es seguir las pautas que estamos observando en todos los medios de comunicación social, que dice la derecha económica de nuestro país. Eso es un texto alternativo. Un texto alternativo es, por ejemplo, lo que dice el Instituto de Estudios Económicos, al que ustedes, por otra parte, dan audiencias importantes en sus propias filas; lo que dice el presidente de la patronal española. Vienen a decirnos literalmente que la políti-

ca de pensiones exige, sin más demora, una reforma radical, que cambiemos el sistema de reparto por un sistema de capitalización y que el Estado se limite a garantizar una pensión mínima a los ciudadanos. Estos son los argumentos que podrían justificar una auténtica posición alternativa a la defensa del sistema público que establece el texto del Gobierno y la política del Partido Socialista. No sé si están de acuerdo con esta posición, pero no han tenido el coraje de defenderla ni en Comisión ni en el Pleno.

De una manera, como he dicho, puramente cortés, dejé a su consideración que no parecía lógico que tuviéramos ese debate. Pero con mucho gusto señor Núñez, si sube a esta tribuna y ofrece una política alternativa a la de los socialistas, la discutimos. Ustedes hoy no tienen esa política alternativa. Ustedes hoy, si la tienen, la callan, la ocultan por razones que son fácilmente explicables.

¿Por qué, entonces, solicitan la devolución al Gobierno? Creo que simplemente por sistema, como hacen con tantos y tantos programas gubernamentales, por inercia o porque no saben hacer otra cosa que descalificar por descalificar. Incluso en debates importantes que ha habido en la Cámara, ustedes daban por válida cualquier política en los Presupuestos de este año que fuera de consolidación presupuestaria y que atendiera a la revalorización automática de las pensiones y al mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones. Señor Núñez, usted sabe exactamente igual que yo que el poder adquisitivo de las pensiones está plenamente garantizado en el proyecto de ley de Presupuestos que estamos considerando. Consecuentemente, no hay materia para solicitar la devolución al Gobierno. Todo lo demás que usted ha expresado a continuación ha sido simplemente un cúmulo de enmiendas parciales, a las que me voy a referir inmediatamente después.

Creo que sus razones son simplemente sinrazones que tratan de deslucir un conjunto de disposiciones presupuestarias, que vienen a acumularse a otras muchas intervenciones gubernamentales a lo largo de los años de las legislaturas socialistas, y que ha permitido que nuestro sistema de pensiones garantice cada día, con mayor eficacia, con mayor eficiencia, las rentas de millones de familias españolas, de tal forma que hemos ido año a año consolidando, modernizando y actualizando nuestros programas de pensiones públicas. Usted sabe, precisamente, cómo a lo largo de estos 12 años han ido mejorando radicalmente las condiciones de vida de tantos y tantos beneficiarios del sistema. En concreto, en estos Presupuestos que estamos considerando esta tarde, es precisamente la política de pensiones la que mayores recursos absorbe. Son, señor Núñez, usted lo conoce perfectamente, 6,9 billones de pesetas, equivalente a casi el 24 por ciento del gasto total presupuestario, un ocho por ciento superior a lo que había sido presupuestado inicialmente para 1994.

Se continúa también en este presupuesto el extraordinario esfuerzo que se ha realizado durante estos años y que se plasma en hechos tan incontrovertibles como que la Seguridad Social, que gastaba 1,3 billones de pesetas en 1982, dota en este presupuesto, a este programa, de 6,3 billones de pesetas. En definitiva, señor Núñez, en 1995 gastaremos en pensiones casi cinco veces más de lo que gastó el último Gobierno de la Unión de Centro Democrático.

¿Quiere S. S. que hubiéramos ido aún más lejos? Díganoslo exactamente y díganos, cosa que ha olvidado, a pesar de que lo había anunciado en su discurso, de dónde saldrían recursos adicionales para estas políticas.

Estos enormes gastos presupuestarios son los exigidos para abonar los dos millones de pensiones más que existen hoy frente a los que existían en 1982 y para posibilitar que la pensión media triplique hoy la que tenían los pensionistas en aquel año de referencia; para que un año más, señor Núñez, y en contra de lo que ha dicho S. S., los pensionistas vean actualizar el valor de sus pensiones conforme al coste de los precios al consumo; y que cualquier desviación que se pueda producir, al igual que ha ocurrido en este año, esté perfectamente dotada y perfectamente garantizada.

De modo, señor Núñez, que todo lo más que hemos oído esta tarde ha sido un conjunto de defensas a todo un vademécum de enmiendas parciales, usuales, convencionales en estos títulos. Y a mí en este momento se me ocurre establecer frente a S. S. dos criterios que son los fundamentales que llevan a nuestro Grupo a votar en contra de las mismas.

Por un parte, su falta de justificación. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Cercas. Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**
Cuando quiera, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Nos parece, señor Núñez, que es fácil entender la falta de justificación de sus enmiendas en los propios términos de sus discursos programáticos y de defensa de las enmiendas de totalidad del proyecto de ley. Y, por otra, la falta de financiación que, a pesar de que nos había ofrecido una explicación racional, ha brillado por su ausencia.

Es obvio que sus enmiendas acarrearían unas diferencias de trato de unos pensionistas frente a otros, de unos trabajadores frente a otros, absolutamente injustificables. Todas y cada una de las enmiendas que S. S. ha defendido, sean referidas a las personas que cobran pensiones por causa de invalidez ocurrida en acto de servicio en la Administración Pública, sea por causa de la revisión retroactiva que pretende de determinados colectivos de pensionistas también de clases pasivas, sean de determinadas pensiones asistenciales, olvida una cuestión elemental, y es que en el sistema español

de pensiones cada modificación debe tratar no sólo de eliminar los agravios concretos que tiene un colectivo de ciudadanos, sino procurar que esas enmiendas no agraven a otros ciudadanos que tan legítimamente como los primeros podrían demandar la revisión del ordenamiento aplicado en el reconocimiento de sus derechos pasivos.

Si usted pretende, señor Núñez, que se revise con criterio retroactivo a los pensionistas de clases pasivas del Estado anteriores a 1985, usted, por la misma lógica formal y sobre todo por la misma lógica política, debería defender que también los trabajadores que se han ido jubilando con arreglo a otras normas, que no son de clases pasivas, pero que son del antiguo Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, de los Estatutos de las Mutualidades Laborales o de las normas de Seguridad Social cuando se cotizaba a ésta por bases tarifadas y no por salarios reales, deberían ser objeto de idénticas rectificaciones. Si no, S. S. incurre en agraviar a unos colectivos de pensionistas frente a otros, porque es un hecho incontrovertible que a medida que se va reformando el ordenamiento social en nuestro país, las nuevas cohortes de pensionistas entran con arreglo a la legislación que va siendo modificada, y no hay ningún argumento de autoridad que pretenda revisar sólo para determinados colectivos de pensionistas las normas que originariamente se le aplicaron si no se predica para el conjunto de todos los colectivos. Es evidente que no podemos hacer esa operación con arreglo a las pautas que dice su señoría.

Aún más, sabe su señoría que las obligaciones en que se incrementarían las dotaciones que exigirían esas enmiendas de S. S. vendrían a agravar aún más una situación realmente difícil de los presupuestos de la Seguridad Social, que este año necesita 400.000 millones de pesetas de un crédito que otorga el Estado para poder subvenir a las obligaciones que ya están en los presupuestos.

Nosotros no tenemos más remedio que volver a recordar la tremenda contradicción en que incurren ustedes cuando a cada uno de los títulos o capítulos de la ley les dan un tratamiento distinto. Si ustedes nos dijeron en los debates de totalidad que este ejercicio presupuestario debería ser de contención y de rigor presupuestario y que para la Seguridad Social solamente era abordable la actualización de las pensiones con arreglo al IPC, y eso lo dice el Presidente de su Grupo parlamentario, lo lógico es que se atuvieran a esas palabras y no vinieran, capítulo por capítulo y sección por sección, tratando de incrementar más el gasto público y de destruir las bases de los ingresos en otros capítulos de los presupuestos.

No se tienen en pie, señor Núñez, lo sabe todo el mundo, las inmensas contradicciones que hay cuando tratan de diferente manera lo que son los grandes debates

de totalidad del presupuesto y los debates parciales a las secciones y a los títulos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Concluyo ya.

Señor Núñez, usted ha sufrido, igual que nosotros, la visita de determinados colectivos de ciudadanos que han venido a poner encima de la mesa sus reivindicaciones parciales. Esas reivindicaciones chocan frontalmente contra las posibilidades financieras del sistema; chocan frontalmente contra la coherencia, incluso, de las posiciones de su Grupo parlamentario, pero ustedes, como siempre, sacrifican la coherencia a un interés mediocre, de partido, no tienen el coraje de decir, como nos ha tocado decir a otros grupos y a otros Diputados, que éste era un presupuesto de consolidación presupuestaria, que la Seguridad Social tiene que consolidar y dar viabilidad a su propio equilibrio financiero y que, en consecuencia, no podíamos, ni en este Título ni en esa Sección, poner en riesgo lo que es más importante de todo, que es la seguridad de las generaciones siguientes de pensionistas de nuestro país.

A ustedes, señores del Grupo Popular, esto les importa poco. A ustedes, señores del Grupo Popular, les importa exclusivamente sus intereses partidarios. A nosotros nos interesa mucho defender la coherencia del sistema, la viabilidad financiera del sistema y, por eso, señor Núñez, nos vamos a oponer a todas y cada una de sus enmiendas.

Al señor Chiquillo, en la medida en que sus enmiendas parciales incidían también en desequilibrar lo que era la cuenta de ingresos y gastos de la Seguridad Social, le ruego que dé por respondidas sus enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cercas. Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Cercas, deje usted ya de utilizar la frase descalificar por descalificar, porque hasta ahora todos los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista la han utilizado en el debate de los cuatro títulos. Parece que es una consigna de su Grupo, descalificar por descalificar, y ahí se queda. Todos la han utilizado. Repase usted los «Diarios de Sesiones». Diga usted otra cosa más original, que usted tiene inventiva para ello.

Primer punto, lo del poder adquisitivo de las pensiones, según y cómo, porque no basta, efectivamente, con aplicarles el 3,5 por ciento, que es la inflación prevista, sino que hay que considerar también cómo afectarán a esas pensiones los nuevos impuestos, concretamente el IVA, la subida de los carburantes, etcétera; cálculo que hará mañana, en la defensa del título correspon-

diente, nuestro compañero señor Costa. Verá la sorpresa que se llevan ustedes con la conservación del poder adquisitivo de las pensiones.

Nuestra alternativa la conoce usted muy bien. Nuestros representantes en la Ponencia han señalado allí cuáles son las posiciones del Grupo Popular. Nuestras enmiendas de totalidad son de suma, de suma sobre la voluntad de querer superar una serie de discriminaciones que usted no ha podido justificar que sigan manteniéndose en el ordenamiento vigente. Y se las voy a decir puntualmente y a fijar el coste de las mismas, para que vea usted qué avería, qué agujero van a provocar en los sistemas públicos de Seguridad Social y de pensiones, aunque antes de empezar con ellas tengo que decir algo a lo que usted no ha contestado: la venta política de la revalorización de las pensiones a través de cartas personalizadas a todos los pensionistas es ya una vieja y torpe costumbre, de la que tenemos innumerables pruebas y ejemplos, y si quiere le leo una de las últimas, la del Director General de Costes de Personal y Clases Pasivas, la del Ministro de Trabajo, la que usted quiera. No tiene, pues, que extrañar a nadie, y menos rasgarse usted las vestiduras, si vinculamos la disposición adicional 17 con estas prácticas electoralistas y, sencillamente para protestar contra ellas, decimos lo que hemos dicho en nuestra primera intervención.

Señor Cercas, podrá usted poner todas las medallas que quiera a la gestión de los gobiernos socialistas y podrá hacer todas las descalificaciones que le venga en gana a los gobiernos de UCD, de los que yo formé parte, pero, medallas y descalificaciones aparte, no podrá negar que las pensiones mínimas de viudedad son iguales que las pensiones no contributivas, 33.000 pesetas, en cifras redondas; que las asistenciales no llegan a las 25.000; que la pensión media de la Seguridad Social está por debajo del salario mínimo interprofesional; que las discriminaciones en clases pasivas no se compadecen con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución y que la media de nuestras prestaciones por vejez está todavía muy alejada, hechos los debidos reconocimientos a los esfuerzos de los gobiernos socialistas, tenemos que decir que está muy alejada de la media de la Comunidad Europea, más de cinco puntos, según el último informe de Eurostat. Esa es la verdad, y la verdad es la verdad, dígala Agamenón o su porquero.

Quiero recordar —porque usted lo ha citado— que el esfuerzo de acercamiento fue mucho mayor con los gobiernos de UCD. El año pasado se lo demostré con cifras, que usted, notablemente, reconoció. En todo caso, figuran en la página 223 de esta publicación editada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A lo mejor, usted contribuyó en la redacción de este informe, que, repito, me ahorra ponerme medallas, no a mí, a los gobiernos anteriores al suyo, en grave situa-

ción económica, en una crisis muy profunda, que hicieron el esfuerzo necesario para acercar las prestaciones sociales a unos niveles hasta entonces desconocidos.

Estas no son las cuestiones que tenemos que debatir. Lo que estamos aclarando es el coste de nuestras enmiendas, para demostrar que su aceptación no rompería ningún equilibrio presupuestario.

La enmienda al artículo 41, referente a las pensiones de viudedad, equiparando a los titulares menores de 60 años con los mayores de esta edad hasta los 65, cuesta exactamente 35.000 millones de pesetas. Las enmiendas que suprimen la congelación de las pensiones asistenciales y a los perceptores de subsidios con base en la Ley de Integración Social de los Minusválidos no superarían, fijese lo que le digo, los 500 millones de pesetas. Derogar el artículo 62 de la Ley de Presupuestos de 1994 y mantener la exención del IRPF a los pensionistas por incapacidad permanente supone para el grupo de clases pasivas una cantidad moderadísima. Según el informe del Director General de Costes de Personal y Clases Pasivas, a 30 de junio de 1994 el número de pensionistas que tributaban desde el 1 de enero eran 27.373 y las cantidades retenidas ascendían a 4.714 millones; por tanto, al año ascenderían a cerca de 10.000 millones. Ese es el coste de nuestra enmienda.

Cantidades aparte, aceptando la enmienda corregirían también un desafuero que ha sido presentado al Tribunal Constitucional, pues, como viene señalando en varias sentencias, al interpretar el artículo 14, dos son las condiciones que deben cumplirse para poder apreciar la existencia de una discriminación: identidad de supuestos y aplicación desigual sin causa razonable. Si eso no es un motivo más que suficiente para añadir a los otros singulares y sumar todo para hacer una enmienda de totalidad, que baje Dios y lo vea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Estoy terminando ya, señor Presidente.

Y no valoramos la enmienda relativa a las pensiones de clases pasivas anteriores a 1 de enero de 1985, que busca simplemente limar la distancia abismal que existe entre unos jubilados y otros. No se la valoramos, porque decimos que el Gobierno atempere la discriminación razonablemente y en función de los criterios de la Resolución 30, de 1991, que el Defensor del Pueblo envió. No estamos, por tanto, pidiendo el mar y los peces, sencillamente estamos tratando de superar situaciones de discriminación que no pueden permanecer en el ordenamiento jurídico y que estos presupuestos generales, y concretamente la Sección 07, tenían que haber desterrado. Y ello es motivo suficiente para presentar una enmienda de totalidad.

Podía seguir rectificando al señor Cercas y desmontando sus argumentos. Todo lo que le he dicho, todas las enmiendas que he presentado no superan ni con mucho los 60.000 millones de pesetas, y para eso hay dinero más que suficiente, si ustedes aceptan la enmienda 1.046, que pretende reducir el gasto de funcionamiento de los ministerios, de los organismos autónomos y de la Seguridad Social en un 20 por ciento; los 222.000 millones de pesetas darían para eso y para más, también para corregir el déficit. Son razones, señor Cercas, que le vuelvo a exponer y esta vez a cuantificar para que rectifique usted su posición y vote a favor de nuestras enmiendas.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, mantenemos las dos enmiendas y renuncio al turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Núñez, quiero decirle con toda seriedad, pero también con toda contundencia, que, ante una posición razonable del Grupo Parlamentario Socialista, usted se sube a la tribuna y continúa por una senda en la que no tenemos más remedio que ponerles, definitivamente, los puntos sobre las íes.

Señor Núñez, ustedes vienen siempre a este debate de la Cámara haciendo grandes alardes de defensa del sistema público de pensiones y se dedican sistemáticamente, primero, a incrementar las obligaciones del sistema más allá de sus propias posibilidades, y segundo, a eliminar los recursos que podrían hacer efectivo el pago de las obligaciones corrientes. Ustedes, en estos presupuestos, traen más obligaciones al sistema de pensiones, en contra de lo dicho incluso en otras secciones del presupuesto por el propio don José María Aznar, que parece que habla según los días de la semana, nunca con los mismos criterios, y, al mismo tiempo, nos piden una rebaja de cinco puntos en la cotización a la Seguridad Social, con lo cual, por una vía mucho más torticera, llevarían a destruir el sistema público de pensiones. Al menos serían ustedes más coherentes, serían, en ese sentido, mucho más respetables desde los bancos socialistas si vinieran aquí a decir claramente lo que pretenden hacer. Pretenden hacer inviable el sistema de pensiones, pretenden hacer por otra vía, que es una vía mucho más sibilina, lo mismo que nos están pidiendo desde los sectores de la derecha económica del país.

Pero no la van a conseguir, señor Núñez. Usted sabe perfectamente que de los 940.000 millones de incremento de gasto en los presupuestos del Estado de este año, 850.000 van al gasto social, y viene usted diciendo que más gasto social. Pero el problema es que después vendrá su compañero de banco a decirnos que menos déficit público, y a continuación, el siguiente, que menos impuestos, y esa contradicción no se la salta un gitano, señor Núñez. Nosotros traemos estos presupuestos a la Cámara convencidos de que, un año más, podemos decir a todos los españoles que está plenamente garantizada la capacidad adquisitiva de las pensiones, que se mejora en aquello que se puede mejorar (este año, en concreto, la maternidad, que buena falta hacía), pero que tenemos que ir consolidando financieramente el sistema, porque ya estamos siendo atacados de una manera inmisericorde al decir que es imposible que este sistema sea viable a medio y largo plazo. Y usted hace todo lo posible para que esa inviabilidad se acelere, e incluso no en el medio plazo sino en el cortísimo plazo la Seguridad Social no pudiera atender sus obligaciones. Por tanto, señor Núñez, nosotros no podemos seguir el aventurerismo del Partido Popular en este terreno, el populismo del Partido Popular y, por qué no decirlo, la doble moral y el tartufismo que tienen ustedes cada vez que se enfrentan con estos programas de gasto público.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate del Título IV y la Sección 07, de acuerdo con las previsiones de ordenación de la sesión, vamos a proceder a las votaciones de las partes debatidas hasta este momento.

Enmiendas del Grupo Popular al Título I. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, nuestro Grupo quisiera formalizar una transacción a la enmienda 1.823, del Partido Popular, a este primer Título del proyecto de ley de presupuestos. Su propósito es que todos los sobreingresos que puedan realizarse en el ejercicio de 1995 puedan dedicarse a una finalidad, a reducir el déficit público.

Nuestro Grupo entiende que es una buena propuesta y ofrece una enmienda transaccional a la 1.823, en el sentido de que se formalice en la Cámara un acuerdo político en el que se pueda incorporar en el preámbulo de la ley esa voluntad política de que cualquier sobreingreso por encima de las cantidades previstas en la ley de presupuestos pueda destinarse a la reducción del déficit público. Nos parecería muy positiva esta medida, ese contenido político del compromiso alcanzado en torno a esta enmienda transaccional y así, señor Presidente, proponemos al Grupo Popular que acepte

esta enmienda transaccional, que reza de la siguiente forma, en la línea de austeridad que propone dicha enmienda: Para el ejercicio de 1995, los derechos económicos que superen las estimaciones contempladas en los estados de ingresos de la presente ley se destinarán a la reducción del déficit público.

En el supuesto, señor Presidente, de que fuera aceptada dicha enmienda, creo que podríamos alcanzar en torno a la misma unanimidad. En el caso de no aceptarse, señor Presidente, este Grupo parlamentario trasladaría esta propuesta al Senado, para que allí pudiera contemplarse.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.
El señor Arias tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor presidente, muchísimas gracias.

Yo querría decir al representante del Grupo nacionalista catalán que agradecemos mucho la atención que ha prestado a nuestra enmienda, pero que no podemos aceptarla. Y no podemos hacerlo porque, aunque compartimos la preocupación, como demuestra la presentación de nuestra enmienda, de que el déficit es uno de los problemas principales que tiene la economía española, lo lógico frente a esa preocupación es introducir en la ley de presupuestos un mandato normativo y no una mera declaración de intenciones en la exposición de motivos. No se trata de discutir aquí cuál es el valor interpretativo de las exposiciones de motivos. Se trata de asumir una experiencia, la experiencia de años pasados, que demuestra que a mayor ingreso, mayor gasto. Y la única manera de evitar que eso se produzca y, por tanto, de evitar el incremento del déficit es que se establezca normativamente, por tanto, de manera vinculante, que todo incremento de recaudación por encima de lo previsto vaya a reducir el déficit.

Esta es la manera de preocuparse por el déficit y no hacer meras declaraciones de intenciones que finalmente quedan siempre en agua de borrajas.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Muy bien.—Muy bien.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias. Enmiendas del Grupo Popular 884, 891, 895, 896 y 901.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 147; en contra, 161; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas 903 y 904, del mismo Grupo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 137; en contra, 175; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda 1.823, del Grupo Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 135; en contra, 176; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Popular, excepto las números 885 y 1.029, que han sido objeto de una propuesta transaccional y que entiendo retiradas al objeto de poder votar la transaccional. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Si no he entendido mal, está refiriéndose a las enmiendas del Grupo Popular números 885 y 1.029, a las que ha sido ofrecida una transaccional por parte del Grupo Socialista, que obra en poder de este Grupo Parlamentario. Sin embargo, este Grupo Parlamentario no puede admitir esta transacción por cuanto el contenido de la enmienda transaccional que nos ofrece el Grupo Socialista tendría efecto en el presupuesto de 1996 y lo que hoy estamos aquí discutiendo son los presupuestos de 1995. Este es el motivo de que el Grupo Popular rechace esta enmienda transaccional y quiera mantener para su votación las enmiendas 885 y 1.029.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Restantes enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 138; en contra, 165; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmiendas 494, 495, 496, 497, 498, 499, 512 y 516.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 16; en contra, 166; abstenciones, 133.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda 505, del mismo Grupo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 314; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, excepto la 500, que ha sido objeto de una propuesta transaccional del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 148; en contra, 164; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda transaccional en relación con la enmienda 500 del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 181; en contra, uno; abstenciones, 133.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Votación correspondiente al dictamen de la Comisión del Título I.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 165; en contra, 147; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Votaciones correspondientes al Título II.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco PNV y del señor Albistur. Enmiendas 287 y 288.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 156; en contra, 158; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas números 281, 286 y 289.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 142; en contra, 170; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Sometemos a votación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco PNV.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 143; en contra, 158; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometemos a votación la enmienda 521.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 149; en contra, 166.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la enmienda 519.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 176; en contra, uno; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 11; en contra, 167; abstenciones, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Popular, números 909, 912 y 913.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 150; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas números 907, 908 y 911.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 143; en contra, 170; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Grupo Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 140; en contra, 163; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al dictamen de la Comisión del Título II.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 160; en contra, 139; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Votaciones correspondientes al Título III.
Enmiendas del Grupo Popular.
Enmiendas 917, 921, 925, 930, 931, 935, 941, 942, 943, 944 y 945.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 149; en contra, 166.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas números 918, 919, 920, 927, 932, 936 y 937.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 137; en contra, 176; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 922.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 302; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 135; en contra, 166; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV) y del señor Albiñur.
Enmienda 290.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 155; en contra, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 291.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 142; en contra, 158; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 292.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 142; en contra, 171; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 293.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, siete; en contra, 306.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 294.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 144; en contra, 160; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 295.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 21; en contra, 294.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 296.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, ocho; en contra, 162; abstenciones, 145.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 297.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, ocho; en contra, 295; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 298.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 19; en contra, 161; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 299.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 154; en contra, 161.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas 523, 524 y 525.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 155; en contra, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda 535.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 11; en contra, 301; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 11; en contra, 160; abstenciones 143.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al texto del dictamen del Título III.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 172; en contra, 140; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión del Título III.

Votaciones correspondientes al Título IV y Sección 07.

Enmiendas del Grupo Popular números 947, 948 y 949.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 145; en contra, 158; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas 946 y 950.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 140; en contra, 158; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 136; en contra, 160; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, del señor Chiquillo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 143; en contra, 162; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 155; en contra, 160.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación correspondiente al dictamen del Título IV y de la Sección 07.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 169; en contra, 133; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen.

Pasamos al debate del Título V y Sección 06.

Enmiendas del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Montoro. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.—Rumores.)** Señorías, guarden silencio. Si van a abandonar el hemiciclo, les ruego lo hagan con diligencia. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Montoro.

El señor MONTORO ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, llegamos en este debate de presupuestos a la valoración y al análisis del Título V, la parte del presupuesto dedicado a la deuda pública.

El Grupo Parlamentario Popular presenta un bloque de enmiendas, comenzando por una de supresión del Título, que voy a proceder a defender a partir de su explicación, y las comprendidas entre los números 1.019 y 1.023, ambos inclusive, así como la 1.057. La intención de este bloque de enmiendas presentado por el Grupo Popular es doble. En primer lugar, con la aprobación por esta Cámara, de estas enmiendas pretendemos frenar el incremento de la deuda pública en nuestro país y, en segundo lugar, aspiramos a clarificar las operaciones financieras del Estado, la cuenta financiera de nuestras administraciones públicas centrales.

En lo relativo al incremento de la deuda pública, tenemos que advertir que estamos ante un crecimiento que está convirtiendo a la deuda pública en un auténtico monstruo, en una hidra capaz de devorar el crecimiento económico, capaz de restar lo que son las expectativas positivas que ante sí tiene la sociedad española en su integración en Europa. La velocidad de crecimiento de la deuda pública en nuestro país es sencillamente espeluznante. Entre 1991 y 1995 se ha incre-

mentado la deuda pública en 20 billones de pesetas, y en ese mismo período hemos pasado de tener una deuda pública del 45,9 por ciento del producto interior bruto a representar el 65,9 por ciento del mismo, es decir, un crecimiento de 20 puntos porcentuales en poco más de un quinquenio. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la presidencia.)** La consecuencia es directa sobre el conjunto de las fianzas públicas, sobre el desequilibrio presupuestario, sobre el déficit público. Los gastos financieros se han incrementado en nuestro país hasta representar cinco puntos porcentuales del producto interior bruto, y podemos ya anunciar que seguramente esa participación seguirá aumentando y será aún superior a esa importante cifra en los próximos ejercicios, es decir, a partir del año 1996. Estamos, pues, ante un proceso de autoalimentación de la deuda pública, estamos en lo que en la teoría de la hacienda pública, en la doctrina económica se llama el problema de la insostenibilidad de la deuda pública, derivado de la existencia de unos tipos de interés reales que superan al incremento del producto interior bruto, al incremento económico en términos reales. Mientras eso sea así, lo que estamos haciendo con la deuda pública, señorías, es garantizar los déficit públicos de los presupuestos venideros, y tenemos que advertir que en nuestro país el déficit público tiene una fuerte carga estructural. Nada menos que tres cuartas partes de ese déficit público no se explica por la coyuntura económica, sino que obedece a criterios discrecionales, a decisiones deliberadas de gasto del Gobierno.

Las consecuencias de ese incremento de la deuda pública son, en primer lugar, una seria perturbación de los mercados financieros y el inexorable aumento de los tipos de interés en España y en otros países. Por tanto, no podemos refugiarnos en una supuesta ortodoxia de financiación del déficit público cuando recurrimos a la cuenta financiera del Estado, puesto que las consecuencias son igualmente perturbadoras para esos mercados financieros. En segundo lugar, a través de tipos más altos de interés, de mayor precio del dinero y alimentando expectativas inflacionistas, lo que estamos haciendo es nada menos que amenazar el bienestar de nuestro futuro económico al absorber buena parte del ahorro privado y, en definitiva, al reducir el potencial de crecimiento del producto interior bruto. El anuncio de mayores impuestos el día de mañana lleva implícito el crecimiento de la deuda pública. Asimismo, es grave y lamentable que la deuda pública signifique un enmascaramiento, una ocultación de los auténticos costes de los presupuestos públicos, de los gastos de todo tipo inherentes a los servicios públicos de nuestro país, y eso lo hemos podido ver en estos presupuestos, en los que seguimos apreciando esa intención de enmascaramiento, también la voluntad del Gobierno de no decir la verdad sobre los costes de los servicios públicos a los españoles cuando recurre a esa utilización intensi-

va de la cuenta financiera del Estado. Por último —también es importante destacarlo como una gravísima consecuencia del incremento de la deuda pública—, lo que estamos es, sencillamente, alejándonos de Europa. Estamos en divergencia con la Unión Económica y Monetaria europea, y esto lo que hace es introducir una considerable incertidumbre sobre nuestro futuro inmediato como miembros de esa unión.

No utilizar las operaciones financieras para ocultar déficit es el sentido de buena parte de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Lamentamos la estrategia del Gobierno de, en vez de recurrir a transferencias corrientes o de capital para financiar otros organismos públicos, para financiar a empresas públicas, lo que se hace es recurrir una vez más en estos presupuestos a realizar operaciones financieras, a aumentar en gastos financieros y de esta manera lo que estamos haciendo es, en vez de tener una cuenta financiera normalizada, utilizarla como un desagüe de las finanzas públicas, como una forma de evitar los déficit presupuestarios, de que luzcan mayores déficit presupuestarios en nuestro país. Ciertamente tenemos que lamentar —y ya nos lo anunciaba un portavoz socialista en los debates de esta tarde—, que estos presupuestos que estamos valorando y que pretendemos corregir sean unos presupuestos muy cautos a la hora de pretender la reducción del déficit presupuestario. Lo que estamos haciendo con estos presupuestos es poniéndonos unos objetivos tan fáciles de conseguir que después diremos que la política presupuestaria se cumple; pero si no cumpliéramos esa política presupuestaria en un marco económico como en el que estamos viviendo y hacia el que estamos encaminándonos, suspenderíamos el equivalente a un examen de educación general básica en materia presupuestaria.

Los presupuestos para 1995 no contienen la austeridad interna, no contienen la devolución del equilibrio presupuestario, siguen incurriendo en un excesivo desahorro público y, de esa manera, lo que estamos haciendo es amenazar a la propia recuperación económica, a la continuidad del crecimiento en nuestro país. Y eso a pesar de que estos presupuestos lo que pretenden es elevar los impuestos, elevar la presión fiscal y recurrir a un incremento muy importante de la deuda pública para el próximo año: más de 5 billones de pesetas tendremos el año 1995 de nueva deuda pública en España. Estamos, pues, ante unos presupuestos que no cumplen los principios de austeridad y vuelven —eso sí—, a ser amenazantes para el equilibrio de nuestros mercados financieros y, en definitiva, son incoherentes con la obligada y deseable reducción del precio del dinero en España.

Detener el crecimiento de la deuda pública, señorías, debería ser nuestro objetivo prioritario. No en vano desde los mercados financieros internacionales la consideración que merece España, en estos momentos, es

muy negativa. Estamos en los *rankings* de clasificación internacional más preocupantes en cuanto a desequilibrio presupuestario. Desde esos análisis de los inversores internacionales se nos advierte que en España el déficit primario, el déficit público sin la carga de intereses este año 1994 va a superar los 2 puntos porcentuales del producto interior bruto. Y se nos advierte también que para parar el crecimiento de la deuda pública necesitaríamos incurrir en un superávit primario por encima de 2 puntos porcentuales del producto interior bruto. Esa es la intensidad del ajuste presupuestario que hay que hacer en nuestro país, lo cual está obligando a unos presupuestos que acometan con decisión ese ajuste presupuestario y que lo acometan ya; que no posterguen el ajuste para el futuro, puesto que de seguir en la misma estrategia presupuestaria ese futuro está muy amenazado. Es lamentable que estos presupuestos perjudiquen la imagen internacional de nuestro país, como leemos en la información de la prensa internacional, y eso es doblemente dañino en un momento en el que la imagen internacional de España está muy resentida debido al fenómeno de crisis política que seguimos atravesando, a esa larga agonía de crisis política simultaneada con escándalos financieros en estrecha vinculación con elementos políticos y, en definitiva, al estallido de la corrupción que tanto perjuicio está causando a esa imagen internacional.

Señorías, las enmiendas del Partido Popular pretenden reducir la discrecionalidad del Gobierno, esa discrecionalidad que utiliza la cuenta financiera para gastar lo que nos pide a los españoles en forma de mayores impuestos. Queremos recobrar el espíritu de lo que ha sido tradicionalmente la democracia parlamentaria, esto es, queremos recobrar lo que significó la transmisión desde las constituciones liberales a los parlamentos democráticos, en los siglos XVIII y XIX, que pretendían fundamentalmente el control del Gobierno, hacer frente a la mala administración, limitar el poder absoluto y reducir el poder arbitrario de esos gobiernos. No es admisible ese crecimiento del déficit público, esa presencia de abultado déficit público, ese incremento de deuda pública que lo que viene a significar es, nada menos, que estamos gastando sin decir a los ciudadanos cuál es el auténtico coste de este gasto. Estamos, en definitiva, instalando impuestos de una manera oculta a los ciudadanos; estamos instalando nuevos impuestos sin representación, sin los obligados controles parlamentarios.

Las enmiendas del PP quieren resumir una auténtica opción, una alternativa a la política económica del Gobierno; quieren representar un auténtico compromiso, un efectivo compromiso con la reducción del déficit público y la contención de la deuda pública sin incurrir en nuevas elevaciones de la presión fiscal en nuestro país. Queremos de esta manera restaurar la deteriorada credibilidad de la política económica espa-

ñola. La aprobación de estas enmiendas lo que hace es poner a la Cámara frente al desafío de comprometerse en la recuperación de la imagen internacional de nuestro país, de facilitar una reducción de los tipos de interés y, en definitiva, de proporcionar un esquema de política económica que contribuya a la consolidación y a la recuperación económica que facilite la creación de empleo.

Finalizo, señor Presidente, con una cita del insigne sociólogo Giovanni Sartori: «La democracia en déficit —escribió Sartori— que no logra controlar el gasto y que se deja atrapar en el círculo vicioso de la deuda-inflación es, sin más, una democracia afligida por una mala política. Afirmarlo no es una ideología; sin embargo, sí lo es negarlo.»

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Montoro.

Para la defensa de las enmiendas que tiene presentadas tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender las enmiendas de Unión Valenciana al Título V, las operaciones financieras, y a la Sección 06, referente a la deuda pública.

Las enmiendas números 31, 32 y 33 se formulan respectivamente a los artículos 43, 45 y 46 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. La primera de ellas, la número 31, referente al incremento de la deuda pública, pretende una modificación del artículo 43 que, a nuestro entender, debería quedar redactado de la siguiente manera: «Autorizar al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, incremente la Deuda del Estado con la limitación de que el saldo vivo de la misma no supere en más de un 3,5 por ciento al correspondiente saldo a 1 de enero de 1995». La justificación es que, a nuestro entender, este optimista escenario macroeconómico que ha dibujado el Departamento de Economía y Hacienda se ve ensombrecido, de manera muy notable, por el incumplimiento de los requisitos que en materia de deuda pública nos establece la Unión Europea. Esta situación de la deuda pública forzaría al alza a los tipos de interés, subida que hay que evitar y no sabemos si se va a corregir y controlar con estos presupuestos.

La deuda pública prevista para 1995 se situará en un 67 por ciento del PIB, alejándonos de los criterios de convergencia de Maastricht. Nuestro nivel de endeudamiento nos aleja aún más de Europa. La deuda pública entendemos que está aumentando de manera continua, lo que es una amenaza directa para el bienestar de las próximas generaciones. La deuda introduce un considerable grado de incertidumbre en la economía española, frenando el crecimiento económico. La deuda afecta al ahorro y lo conveniente es realizar es-

fuerzos firmes de control del gasto, reformar la estructura financiera y fiscal y que ésta se coloque al servicio de la inversión, de la investigación y el ahorro, favoreciendo al creador de riqueza.

Esta enmienda número 31, respecto a la deuda pública, también la avalamos apoyada en la enmienda 32, referente a la asunción por parte del Estado de la deuda del Instituto Nacional de Industria, y en la enmienda 33, referente a la asunción por el Estado de la deuda del ente público Radiotelevisión española. En ambos casos, es decir, tanto la enmienda 32 como la 33, son de supresión de los artículos 45 y 46, respectivamente, por lo que se refieren, repito, a la asunción por parte del Estado de las deudas tanto del Instituto Nacional de Industria y de la Corporación de Siderurgia Integral, S. A., como del ente público Radiotelevisión Española, esta segunda cifrada en más de 100.000 millones de pesetas. La justificación es clara y evidente. En una situación como la actual no puede mantenerse eternamente la subvención a empresas públicas. Antes de mantener con cargo a los Presupuestos Generales del Estado al ente Radiotelevisión Española, deben elaborarse unos planes de viabilidad y futuro para ella, al igual que para otras empresas públicas. Estas empresas necesitan ayudas ante su situación económica, pero deben hacerse siguiendo los criterios y directrices establecidos por la legislación de la Unión Europea. Por todo ello, mantenemos las enmiendas números 31, 32 y 33, por considerar que la deuda pública no puede frenar el progreso en nuestro país.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, la enmienda número 440, al Título V, de Coalición Canaria, solicito que se dé por defendida en sus propios términos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (PNV) y señor Albistur. Para su defensa tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a presentar una enmienda que se refiere precisamente al incremento de la ayuda a la exportación. La actual cifra resulta insuficiente para los objetivos marcados por el Ministerio de Comercio —dichos y reiterados en su memoria— y por el Institu-

to de Comercio Exterior, precisamente ante las experiencias que este instituto ha tenido y ante el impulso de solicitudes presentadas por las empresas que se han acogido a los programas de promoción del comercio exterior, como hemos podido comprobar en esta misma Cámara en las expotecnias organizadas por el Ministerio, sobre todo para incrementar los fondos de ayuda a esas empresas en la actividad exterior y orientarlos hacia la actividad de comercio exterior de las pequeñas y medianas empresas, dado que existe una marcada tendencia y un dirigismo hacia las grandes empresas, que representan, desde luego, un papel importante en nuestro comercio exterior, pero son las pequeñas las que, de alguna forma, quedan marginadas y no llegan a cubrirse las pequeñas —entre comillas— actividades que tienen en el exterior y que superan, a veces, los dos millones de dólares por operación. Prevedemos que el incremento se pueda financiar con cargo a los fondos de ayuda al desarrollo, como hasta ahora se ha hecho, siempre que se cumplan los objetivos que esta Cámara se planteó, hace muy pocos días, precisamente en una proposición no de ley presentada y que fue aceptada por todos los grupos, y de esta forma, con las previsiones de la disposición adicional decimonovena, poder cubrir el incremento previsto. Esperemos que llegue a buen fin, no por satisfacción de nuestro Grupo sino de los empresarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor Presidente.

Con relación al conjunto del Título, me remito a la posición mantenida por mi Grupo en la enmienda a la totalidad, que se resumía en lo fundamental en contener el déficit, pero no a costa del gasto social sino de otros gastos a los que, en su momento, nos referimos de forma clara y concreta. En Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantenemos una concepción de políticas activas. Naturalmente esto exige inversión pública, si no, que venga Dios a este país y lo vea, puesto que iniciativas para activar fuertemente la economía no salen de otro sitio y el efecto que puede jugar en el mercado es limitado. Por tanto, estamos de acuerdo en que haya una inversión pública fuerte para hacer políticas activas. Para ello el déficit debe contenerse en su justa medida. No puede ser una obsesión únicamente de cara a la reducción del gasto. En segundo lugar, la causa del déficit tiene base, a nuestro entender, en las políticas económico-monetaristas realizadas durante los pasados años. Estas políticas económico-monetaristas fracasadas han generado una situación que en estos mo-

mentos se está corrigiendo. Por ejemplo, los altos tipos de interés que ha habido durante mucho tiempo, esta obsesión enfermiza por mantener la paridad de la moneda cuando la realidad de la economía española no tenía nada que ver con otras monedas más fuertes, etcétera. En definitiva, nosotros ya damos por defendida nuestra posición ante el conjunto de este título, considerando que se expresará luego en la votación.

Finalmente quiero defender, aunque sólo sea mencionándola, la enmienda 540, al artículo 57, que es de adición y que pretende introducir un nuevo apartado que dice textualmente: «Tres: Quedan excluidas de las operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo aquellas que tengan por objeto la adquisición de material bélico y susceptible de uso militar, de forma directa o indirectamente. Se excluirá de estos fondos a los países con alto nivel de gasto militar y de defensa». Nos encontramos en unas situaciones en las que países con alto nivel de gasto militar y de defensa tienen abundantes créditos FAD. Por tanto, nosotros planteamos la reducción de la ayuda de créditos FAD a todos estos países. Al mismo tiempo, a través de esta propuesta se excluye la posibilidad de financiar las adquisiciones de material bélico a través de los créditos FAD. Por ejemplo, se acaba de condonar a Egipto una parte de su deuda, cuando todo el mundo sabe que Egipto tiene un gasto militar muy alto, y además se acaba de condonar una deuda que era precisamente gasto militar. Por tanto, esta enmienda 540 va en el sentido de que los fondos de ayuda al desarrollo no se puedan utilizar para determinadas políticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Frutos.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, señorías, consumo un turno en contra de las enmiendas al Título V y la Sección 06 del Presupuesto.

En primer lugar, tengo que referirme necesariamente a los argumentos que el señor Montoro, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, ha utilizado en defensa de las enmiendas tanto al título, de las operaciones financieras, como a la sección 06, de la deuda pública. Yo he denotado en la intervención del señor Montoro, y más precisamente en algunos de los términos que ha utilizado, un cierto gusto que hace tiempo cultivan la derecha española y algunas otras instituciones que apoyan, desde diversos ámbitos, las propuestas políticas de la derecha española en relación con los calificativos a emplear respecto de la evolución y el nivel absoluto que en estos momentos alcanza la deuda en nuestro país. Creo recordar —lo tengo bien anotado y por tanto no tengo problemas con la memoria— que

el señor Montoro decía que el incremento actual va derivando hacia un monstruo que devora el crecimiento. Ya en el inicio de la intervención del señor Montoro, aparecen esos términos sombríos, lúgubres, amenazadores respecto de lo que puede significar el nivel actual de la deuda en nuestro país y su previsible evolución hacia el futuro. Por otra parte, es difícil, muy difícil justificar en estos momentos que la deuda pública —al menos si juzgamos por la experiencia del pasado—, en el nivel en que se encuentra en nuestro país, pueda significar un impedimento o un factor limitativo del crecimiento. Es difícil y hacen falta más argumentos de los que el señor Montoro ha empleado desde la tribuna para convencer a este portavoz y para convecer a mi Grupo, en definitiva para convencer a miles de ciudadanos de que el nivel de deuda que tenemos en este momento en nuestro país sea, de verdad, un factor que esté produciendo alguna viscosidad en el aparato productivo español hasta el punto de que devore el crecimiento, lo cual lleva a suponer que el nivel actual de la deuda pueda conducir a la economía española a alguna suerte de recesión o de recuperación frustrada, cosa que yo no comparto ni tampoco mi Grupo Parlamentario.

Decía el señor Montoro que el incremento es desmesurado. Es un incremento importante en los últimos años, para qué se va a negar; ahí están las cifras y la evidencia. Pero también es cierto que no somos ningún caso peculiar. Nuestro nivel de deuda es en estos momentos razonable si se compara con el de otros países. Yo rechazo un procedimiento que ustedes utilizan habitualmente. Cuando se trata de comparar el nivel impositivo o la presión fiscal entonces sí tiene sentido la comparación: este es el país con la tasa marginal más alta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; en términos comparativos también el Impuesto sobre Sociedades es mayor que en cualquier otro país europeo —cosa que no sé si han dicho, pero si lo han dicho no es cierta—. En esos términos son oportunas las comparaciones. Cuando llegamos a la deuda no es oportuna la comparación. ¿Por qué razón? Muy sencilla. Porque, señorías —ustedes lo saben también como yo—, nuestro nivel de endeudamiento, la ratio deuda/PIB, en este momento, en nuestro país, yendo camino de ser el 67 por ciento no es precisamente, ni mucho menos, el mayor ni está por encima de la media de los doce países de la Unión Europea. De manera que ha habido crecimiento, sí; importante, sí, pero después de ese crecimiento, señorías, seguimos estando por debajo de la media de los doce países de la Unión Europea.

Dice el señor Montoro que no hay ortodoxia en la financiación. Hemos hecho un esfuerzo, bien es cierto que desde el año 1982, abandonando procedimientos de financiación del déficit que seguían muchos de los Diputados que ahora se sientan en esos banco (**Señalando los del Grupo Popular**) que no eran precisamente

otodoxos; gobiernos en los que estaban presentes Diputados que se sientan en esos bancos que financiaban el déficit público que entonces existía, con anterioridad al año 1982, de modo bien distinto a como hemos ido conduciendo nosotros la financiación del déficit. Es verdad que en estos momentos no queda más remedio que cumplir los reglamentos comunitarios que básicamente, y de acuerdo con el desarrollo de los artículos 104 y 104 B del Tratado de Maastricht, exigen dos cosas: una, que no haya financiación monetaria, y dos, que no haya financiación privilegiada del déficit público. Ahí están los reglamentos y tampoco yo puedo atribuir ese mérito al Gobierno. Simplemente se trata de cumplir unos reglamentos que nosotros mismos hemos apoyado y contribuido a poner en pie. Pero hete aquí que ahora tampoco hay ortodoxia. Ha dicho el señor Montoro que no hay ortodoxia en la financiación del déficit. ¿Me quiere decir, señor Montoro, qué sería ortodoxo en estos momentos para financiar el déficit? Lo que yo entiendo es que cumplimos estrictamente los requerimientos de esos dos reglamentos, el 36/903 y 36/904, a que antes me refería.

El señor Montoro liga la financiación del déficit al aumento del tipo de interés, a la alteración al alza de las expectativas inflacionistas que conducen inexorablemente a mayores impuestos el día de mañana. Yo ya les he escuchado ese argumento de mayores impuestos el día de mañana, que es pariente de ese otro que también utilizan mucho diciendo que al acabar el año los españoles serán más pobres en no sé cuánto dinero, en un millón, en ochocientas y pico mil pesetas. No lo sé. Hay también, señor Montoro, argumentos que se pueden contraponer a ése. Los españoles estarán más endeudados, es cierto, pero también tendrán más patrimonio, eso no me lo puede usted negar. Toda la inversión en capital físico que se produzca en los presupuestos del año 1995 y toda la inversión en capital humano también hay que dividirla por el número de españoles, de manera que los españolitos —como dicen ustedes siempre para referirse a ese aumento de las deudas que van a tener en el futuro— es cierto que se van a ver más endeudados al final del año, pero también van a tener más patrimonio: en carreteras, en capital humano, en más españoles que se doctoren, licencien o diplomen en la universidad, en más niños que adquieran el nivel de EGB, etcétera. Eso también es invertir en capital, eso es preparar a la nación para el día de mañana, es hacer a la nación más productiva. Eso está en el presupuesto también: gastos en infraestructuras, en carreteras, en trenes. ¿O es que eso no está en el también en el presupuesto? Y eso no son pasivos, señor Montoro; eso son activos.

Mejor de lo que yo lo puedo hacer, le explicó el Director General del Tesoro, en su comparecencia en la Comisión, no sé si de Economía o de Presupuestos, el problema de la anotación de la asunción de deuda de

las empresas públicas. No tiene sentido que volvamos a discutir esa materia cuando ya la discutió usted con el Director General del Tesoro y creo que las cosas quedaron suficientemente claras; no se trata de ocultar ningún déficit, señor Montoro, acabó usted con una cita que hacía de lo que supone la asunción de deuda de empresas públicas por parte del Estado.

En lo que se refiere a la austeridad interna y a la imagen exterior de España, que usted liga, en relación con estos presupuestos, con el déficit primario, creo que está equivocado, no estamos a un mal nivel. Tengo aquí los datos de todos los países de la OCDE, y la previsión de la OCDE para el año 1994, hecha hace poco tiempo, es que el déficit primario en nuestro país fuese del 1,6 en términos de PIB. No estamos mal; Japón también está en el 1,6 y hay países por encima de nosotros, pero muy por encima. Señor Montoro, en lo que se refiere a déficit primario no estamos, ni mucho menos, en una situación que le permita utilizar ese argumento para ligarlo a la mala imagen exterior de nuestro país.

Luego ha utilizado usted —ya lo preveía yo— el argumento de la mala imagen internacional de España como consecuencia de los escándalos financieros, de la corrupción, etcétera. Usted tiene que compartir conmigo, señor Montoro, lo que es la realidad, y la realidad es la que es. Todos nuestros escándalos financieros, cualquiera y quienquiera que sea su protagonista, paldescen ante los escándalos financieros que se han vivido en países más desarrollados que el nuestro: por ejemplo, el caso de la bancarrota total de las cajas de ahorro de los Estados Unidos, en la época en que gobernaba Reagan, o, más recientemente, la huida en Alemania de ese operador inmobiliario alemán, Jürgen Schneider, con una deuda que creo que multiplica por diez todas las deudas producidas en los escándalos financieros anteriores, o...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Martínez Noval, vaya ajustando su tiempo y vaya terminando.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: ... para qué referirme a los casos italianos o franceses. ¿Han perjudicado todos esos casos la imagen internacional de los Estados Unidos, de Alemania, de Italia o de Francia? Indudablemente que sí, pero compare lo que son los escándalos financieros españoles con lo que han sido esos escándalos financieros en otros países también industrializados, civilizados, con sistemas económicos de libre mercado, etcétera, y creo que encontrará que hay demasiado sectarismo político, demasiado sesgo político en su afirmación en relación con lo que es la situación objetiva en estos momentos.

Por último, señor Montoro, acabó usted con una cita que hacía referencia al círculo vicioso deuda-inflación. Pues mire, yo creo que no se ha encontrado una rela-

ción entre deuda e inflación, no se ha encontrado. ¿O qué quiere usted decir? ¿Que en estos momentos Bélgica, que es el país más endeudado de Europa, es también el país con peores expectativas de inflación y con peor nivel de inflación real en estos momentos? ¿O me quiere usted decir que Holanda, que se encuentra en el mismo nivel de endeudamiento que España, es también un país con expectativas de inflación muy elevadas? Ninguna de esas dos cosas se pueden sostener. Luego, señor Montoro, sobre la base de lo que es la realidad, sin necesidad de grandes consideraciones ni demasiado rigor científico, simplemente en una ojeada rápida a lo que es la realidad en estos momentos ¿se puede sostener que la deuda vaya indefectiblemente ligada a la inflación? Yo creo que no. Además, esa es nuestra experiencia. No sólo la observación de lo que ocurre ahora, sino también el análisis de nuestra experiencia. Si quiere usted, desde el año que sea, desde 1977 o desde 1982, ¿es que la deuda va ligada a la inflación? ¿Hay, como usted ha dicho, un círculo vicioso —utilizando su cita— entre deuda e inflación? Yo creo que no, y como creo que no, se lo digo con absoluta sinceridad.

Por último, señor Montoro, le vamos a aceptar su enmienda 961 al artículo 56.1, puesto que ya había avisado al señor Pujalte, en Comisión, que veíamos con cierta simpatía todas las enmiendas que suponen un aumento de la información a las Cortes en relación con el endeudamiento. Asimismo, le presentaré una transaccional a su enmienda 958 al artículo 47, con la que tratamos también de mejorar todas las vías de comunicación a esta Cámara sobre niveles de endeudamiento, cuáles son las operaciones de deuda viva, composición de la deuda, etcétera.

Al señor Chiquillo yo creo que también le valen para su argumentación las razones que he empleado para contradecir las que había utilizado desde la tribuna el señor Montoro, en la medida en que el señor Chiquillo también creo que «demoniza» la deuda en buena medida, atribuyéndole un papel de freno del crecimiento económico. No podemos, por tanto, señor Chiquillo, aceptar ninguna de sus enmiendas.

El señor Albistur quiere incrementar la partida dedicada a los créditos FAD, en la medida en la que yo creo que, correctamente, liga los créditos FAD con el fomento a la exportación. El señor Albistur no incurre en un error en el que sí incurren algunos grupos de creer que los créditos FAD son el único instrumento de ayuda al desarrollo. Son un instrumento de ayuda al desarrollo pero ligado al fomento a la exportación, como correctamente decía el señor Albistur. Sin embargo, rechazaremos su enmienda por una razón muy sencilla, porque creemos que los 80.000 millones que figuran en el artículo 57 del Título V, de operaciones financieras, van a responder perfectamente a las necesidades que estima el Gobierno que tendrán lugar en el año 1995, necesidades que aparecen por tres vías: por aquellos

créditos formalizados antes de que acabe este año, diciembre de 1994, pero que tienen saldo todavía pendiente, más los créditos que se formalicen en este año 1994, más los créditos que se formalicen y de los que se disponga a lo largo del año 1995. Para esas tres vías, señor Albistur, el Gobierno cree, y nosotros creemos también, que es suficiente con esos 80.000 millones de pesetas que figuran en el proyecto de presupuestos.

Al señor Frutos le voy a responder porque en la filosofía en lo que se refiere al déficit podemos estar de acuerdo en muchas cosas. Respecto a la enmienda número 540 que ha presentado, que pretende excluir del Fondo de Ayuda al Desarrollo la adquisición de material bélico, tengo que contestarle que eso no es posible desde el año 1991 en que esta Cámara aprobó una moción, exactamente el día 18 de junio de 1991, por la cual se prohibía al Gobierno la utilización de los créditos FAD para la exportación de material bélico, de material para la defensa, y desde entonces el Gobierno ha cumplido a rajatabla el contenido de esa moción que aprobó esta Cámara. Decía el señor Frutos y decía el señor Ríos en Comisión que lo que ellos pretendían era no sólo la exportación de material bélico bajo este mandato del FAD sino que se excluyese del programa FAD a países que tuviesen un alto grado de gasto militar.

Señor Ríos, el Gobierno está pensando en elaborar un conjunto de criterios, entre los cuales incluir probablemente el nivel del gasto militar, pero también otros, como el respeto de los derechos humanos, de la libertad sindical, etcétera, para que opere un poco como criterio y como guía para la concesión de créditos FAD. Pero tampoco yo creo que podamos ser demasiado radicales en la utilización del nivel de gasto militar de un país para negarse a que haya partidas de créditos FAD destinadas a ese país, porque muchos países —convendrá conmigo el señor Ríos— tienen un elevado nivel de gasto militar no porque ataquen a nadie, sino simplemente porque se tienen que defender de ataques de otros, y a lo mejor son países que respetan los derechos humanos, que protegen la libertad sindical, etcétera; de manera que ése es un buen criterio, pero también precisa ser combinado con otros para que, al final, el resultado de los créditos FAD cumpla la doble misión que tiene, por una parte, contribuir al desarrollo de los países a los que van destinados, y, por otra, también incrementar las exportaciones españolas. Esa es la realidad, y por eso entendemos que no tendría sentido aceptar esa enmienda 540, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

A raíz de la intervención del Portavoz socialista, señor Martínez Noval, ha quedado claro que en esta Cámara hay dos concepciones, dos proyectos políticos, a la hora de enfrentarse con el desequilibrio presupuestario y con el incremento de la deuda pública. La opción del Partido Popular, la opción del centro derecha que representa el proyecto político del Partido Popular, es una opción que califica al déficit y a la deuda pública sin ambages como un enemigo de la economía española, como un obstáculo en la integración, en la inserción de la economía española en Europa y como una amenaza para las generaciones futuras, a las que estamos en definitiva restando bienestar a través de ese incremento de deuda pública, estamos trasladándole nuestros problemas presentes a ese futuro.

Señor Martínez Noval, nuestro proyecto político parte de una premisa que es sencilla de comprender, que es la siguiente. Para nosotros gobernar no es gastar, señor Martínez Noval, y para el proyecto socialista ya sabemos en qué consisten sus presupuestos: más gasto, más deuda, déficit públicos inabarcables, elevaciones de los impuestos, puesto que el año que viene tendremos una nueva elevación de la presión fiscal en nuestro país, y ésa es la medalla que hay que colocar exactamente a estos presupuestos y esa es la medalla que haya que colocarles a quienes apoyan en esta Cámara, como Convergència i Unió, estos presupuestos. Ya sabemos que ése es el recibo que pasan a la sociedad española.

No he entendido realmente su argumentación de aceptar el crecimiento de la deuda, que usted reconoce importante, como si fuera un mal menor. Pero, señor Martínez Noval, ¿por qué cree usted que en el Tratado de Maastricht figura una restricción al déficit público y a la deuda pública? ¿Cree usted que eso es un capricho en la aprobación de ese Tratado o cree que es por las consecuencias financieras que se derivan de ese déficit público y de la deuda pública, no sólo en España sino en otros países europeos? ¿Usted cree que es compatible la aproximación de los tipos de interés entre los países europeos con esa presencia de sectores públicos que demandan y absorben recursos internos del ahorro, que restan esos recursos de inversiones privadas y además demandan y absorben esos recursos del ahorro internacional? ¿Usted cree que es compatible llegar a la estabilidad de las monedas con esa presión desequilibradora de los sectores públicos, de los presupuestos públicos? ¿Usted cree que es algo realmente caprichoso, casual o fruto de un elemento incontrolado el que aparezca esa referencia de los déficit y de la deuda pública en el Tratado de Maastricht junto a la reducción de la inflación y junto a la consecución de una bajada de tipos de interés y junto a la consecución también de la estabilidad de las monedas? Antes al contrario, es una forma diferente de concebir las relaciones entre desequilibrios presupuestarios y la in-

cidencia económica de ese desequilibrio presupuestario. Esa forma diferente es la que yo percibo en sus palabras que ni se la plantea. Para usted es que no existe esa relación, para usted no existen relaciones de causalidad entre deudas públicas altas y tipos de interés altos, para usted no existen relaciones de causalidad entre gastos públicos excesivos, desequilibrios presupuestarios altos, y problemas de inflación. Lo que sí que existirá para usted es que, al menos, cuando los países registran alta inflación, quienes se benefician principalmente son los Estados desequilibrados presupuestariamente. Al menos eso sí me lo reconocerá. Eso es lo que se llama en la doctrina económica la imposición implícita, esto es, necesitar que, para amortizar la deuda, la inflación sea alta, y, por tanto, cuando desde las estrategias de política económica se lucha decididamente por reducir la inflación, por cortar el problema de los precios, lo que se está haciendo, en definitiva, es «perjudicar», entre comillas, a la deuda pública del día de mañana, que, obviamente, es más barato amortizar con altas inflaciones que cuando no es así.

Esos mecanismos de financiación son los que se están perdiendo, señor Martínez Noval, y eso es lo que está haciendo que hoy día preocupe grandemente la presencia de esos déficit y de esa deuda pública. Y lo peligroso es que yo noto en sus palabras, en sus planteamientos, que no es que les preocupe, sino que la justifican, la ven como algo aceptable. Y para eso se comparan con otros países. Se comparan con una media de la Unión Europea. ¿Pero me quiere usted decir quién es el que da la calificación negativa a la imagen internacional de España, el Grupo Popular o los mercados financieros internacionales? ¿Me quiere usted decir quién dictamina el diferencial de tipos de interés que estamos pagando en este momento en España? ¿Sabe usted cuál es la cuantía de ese diferencial de tipos de interés? ¿Conoce usted algún país europeo que tenga un diferencial de tipos de interés superior al nuestro? ¿Sabe usted cómo nos califican desde los grandes centros financieros internacionales? Como los países del sur de Europa instalados en la comodidad, en la confortabilidad, como los países que no están diciendo a la opinión pública el desafío que tienen delante en forma de presupuestos. Y no me ponga usted por delante, para justificar esta situación de déficit y de deuda pública, la inversión en infraestructuras; no me ponga por delante la inversión en capital humano; no me ponga por delante las prestaciones sociales, porque cuando ustedes hacen eso lo que están diciendo es que para financiar las prestaciones sociales, para financiar las infraestructuras tenemos que tener un país cada vez más endeudado, como es el país que nos están ustedes dejando. Y esa es una disyuntiva que no es admisible.

En España, con los presupuestos actuales, se pueden tener excelentes prestaciones sociales, se puede tener una suficiente cuota de inversión pública en infraes-

tructuras, se puede dotar, se puede equipar en capital humano a nuestro país, y se puede hacer eso dentro de un gasto público mucho más austero, más riguroso, que atienda las necesidades de los españoles y sin que tenga que provocar ese incremento de deuda pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Montoro, termine, por favor.

El señor **MONTORO ROMERO**: Acabo, señor Presidente, lamentando el tono «entreguista», el tono continuista de la intervención del señor Martínez Noval. No me extraña porque es el tono de las autoridades que presentan a esta Cámara unos presupuestos tan fuertemente desequilibrados. Unos presupuestos, señoría, que para el año que viene pretenden reducir el déficit público en 0,8 décimas del PIB. Ese es el logro de la reducción del desequilibrio presupuestario para el año próximo, cuando tenemos ante nosotros la opción, la posibilidad, de que la presión fiscal aumente un punto porcentual del producto interior bruto, y cuando, de acuerdo con el escenario económico del Gobierno lo que se registrará el año que viene es un crecimiento del producto interior bruto de más de un punto porcentual superior al de este año.

Lo que quiere decir este conjunto de cifras es que ustedes no están presentándonos unos presupuestos austeros en el gasto de funcionamiento de las administraciones públicas. Ustedes no presentan unos presupuestos estrictos en materia de disciplina de la empresa pública, de disciplina presupuestaria de los organismos autónomos. Ustedes lo que hacen es arropar la protección social y la inversión en infraestructuras en un incontenible aumento de deuda pública, que es extremadamente peligroso para nuestro país y que está abocando a la sociedad española a un ajuste presupuestario al que ustedes no tienen la valentía de enfrentarse. Por eso, la cita de Sartori que traía a colación en mi primera intervención es bastante afortunada para describir la situación de España, la situación a que está llevando este Gobierno en nuestro país. Y es una cita que, en definitiva, se resumía con una palabra final: estamos, señor Martínez Noval, ante una mala política, y esa mala política es la que se deriva de esta democracia en déficit, que es la que ustedes están provocando.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Montoro.

Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor Presidente, para mantener las cuatro enmiendas al título y renunciar al turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Lamento, señor Martínez Noval, introducir esta pequeña cuña en un debate casi tan sofisticado como el que usted está planteando con el señor Montoro, pero tengo que seguir manifestando mi desacuerdo, razón por la cual presentamos la enmienda. Los 40.000 millones de pesetas no son un albur ni son un capricho, coinciden con cálculos del ICEX y del propio Ministerio y, sobre todo, vienen a representar una cantidad de las necesidades de financiación a pequeñas y medianas empresas —con contratos como he dicho antes, entre uno y dos millones de dólares— que, presentes en el mercado chino, en el mercado oriental, en el suramericano o en el del norte de África, etcétera, no encuentran un camino, no encuentran una solución, para las operaciones que podrían realizarse en esos mercados.

Yo entiendo que se pueda manifestar —como a través de usted se dice en esta Cámara— que va a ser suficiente con los 80.000 millones de pesetas, pero insisto en que esa suficiencia va dirigida a un número determinado de empresas, de unas características muy determinadas, grandes empresas y grandes grupos industriales, que son, en definitiva, los beneficiarios, porque, insisto, como dije en otra ocasión con motivo de una proposición no de ley en esta misma materia, en que los créditos desde el Ministerio de Comercio están dirigidos y no precisamente a ayudar a la pequeña y mediana empresa. Por eso, nuestra intención era mantener la enmienda, pero también esperábamos la posibilidad de que, aunque no fuera en la cantidad propuesta, se hubiera arbitrado una salida para quienes verdaderamente la necesitan, para quienes sufren las regulaciones de empleo, para quienes sufren los problemas de las limitaciones de los mercados, como son los pequeños y medianos empresarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el señor Montoro ha utilizado un argumento de peso desde la tribuna. Ha dicho que aquí hay dos proyectos políticos. Me parece que hay más de dos. Esa es una evidencia y está bien que esa evidencia se refleje en un título al que se suele calificar del más abstruso de los Presupuestos Generales del Estado, al menos a juzgar por el interés que ha despertado su discusión.

Sin embargo, es cierto que incluso en esta materia —también en esta materia, por qué no— se pone de relieve que hay dos maneras de entender el déficit público y la deuda pública. Luego me referiré al calificativo que usted ha empleado para juzgar cuál es nuestra actitud frente al déficit público y la deuda pública. No coincidí yo con las palabras que usted emplea. Pero, ¿ve cómo tenía yo razón? Vuelve a calificar al déficit de enemigo de la economía, etcétera, lo cual me llevaría a repetir todos los argumentos anteriores. Sobre todo ha vuelto a incidir usted en que el déficit es una amenaza para las generaciones futuras, y me dice: no se escude usted en los gastos en capital humano, en infraestructuras, ni en protección social. Entonces, ¿en qué se gasta este presupuesto? La OCDE ha llegado a decir —yo no me he atrevido a decírselo, señor Montoro, por si se enfadaba mucho— que el gasto en protección social es una auténtica inversión social. De manera que desde ese criterio que tiene la OCDE también el gasto en protección social sería una inversión, y yo estoy de acuerdo con ese criterio en la medida en que contribuye a cohesionar una sociedad, a hacerla más vertebrada. Pero, ¿amenaza para generaciones futuras construir carreteras, educar jóvenes, contratar más funcionarios, señor Montoro? ¿Qué funcionarios? ¿Mire usted qué funcionarios se han contratado en los últimos años! Profesores y sanitarios, básicamente, profesores y sanitarios, básicamente en eso se ha ido el incremento del empleo público. Eso es demostrable. ¿Y crea eso riqueza, señor Montoro, o no la crea? Nosotros entendemos que sí la crea, entendemos que contratar profesores, que el sector público contrate profesores y contrate personal sanitario aumenta el empleo y crea riqueza. ¿O es que no crea riqueza un médico que hace una operación en una clínica privada? ¿Van ustedes a decir que eso no crea riqueza? Y si la crea en una clínica privada ¿por qué no la crea también si un médico opera en un hospital público?

De manera, señor Montoro, que no estamos despilfarrando nada, no estamos despilfarrando nada. Mire, hay un hecho bien claro. Si me dice que no me escude, respecto al incremento del déficit y de la deuda, ni en los gastos de educación, ni en los gastos en infraestructuras y en inversión en obra pública, ni en la protección social, señor Montoro, ¿cuáles son las causas del déficit entonces? ¿Me quiere decir usted cuáles son las causas del déficit? Pues básicamente la buena dotación de capital de la nación, señor Montoro, por un motivo muy sencillo. Fíjese, qué casualidad que respecto al porcentaje de consumo público —que es lo que tradicionalmente ustedes suelen calificar de despilfarro, el capítulo 1 y el 2—, como decía, respecto al porcentaje del consumo público en relación con el PIB el nivel de los doce países de la Unión Europea en estos momentos es aproximadamente del 18 por ciento del PIB, mientras que en España, en nuestro país, es del 15 por ciento.

Sin embargo, señor Montoro, lo contrario del despilfarrero, la inversión pública, es en nuestro país del orden del 5 por ciento, mientras que en los doce países comunitarios en estos momentos también no llega al 3 por ciento de media. Esto indica bien a las claras, respecto de otros países, en qué estamos produciendo un sesgo en el gasto: más bien respecto de la inversión pública que respecto del consumo público.

Por eso, señor Montoro, no es que yo considere la deuda un mal menor, es que hay que analizar cuáles son las causas del origen de la deuda. Si las causas del origen de la deuda en buena medida son la mejor dotación de capital físico y humano de la nación, yo le decía lo mismo que anteriormente, que con buen criterio económico han aumentado los pasivos de la nación, es verdad, pero que con buen criterio económico y contable, señor Montoro, también han aumentado los activos y también ha aumentado el patrimonio de la nación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Martínez Noval, vaya terminando, por favor.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Terminó, señor Presidente.

Me dice usted, ¿es que es un capricho de Maastricht que se limite la deuda? No. Ya le he dicho que nosotros hemos apoyado el Tratado de Maastricht y, en particular, el Tratado de la Unión Económica y Monetaria y todas sus derivaciones y consecuencias, los reglamentos a los que anteriormente me refería.

Usted dice: ¿Es que ese límite del 60 por ciento de la deuda se pone por algún capricho? No. Lo que pasa es que ese límite no está establecido por las razones que usted decía, ese límite se establece para llegar a una moneda única. Eso es lo que exige la convergencia de los tipos de interés y la convergencia de las tasas de inflación. Me afirma usted estando de acuerdo conmigo; pero eso no fue lo que anteriormente dijo usted, señor Montoro. Usted hablaba de la estabilidad de las monedas, no de la consecución del objetivo de la moneda única.

Me achacaba a mí el decir que no hay relación entre deuda y tipo de interés. Yo no he dicho eso. He dicho entre deuda e inflación. Entre deuda y tipo de interés, evidentemente que sí, sin ninguna duda. Pero también le voy a decir una cosa que no le dije antes. Creo que este país tiene una experiencia que permite asegurar que pueda tener altas tasas de crecimiento con altos tipos de interés. Tenemos experiencias muy recientes y otras menos recientes, señor Montoro; de manera que yo no sería, en modo alguno, extremadamente pesimista, en relación con la capacidad que tiene y la posibilidad de la economía española de vivir un nuevo proceso fortísimo de inversión, como se vivió en el segundo lustro de la década de los ochenta, con unas tasas de inte-

rés, con diferenciales positivos, incluso importantes, respecto de otros países de nuestro entorno.

Señor Montoro, acaba usted diciendo que lo que significa la cita es que hay una mala política; su cita final es que se trataba de una mala política. No, la cita habla de una relación entre deuda e inflación y lo que yo he tratado de poner de manifiesto es que ni en términos de comparación relativa ni en términos históricos podemos sostener en nuestro país una cosa igual.

En relación con el señor Albistur, le reitero los argumentos que le daba anteriormente. Los cálculos que hace el Gobierno, la idea que nosotros tenemos es que no son necesarios esos 40.000 millones adicionales para hacer frente a todas las necesidades que se van a manifestar por esas tres vías a las que anteriormente me refería. Por eso, rechazamos su enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Pasamos a debatir el Título VI.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría comenzar esta intervención haciendo una pregunta. ¿Qué ofrecen los Presupuestos Generales del Estado para 1995 a los ciudadanos españoles? ¿Qué ofrecen estos Presupuestos, señoras y señores Diputados, en materia de política de ingresos? En primer lugar, una subida de impuestos, un incremento de la presión tributaria, introducido como consecuencia de una elevación normativa de los ingresos. Estos presupuestos, señor Presidente, acuerdan una subida del IVA y una subida de los impuestos especiales que recaerá, fundamentalmente, sobre las economías familiares y, en particular, sobre aquellas economías familiares con rentas más bajas.

El Gobierno acuerda una subida de impuestos que por sus características determinará, por ejemplo, el incremento de impuestos en el pan o en un litro de leche de un 33 por ciento y, sin embargo, el impuesto aplicable a un artículo de lujo sólo subirá en un 6 por ciento. Con esta medida el Gobierno está reduciendo la renta disponible de la totalidad de los ciudadanos españoles, pero, en particular, de aquellos ciudadanos españoles con rentas más bajas, que son aquellos que tienen que destinar una parte más importante de su presupuesto familiar al consumo de los productos que necesitan para hacer frente a sus necesidades cotidianas.

Yo preguntaría cómo puede el Gobierno hablar de política social cuando está abriendo el grifo de la recaudación a costa de los ciudadanos más pobres, qué legitimidad tiene el Gobierno también para calificar estos presupuestos como de marcado carácter social

cuando esta subida de impuestos supone reducir la renta de los funcionarios y recortar la pensión de los jubilados españoles.

Con esta subida de impuestos, el Gobierno está quitando con una mano a los jubilados y a los funcionarios aquello que les está dando con la otra. Pero, además, esta subida de impuestos introduce incertidumbre y falta de credibilidad en la política económica del Gobierno. Introduce incertidumbre porque pone en peligro el cumplimiento de las previsiones macroeconómicas que incorporan los presupuestos para 1995. Pero, además, introduce falta de credibilidad, porque el Gobierno, apenas transcurridos cuatro meses de la actualización del programa de convergencia, incumple un compromiso político: no incrementar la presión fiscal de los ciudadanos españoles a través de una elevación normativa de los ingresos.

Además, estos presupuestos no incorporan estímulos eficaces a la inversión y proponen relegar al baúl de los recuerdos el diseño de una política fiscal de protección al ahorro. Una política que proporcione un trato fiscal más favorable al ahorro de las economías familiares.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular ha formulado un paquete de enmiendas al Título VI del proyecto de ley de presupuestos, que tienen como finalidad dotar a la actividad económica de un marco impositivo más neutral que proporcione mayor seguridad jurídica y que no reste ni encarezca recursos económicos para financiar la actividad productiva. Un marco que contribuya al alcanzar ese objetivo último de la política económica, que es cerrar la brecha de bienestar que nos separa de Europa y, por tanto, que en 1995 los ciudadanos españoles no seamos por cuarto año consecutivo un poquito más pobres con respecto al resto de los ciudadanos de la Unión Europea.

Para ello, mi Grupo parlamentario formula un paquete de enmiendas al que voy a hacer referencia a continuación.

En primer lugar, las enmiendas a los artículos 59 y 63 del proyecto de ley. Estos artículos prevén deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en función de la inflación prevista para 1995. Sin embargo, esta medida resulta insuficiente, en primer lugar porque no va a poder compensar la inflación acumulada en los años 1992 a 1994.

En segundo lugar, si, como resulta previsible, se incumplen las previsiones de inflación para 1995, si no corregimos esta medida estaremos gravando en 1995 de nuevo rentas nominales y no rentas reales.

Las modificaciones que propone el Partido Popular a estos artículos consisten en aplicar en 1995 las tarifas del impuesto aprobadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corregidas en función de la inflación prevista para 1995, que el Go-

bierno aprobó y sometió al debate parlamentario en esta Cámara y que contaron con el apoyo del Grupo Socialista y de otros Grupos de esta Cámara.

La justificación de esta propuesta del Grupo parlamentario Popular se basa fundamentalmente en tres argumentos. En primer lugar, es necesario proporcionar un trato fiscal más favorable al ahorro familiar, un trato que permita que el ahorro nacional crezca y que sea capaz de financiar los proyectos de inversión que pueda poner en marcha la economía española.

En segundo lugar, adecuar las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a las tendencias internacionales en esta materia, a las tendencias de los países industrializados de nuestro entorno económico que en la práctica tienen menor número de tramos y unos tipos marginales más reducidos y que, en cualquier caso, cuando los tipos marginales son similares o aproximados a los españoles, se aplican sobre bases imponibles mucho más elevadas.

Finalmente, esta medida no puede poner en peligro el equilibrio presupuestario; y no puede ponerlo en peligro porque debe considerarse el previsible incremento de las bases declaradas que puede ofrecer el escenario macroeconómico para 1995 y la elevada elasticidad del actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular incorpora al artículo 64 del proyecto de ley de presupuestos.

El proyecto de ley de presupuestos en esta materia mantiene el régimen fiscal de apoyo a la inversión que se introdujo con respecto al ejercicio de 1994; un régimen fiscal que es el resultado de la progresiva reducción de los estímulos a la inversión empresarial que se puso en marcha en el ejercicio de 1989. Si mantenemos el actual régimen de incentivos a la inversión empresarial, aunque sea con carácter coyuntural, no podremos incentivar a los agentes económicos para que pongan en marcha nuevos proyectos de inversión, para que anticipen a 1995 las decisiones de inversión.

El Gobierno ha justificado la progresiva reducción de los incentivos a la inversión empresarial sobre la base de que deben tener carácter coyuntural y resultan innecesarios en aquellas situaciones de gran expansión de la actividad económica. Esta circunstancia o este argumento justifica en nuestra opinión mejorar los estímulos fiscales a la inversión con respecto a 1995; y lo justifica por las elevadas cifras de caída de la inversión en 1993 y en 1994. Estas cifras justifican claramente la necesidad de incorporar estímulos eficaces a la inversión que apuntalen la capacidad de la inversión española para colaborar y contribuir al crecimiento económico en 1995; unas necesidades que se acrecientan en estos momentos teniendo en cuenta que la actividad exportadora, el tirón del sector exportador está agotando su capacidad de impulso debido a que se ha consumido la reserva competitiva de las devaluaciones de la pese-

ta y que el Gobierno ha sido incapaz de corregir los desequilibrios estructurales que penalizan la competitividad exterior de las empresas españolas.

¿Qué es lo que propone el Grupo Parlamentario Popular con respecto al artículo 64 del proyecto de ley? En primer lugar, elevar al 15 por ciento las deducciones por inversión en activo fijo nuevo; un incentivo que constituya un estímulo real, que refleje un cambio de tendencia, un cambio de actitud por parte de los poderes públicos de apoyo a la inversión y que favorezca que los agentes económicos decidan anticipar a 1995 sus proyectos de inversión empresarial.

En segundo lugar, ampliar la deducción aplicable a empresas exportadoras, a las inversiones realizadas en sucursales o en entidades no residentes que desarrollen actividades comercializadoras de las empresas españolas o que contribuyan con actividades productivas a mejorar la penetración en los mercados exteriores de las empresas españolas.

Las enmiendas a los artículos 78 y 72 tienen como finalidad suprimir la propuesta elevación de los tipos del IVA y de los tipos sobre los carburantes. Estos artículos introducen, en primer lugar, una elevación normativa de los ingresos que determinan un incremento de la presión tributaria; una elevación normativa de ingresos que, de acuerdo con la información suministrada por el Gobierno, se estima aproximadamente en 325.000 millones de pesetas. Introducirá, además, tensiones inflacionistas que ponen en riesgo y propiciará un repunte de los tipos de interés en 1995, lo que reducirá las posibilidades de la economía española de crecer con arreglo al escenario macroeconómico, lo que de alguna manera pondrá en peligro la posibilidad de que la recuperación económica tenga calidad y sea duradera.

En tercer lugar, esta medida, como he comentado al principio, producirá un impacto negativo sobre el bienestar de las economías familiares y, principalmente, sobre el bienestar de las economías familiares con rentas más bajas. En esas economías el consumo de artículos básicos y de primera necesidad constituye un porcentaje mucho más elevado del presupuesto familiar, y en este tipo de artículos es donde la subida del IVA experimenta un incremento de precios, un incremento porcentual superior. Por otro lado, la subida de los carburantes hará que el aumento del coste de la energía, debido a la rigidez de la demanda, determine que las economías familiares con rentas más bajas tengan que distraer una parte importante de sus recursos de otro tipo de categorías de bienes.

La justificación de esta supresión, en nuestra opinión, resulta clara. En primer lugar, no es necesario elevar los tipos del IVA y de los carburantes para compensar la pérdida recaudatoria derivada de la reducción en un punto de las cotizaciones a la Seguridad Social. Esta reducción ha sido utilizada por el Gobierno como una

excusa para incrementar la presión tributaria y como una excusa, en definitiva, para subir los impuestos de los ciudadanos españoles. Y, en segundo lugar, porque pone en peligro la calidad y la duración de la recuperación económica. Provocará una subida de la inflación y, en consecuencia, peligro de alza de tipos de interés, una subida de costes energéticos que penalizará o perjudicará la competitividad de las empresas, y provocará también una reducción de la renta disponible que afectará negativamente a la capacidad del consumo privado para contribuir al crecimiento económico en 1995.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Costa, vaya concluyendo.

El señor **COSTA CLIMENT**: Ya termino.

Las enmiendas que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular constituyen una oferta para mejorar el contenido de estos presupuestos para 1995. Una oferta que el Grupo parlamentario Popular dirige a los restantes Grupos de esta Cámara, pero especialmente a aquellos que apoyan el contenido de estos presupuestos. Constituye una nueva oportunidad para rectificar, para encontrar el rumbo y para no poner en peligro la calidad y la duración de la recuperación económica, porque estos presupuestos, señoras y señores Diputados, no son los presupuestos que en estos momentos necesita la economía española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Costa.

Para la defensa de las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías restantes todavía en el debate, voy a intentar defender las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado y ha mantenido sobre qué filosofía de presupuestos de ingresos queremos, qué impuestos debemos potenciar, desde la óptica de su papel directo, qué impuestos creemos que pueden provocar una proyección inflacionaria, sin solucionar el problema que teníamos con anterioridad, y cuáles serían las políticas de exenciones fiscales dirigidas precisamente a las capas más desfavorecidas, a las capas populares, y cuáles creemos que deben reducirse por ser dirigidos a los sectores más poderosos de la sociedad.

La primera enmienda, que es la 541, va dirigida a modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incrementando, a la hora de aplicar, el 5 por ciento para ampliarlo al 6 por ciento. La segunda enmienda va dirigida a las exenciones que por los miembros de la familia, por los hijos, introduce el proyecto de ley. Nosotros creemos que, en lugar de fomentar una política natalista, los hijos son iguales todos y

cada uno de ellos. Por tanto, debemos proponer la misma exención, 30.000 pesetas, para los tres hijos, o para los cuatro hijos, para los hijos que podamos tener en la familia, y no 20.000, 25.000 y 30.000.

La tercera enmienda pretende precisamente adicionar unas exenciones en los gastos que tienen algunas familias con limitaciones. Nosotros proponemos que los gastos de custodia tengan un 15 por ciento, hasta 50.000 pesetas, cuando estén destinados al servicio de cuidados de ancianos, minusválidos o enfermos que precisan vigilancia, la asistencia a los menores a las escuelas infantiles o el servicio de cuidado de menores en domicilio. Por tanto, lo que estamos proponiendo es una exención en las rentas de personas que tienen una situación deficitaria a nivel de ingresos.

La enmienda 544 va dirigida a incrementar la previsión del Gobierno de 26.000 pesetas, por reducción de rendimientos del trabajo dependiente, a 30.000 pesetas. La enmienda 545 pretende modificar el mínimo exento. Cuando discutíamos el año pasado sobre el IRPF, decíamos que era importante proyectar los efectos de la inflación al mismo, pero sobre todo la mejor fórmula para abrir la progresividad por abajo sería elevar el mínimo exento. Por tanto, nosotros proponemos que el mínimo exento para las rentas del trabajo esté en 1.300.000 pesetas y para lo que son las pensiones o haberes pasivos, debe cifrarse, en lugar de en 1.200.000 pesetas que pone el Gobierno, en 1.500.000 pesetas. Sin embargo, proponemos reducir precisamente la exención de patrimonio. El Gobierno propone que, para el patrimonio, el mínimo exento individual serán 17 millones de pesetas y nosotros creemos que debe quedarse como está, en 15 millones de pesetas. Precisamente éste es un impuesto en el que recaudamos poco y lo poco que recaudamos está exento. En este país nadie tiene patrimonio, o el que lo tiene, es poco; inclusive cuando se le busca para poder requerírsele.

La enmienda 547 pretende adicionar un nuevo artículo 68 sobre la retención en rendimientos del capital mobiliario de las Administraciones públicas.

La enmienda 550 pretende introducir un beneficio para las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, que lo tienen reconocido en el 20 por ciento, uniendo a la figura de sociedad cooperativa las sociedades anónimas laborales. Pretendemos homologar las sociedades anónimas laborales a las cooperativas en el beneficio fiscal.

La enmienda 551 pretende la supresión de estas previsiones que para las sociedades y fondos de inversión establece el artículo 72.2. Pero por si no lograrse yo convencer a SS. SS. de que la supresión es buena, hemos presentado dos enmiendas que, una vez rechazada esa supresión, intentan modificar los porcentajes. Nosotros proponemos que la tributación de lo que pudiéramos llamar instituciones de inversión colectiva, en lugar del 7 por ciento que postula el proyecto de ley, se haga en

el tipo general. Cuando se establece que los fondos de inversión inmobiliaria, sociedades y toda la vertiente establecida en los artículos 34 y 35, tributen en el 1 por ciento, nosotros proponemos que lo hagan al 26 por ciento. Por tanto, hemos incrementado el pago fiscal por parte de los sectores que pudiéramos considerar más fortalecidos de nuestra realidad productiva.

La enmienda 554 va dirigida a reducir el 25 por ciento de las inversiones —para las que ahora se establecen una serie de beneficios en el artículo 74— al 20 por ciento. Creemos que se debe reducir esa bonificación, que no es un obstáculo para que se pueda cumplir el fin, pero reducimos el gasto fiscal, que es un objetivo que nos habíamos marcado en nuestras enmiendas.

Las enmiendas 548 y 549 se basan en una filosofía parecida a la que anteriormente hemos planteado en otro artículo. Por un lado, pretenden la supresión de este artículo 74 y, por si no fuese aceptada, presentamos tres enmiendas que intentan ajustar los porcentajes de deducciones por inversiones procedentes de determinadas actuaciones a unos porcentajes inferiores a los señalados por el Gobierno. Todo lo que podríamos considerar inversiones procedentes de la cuota líquida, lo estableceríamos en lugar de en el 35 por ciento, en el 25 por ciento; cuando la cuota se establece en el 25, nosotros la estableceríamos en el 20; y cuando se establece en el 25 por ciento, en el apartado tercero, también la reduciríamos al 20 por ciento.

La enmienda 557 va dirigida a reducir los porcentajes del 0,10 por ciento que establece el epígrafe 86.1 en el artículo 76, Uno, 10º, estableciéndolos en el 0,05.

Por último, voy a defender las enmiendas que nosotros presentamos al impuesto indirecto IVA. Nosotros creíamos que se debía dejar el IVA como está —ése fue un objetivo del debate de totalidad—, los distintos porcentajes del 3, del 6 y del 15 por ciento; sin embargo, el Gobierno plantea un incremento del IVA. Nosotros pedimos la supresión de este artículo 78 porque consideramos que sube más porcentualmente el IVA que afecta al mayor volumen de salario en las capas más desprotegidas, mientras que el IVA más de lujo, más de consumo, sube en menor porcentaje, aunque suba un punto. Nosotros proponemos modificar la reducción que ustedes señalan en el artículo 78, según la cual tributarían en el 7 por ciento todos los servicios de hostelería, campamentos, balnearios, restaurantes, etcétera, todo lo que eran servicios que antes estaban cotizando al 15 por ciento, porque entendemos que la hostelería de 4 estrellas y los campamentos que tengan ese nivel podrán fomentar el turismo, pero, dado el nivel de personas que accede a él, podría dar como resultado un tratamiento discriminatorio.

En todo caso, proponemos dejarlo tal cual estaba; no ponernos en el IVA reducido del 7 por ciento, sino dejarlo en el 16 por ciento.

La enmienda número 761 va dirigida a una discusión.

Quizás es exagerado. Me decía un portavoz en la Comisión que era demasiado tremenda a la hora de plantearla. Pero, ¿qué estamos diciendo con esta enmienda? El IVA superreducido del 3 por ciento, en lugar de incrementarlo 1 punto, debíamos de reducir el porcentaje que ahora mismo hay. ¿Cuáles son los productos que están gravados? El pan, las harinas, los quesos, los huevos, la fruta, los libros, los periódicos... Esos son los productos del IVA superreducido. Si tenían el 3 por ciento, suben al 4 por ciento, un 1 por ciento, que es un porcentaje altísimo. Los niveles más bajos de la población invierten mayor volumen de su salario en estos productos percederos que en la otra franja; por tanto, estamos gravando más a los que menos tienen en este nivel de consumo. Por ello proponíamos reducirlo.

Termino, señor Presidente. Nosotros pretendemos que no se reduzca el 1 por ciento todo lo que es el impuesto de matriculación; el Gobierno propone reducirlo del 13 por ciento al 12 por ciento. Nosotros creemos que el vehículo privado debe mantener su nivel de imposición, aunque es verdad que luego hay alguna imposición municipal, que se proyecta y se complementa con esta reducción hacia los posibles impuestos, que pudiera gravar al uso del vehículo. Nosotros creemos que no es el momento de reducir este ingreso, por lo que propondríamos mantenerlo en el mismo nivel que estaba en el proyecto anterior.

Nada más, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Para la defensa de las enmiendas firmadas conjuntamente por el Grupo Vasco (PNV) y el señor Albistur Marín, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, señorías, voy a ser breve, cosa que espero que me lo agradezcan SS. SS.; y voy a serlo entre otras cosas porque nuestro Grupo parlamentario creo que ya ha defendido sobradamente las enmiendas presentadas a este Título VI y, por tanto, voy a hacer sólo referencia a aquellos aspectos más destacados de este Título.

Hemos presentado un conjunto de enmiendas con el que pretendemos mejorar las medidas tributarias recogidas en este Capítulo, referentes a la fiscalidad tanto de las personas físicas como de las personas jurídicas, y lo hacemos intentando adaptarlas al nuevo contexto económico de clara recuperación frente al pasado período de profunda crisis económica que hemos padecido. En esta línea van nuestras enmiendas, fundamentalmente las números 301 y 303, que hacen referencia a las escalas de los tipos de gravamen del Impuesto sobre la Renta, tanto la escala individual como la escala conjunta. Nos hemos permitido incluso realizar los cálculos, como habrán podido observar, para todos los tramos de la base liquidable, incluyendo la

deflactación del 3,5 por ciento en su momento ya aprobado. El objetivo que pretendemos es doble. Por una parte, volver a las escalas propuestas por la Ley 18/1991, deflactada en coherencia con lo dispuesto en la propia Ley en su disposición adicional octava y que venimos reiteradamente solicitando al Gobierno que vuelva a aplicar las escalas propuestas en aquella Ley. Por otra parte, lo que intentamos también es reducir la presión fiscal sobre la renta de las personas físicas, criterio que es largamente defendido por nuestro Grupo parlamentario en todas las ocasiones en que tenemos oportunidad de hacerlo.

De la misma forma entendemos que las medidas contempladas en el proyecto de ley sobre deducción por doble imposición implican un mejor tratamiento para la corrección de la misma. Esto está en nuestra enmienda número 302. Sin embargo, pensamos que la reforma de integración del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre Sociedades se adelanta a la propia reforma del Impuesto sobre Sociedades y, puestos a mejorar la doble imposición por dividendos, ésta puede venir por la aplicación de la escala de gravamen reducido que hemos propuesto en la renta. Por tanto, somos partidarios de compensar la doble corrección por dividendos, a través de la escala reducida del Impuesto sobre la Renta, hasta que se debata la reforma del Impuesto sobre Sociedades, momento en que pensamos que se debe abordar en toda su extensión el problema de la doble tributación de dividendos.

Por lo que respecta a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, la reforma de este Impuesto debe ser uno de los objetivos prioritarios en materia tributaria que debe de abordar el Gobierno, y debe hacerlo ya. Es necesario, a nuestro entender, adecuar la tributación empresarial a la de nuestros competidores europeos, y además adecuarla también al nuevo contexto de recuperación económica que ya se está dando. Mientras tanto, pensamos que tanto el proyecto de ley de Presupuestos como las medidas fiscales de la ley de acompañamiento deberían haber recogido otras medidas que impulsaran con más decisión el ahorro y la inversión empresarial.

En esta línea se encuentran las enmiendas que propone nuestro Grupo Parlamentario. Por ejemplo, medidas para mejorar la liquidez y la tesorería de las empresas eliminando dos de los tres pagos a cuenta que deben de realizar al año las empresas y que supone adelantar el 60 por ciento de la cuota a ingresar por el último ejercicio cerrado y vencido. Nuestra enmienda 304 propone establecer un único pago a cuenta del 30 por ciento durante los 20 días naturales del mes de octubre. Con esto, como decimos, lo que pretendemos es mejorar la liquidez y la tesorería de las empresas. También reforzar el apoyo fiscal de cara a la competitividad empresarial, apoyando más decididamente la dedicación a gastos de formación profesional del personal de las

empresas. En este sentido, nuestra enmienda 306 propone incrementar del 5 al 10 por ciento la deducción por gastos en formación profesional. Por otra parte, proponemos medidas para apoyar y fomentar la creación directa de empleo. Para ello solicitamos la deducción de 500.000 pesetas por cada persona/año de incremento promedio de plantilla con contrato indefinido, reestableciendo así la deducción derogada por el Real Decreto-ley 1/1992.

Si el desempleo, señorías, es el mayor problema de nuestra economía; si a pesar de las previsiones de crecimiento económico para 1995, todos los análisis, incluso el propio Gobierno ha estimado que durante el próximo año no va a descender la tasa de paro; si todo esto es así, es necesario instrumentalizar incentivos para empujar la contratación. Esto es precisamente lo que propone nuestro Grupo Parlamentario con una medida que ya ha sido experimentada en otras épocas pues no es nuevo lo que estamos proponiendo, y que entendemos que en este contexto de recuperación puede ser de mucho mayor efecto que el que tuvo en su momento cuando se aplicó.

El resto de las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario está en relación con el Impuesto sobre Sociedades. Proponemos en el artículo 73 reducir el porcentaje aplicable a las entidades sin fines lucrativos, definidas en la reciente Ley aprobada de Fundaciones, y que estos incentivos a la participación privada en actividades de interés general sea del 8 por ciento, de acuerdo con la presente Ley de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Como ya se recoge en la letra d) del apartado 1 del artículo 72 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, las entidades sin fines lucrativos definidas en las mismas pasan a tributar al tipo del 10 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades. Lo que nosotros proponemos, en consonancia con esta reducción, es minorar el tipo aplicable para las entidades a efectos de que la liquidación de los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades que deban realizar tengan también esa compensación en la reducción.

Hay otra serie de enmiendas que están relacionadas con el Impuesto sobre Actividades Económicas, son temas que tienen que ver con el nivel educativo en la educación primaria. Como han sido unas enmiendas suficientemente debatidas en Comisión las voy a dar por defendidas.

Queda una enmienda al artículo 78, que va a ser defendida por el señor Olabarría. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Olabarría. Tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser mucho más breve que mi compañero, con lo cual obtendré mayor agradecimiento.

Son dos enmiendas, las números 312 y 313, de carácter muy específico pero, sin ninguna petulancia se lo digo, señor Presidente, con mucho sentido. La primera pretende que se pueda aplicar el tipo superreducido del IVA a las bebidas refrescantes no alcohólicas. ¿Por qué solicitamos la aplicación de este tipo? Por congruencia, en principio, con lo dispuesto en la Directiva 77/388, tal como quedó formulada por el Consejo del Ecofin; porque las bebidas no alcohólicas son un producto inocuo, que deben ser, incluso, promocionadas —en algunos países lo son— por los poderes públicos, precisamente en el segmento juvenil, por su carácter inocuo; y por una cuestión de neutralidad tributaria, de neutralidad fiscal, para que la competencia de este tipo de bebidas con otros productos afines o análogos sea una competencia leal, armónica y equilibrada.

En relación con la enmienda 313, lo que pretende es que también se pueda aplicar el tipo superreducido del IVA a todas las viviendas calificadas administrativamente de protección oficial. No como se contiene en la Ley de Presupuestos, a las viviendas calificadas de régimen especial, sino a todas las viviendas de protección oficial.

Estos son los presupuestos teóricos de las dos enmiendas que en este momento defiendo en nombre de mi Grupo Parlamentario. Agradezco al señor Presidente y a todas SS. SS. la atención prestada a estas argumentaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Mixto, se han presentado enmiendas por parte del señor Chiquillo y de la señora Rahola.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Solicito, en primer lugar, que se den por defendidas las enmiendas de la señora Rahola, del Grupo Mixto, que son las números 258, 259, 260, 261, 262 y 263.

Paso a defender y mantener las enmiendas al Título VI, normas tributarias, que Unión Valenciana ha presentado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Estas enmiendas son: la número 4, al artículo 65, en lo referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; las números 34 y 35, al artículo 74, respecto al Impuesto sobre Sociedades; y la número 36, al artículo 75, al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Las enmiendas que proponemos contemplan medidas tendentes a contribuir, con nuestra modesta aportación, a reformar la estructura fiscal, que se coloque al servicio de la inversión y ayuda al pequeño comer-

ciante y empresario, motores, no lo olvidemos, de nuestra economía.

Además de estas enmiendas al Título VI, mantenemos otras a las disposiciones adicionales, que son las números 111, 112, 113, 117 y 3, referentes a la reducción de módulos, deducciones por inversiones, Impuestos de Sucesiones y Donaciones, Impuesto de Bienes Inmuebles... Todas estas medidas fiscales, que junto a otras que también presentamos de la posibilidad del acogimiento voluntario al Régimen General de la Seguridad Social o al de autónomos, deducciones por inversiones, creación de empleo y gastos de formación profesional, estimación objetiva por coeficientes, introducción de la posibilidad de deducciones por inversiones, estimación objetiva por signos, índices y módulos, etcétera, intentan de alguna manera fomentar la inversión de nuestros pequeños y medianos comerciantes y empresarios.

Voy a referirme, en primer lugar, a la enmienda número 4, al artículo 65 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Esta enmienda es relativa a la contemplación explícita, como circunstancia excepcional, de minoración del rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva por signos, índices y módulos, la derivada de la realización de una obra pública de larga duración. La experiencia nos ha demostrado en grandes ciudades, que se ven afectadas por grandes obras públicas, que están ocasionando graves perjuicios a los comerciantes y empresarios ubicados en la zona afectada. Por lo tanto, solicitamos que se incluya como circunstancia excepcional la realización de una obra pública, de plazo de ejecución superior a los 30 días, para que los empresarios y comerciantes afectados por estas obras públicas de larga duración puedan tenerlo en consideración a la hora de minorar el rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva por signos, índices y módulos. Esta es la enmienda número 4.

Las enmiendas 34 y 35 pueden ser agrupadas. En los dos casos contemplan que se aumente el porcentaje para las deducciones por inversiones, creación de empleo y gastos de formación profesional. En ambos casos se contempla que la deducción se eleve al 15 por ciento.

La enmienda 34, relativa a las deducciones por inversiones, creación de empleo y gastos de formación profesional, solicita que esta deducción se aumente al 15 por ciento, con lo que se incrementa la deducción por inversiones en activos fijos materiales, habida cuenta de la constante caída de esta magnitud en los últimos años.

La enmienda 35 propone que se pase del 5 al 15 por ciento porque consideramos que aumentando diez puntos la deducción por inversiones en formación profesional se podrá, de alguna manera, ayudar a mejorar la competitividad de nuestras empresas.

La última de las enmiendas a este Título VI es la nú-

mero 36, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles. Solicitamos que en vez de aumentar el coeficiente, el 3,5 por ciento, tal como propone el proyecto, este año se congelen las actualizaciones de dicho Impuesto. En conjunto, nuestras enmiendas pretenden que estas medidas fiscales sean beneficiosas para un colectivo muy importante de ciudadanos. Se trata de incentivar la inversión, la innovación, la transmisión intergeneracional empresas/institución familiar. Al mismo tiempo se pretende considerar exentas del IBI a entidades benéfico-sociales, reducir la presión fiscal sobre los pequeños comerciantes y los sujetos acogidos a la estimación objetiva, así como la idoneidad de la contemplación explícita, como circunstancia excepcional a deducir en módulos, del lucro cesante provocado a los comercios como consecuencia de la realización de obra pública de larga duración que se contiene en la enmienda número 4.

En conclusión, la finalidad última de nuestras enmiendas es que consideramos que aumenta la fiscalidad. La presión fiscal se ha incrementado a un ritmo galopante, muy por encima de la media de los países de la OCDE. El consumo, componente esencial de la demanda agregada, se frenará con la subida de la imposición indirecta y de los impuestos especiales. Por tanto, el objetivo de crecimiento real previsto del PIB, a base de recuperar el consumo, es una utopía.

En consecuencia, esperamos que los miembros de esta Cámara —alguno más de los que hoy estamos aquí— tomen estas enmiendas en consideración el día en que se voten.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Enmiendas de Coalición Canaria.

El señor Olarte tiene la palabra.

El señor **OLARTE CULLEN**: Sí, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda 441, que constituye la segunda de las elaboradas por Coalición Canaria, presentada al artículo 84 del proyecto de ley. Propone un texto en virtud del cual el 11 por ciento de porcentaje que en ella se menciona sea sustituido por el 10 por ciento. La justificación se encuentra en que dado que en el territorio peninsular y en las Baleares se reduce el tipo imponible del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte, pasando del 13 al 12 por ciento, Coalición Canaria considera que la misma reducción debería operarse en las Islas Canarias, pasando del 11 al 10 por ciento a fin de mantener el diferencial fiscal.

Nos parece que hay razones de equidad más que suficientes para justificar nuestra pretensión de mantener el diferencial fiscal. Sin necesidad de extendernos más en una justificación que nos parece clarísima, mantenemos la enmienda formulada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, vamos a tratar de contestar, con la cortesía, intensidad y extensión necesarias a las enmiendas que han presentado los diversos grupos a este Título VI.

Hay características generales, que han sido expresadas por los diversos intervinientes, pero que trataré de resumir al final de mi intervención. Voy a hacer una revisión rápida de las enmiendas con objeto de detenerme en alguna de ellas con mayor extensión, para que en el segundo turno de réplica podamos matizar alguna cuestión.

En primer lugar, me resulta curioso que el Grupo Popular tenga una enmienda al Título VI, normas tributarias, simplemente de supresión, si bien creo que he de comprenderla en razón a lo que su portavoz ha dicho después sobre este título.

Al artículo 59 hay una enmienda de Izquierda Unida con la intención de subir del 5 al 6 por ciento la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no se justifica con la necesidad de cobertura de los propios presupuestos de gastos y porque S. S. comprenderá que un 5 por ciento de aumento con los incrementos de rentas que tiene cada contribuyente, parece suficiente y mucho más si se pide de manera general.

A este mismo artículo 59 hay una enmienda importante, aritméticamente sobre todo, en la cual el Grupo Vasco (PNV) se ha molestado en hacer, en efecto, toda la tarifa pretendiendo que ésta vaya a los tipos muy cercanos a los del año 1991. He de decirle que no han cambiado las circunstancias fiscales (digo fiscales en el sentido global de la palabra no en el sentido nada más tributario, y S. S. lo comprenderá) para que aceptemos esa enmienda y las que están en concordancia con ella.

No nos es ajena la preocupación —yo creo que S. S. también la sentirá— por el déficit que hemos de cubrir en la medida de lo posible. Es más un intento político en esta Cámara, en este caso, que un clamor general, ciudadano, la petición de rebajar dos o tres puntos la fiscalidad precisamente de las rentas más altas. A este artículo 59 también tiene presentada una enmienda el Grupo Popular en el mismo sentido y le contesto en igual sentido.

En el artículo 60 hay dos enmiendas sobre la valoración que en el Impuesto sobre la Renta se hace para los bienes inmuebles. Hay que decir que ambas inciden en una desigualdad entre los titulares de bienes cuya valoración ha sido revisada, y de aquellos otros cuya valoración no ha sido actualizada.

Al artículo 61 hay una enmienda del Grupo Popular que pretende que haya una deducción especial de 50.000

pesetas por reciclaje, capacitación profesional, etcétera. El 5 por ciento de deducción para este tipo de rentas se puso precisamente para estas cuestiones, entre otras. Incrementarlo aparte sería simplemente aumentar el gasto fiscal sin que haya una argumentación seria para ello.

Sobre la enmienda 302, al artículo 62, del Grupo Vasco (PNV), si nos atenemos a una lógica jurídica estricta habría que darles la razón, pero S. S. también comprenderá que era de suficiente urgencia el llevar a cabo en estos presupuestos unas modificaciones y que, en realidad, no se puede esperar a aquéllas que encajen exactamente en el Impuesto sobre Sociedades o en el Impuesto sobre la Renta.

Al artículo 62 hay también una enmienda que está en correlación con otra que viene más tarde del Grupo Popular a la que daré contestación aunque creo que lo que hace es dar un salto en los cuatro millones de pesetas. No están bien calculadas las cifras que dan. Además, le contesto ahora que el gasto fiscal que supondría sería muy alto y, sin embargo, la satisfacción para los contribuyentes, desde el punto de vista de rebaja, apenas es considerable.

A este artículo 62, Izquierda Unida pretende una serie de deducciones por una serie de aspectos, sobre lo que le puedo decir, como ejemplo, que el servicio de cuidado de ancianos, minusválidos, etcétera, por fortuna, está siendo ya compensado en buena parte por actuaciones de los ayuntamientos, de los municipios.

Asimismo en este artículo 62, el Grupo Popular pretende simplemente que se suba la deducción del 40 al 53 por ciento con carácter general, para eliminar —dice— totalmente la doble imposición económica. No; es que se devolvería dinero por encima de lo que se debe devolver, y la eliminación debe corresponder a lo que se paga por Impuesto sobre Sociedades y no a lo que se podría pagar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; evitar la doble imposición, eliminarla, es por la imposición que se hace previamente en el Impuesto sobre Sociedades.

A este mismo artículo se presenta la enmienda 544 de Izquierda Unida, que también pretende unas deducciones distintas en el Impuesto sobre la Renta; entre otras, 30.000 pesetas por percepción de rendimientos del trabajo dependiente. Me extraña que S. S. haga la defensa de una enmienda de cualquier cifra e incluso que la hayan presentado. No parece lógica en ese sentido una no discriminación.

A la enmienda 968, del Grupo Popular a este mismo artículo, le diría que no se puede tratar de igual modo a todo el mundo, es decir, a todos los que sean titulares de empresas, porque unos y otros tienen muy distintas obligaciones, como S. S. sabe muy bien.

En cuanto a la enmienda 1.826, también a este artículo, ya he contestado y creo que sí ha sido recibida la contestación porque he visto sonreír al señor Costa

con una cierta, yo supongo, complacencia, aunque a lo mejor me equivoco y era ironía.

La enmienda 303, del Partido Nacionalista Vasco, tiene la misma contestación en cuanto que también se refiere a la tarifa del Impuesto sobre la Renta.

Respecto a la enmienda 969, del Grupo Popular, con esa misma intención, ya les he dicho antes que las circunstancias permanecen y S. S. lo saben. Como son ardientes defensores de la rebaja del déficit, confío que nos ayudarán en eso y no continuarán con su enmienda y aquí la cerrarán; espero que la Cámara vote en contra de esta enmienda mayoritariamente.

La enmienda 1.214, por el momento la considero innecesaria, si bien es una enmienda de titularidad jurídica que, en todo caso, se podría ver más adelante y en otro contexto, más que en este proyecto de ley de presupuestos.

La enmienda 545, al artículo 65, de Izquierda Unida, pretende subir la cifra exenta de declaración en el Impuesto sobre la Renta a 1.300.000 y 1.500.000 pesetas. Cuando menos, me parece que su enmienda es incompleta. ¿Para qué tipo de rentas? ¿Para todas, sean cuales sean, provenientes del capital o del trabajo?

En cuanto a la enmienda número 4, del Grupo Mixto, Unión Valenciana, también al artículo 65, ya tuve ocasión de contestarle en el debate en Comisión, pero se lo vuelvo a repetir. Cuando se trata de catástrofes ya hay un tratamiento especial, y S. S. lo sabe porque en su tierra suelen suceder catástrofes sistemáticamente.

En cuanto a la determinación de gastos o lucro cesante en otras ocasiones especiales, ¿cómo? Cuando menos, S. S. me tiene que reconocer que hay una dificultad muy grande a la hora de determinar cuáles son las cuantías de ese tipo de lucro cesantes o de gastos. Bien es verdad que si S. S. hubiera querido presentar una enmienda verdaderamente interesante hubiera tenido que hacerlo con más detalle y con unas definiciones más claras.

En cuanto a la 970, del Grupo Popular, al artículo 65, yo diría que, «a priori», no se puede calcular, ya que habla de las retenciones sobre rendimiento del trabajo personal que no superen el importe de la cuota líquida resultante de la autoliquidación.

Al artículo 66, el Grupo de Izquierda Unida, siguiendo una tendencia bastante general en sus enmiendas, dice que el mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio sea de 15 millones, en lugar de 17 millones, que es lo que propone el proyecto de ley. Es un incremento de actualización el que se hace, pero tenga en cuenta S. S. que hay un valor creciente de los elementos patrimoniales. Sin embargo, lo que propone la enmienda 971, que es pasar de 17 millones a 25 millones, puede ser excesivo y originaría un gasto fiscal que, en ese exceso, desde luego no se justifica:

Con respecto a la 972, del Grupo Popular, que propo-

ne un artículo 66 bis (nuevo), creo que ese límite máximo de un 60 por ciento debe hacerse en correlación con la tarifa del IRPF. No cabe duda que en el momento en que haya una modificación de tarifas en ese sentido habría también que adecuar este límite máximo.

La enmienda 547, de Izquierda Unida, propone un artículo 68 bis, con el que se haría una excepción con respecto a las retenciones correspondientes a rendimientos por capital mobiliario, lo cual no se puede hacer dada la metodología del propio impuesto; no se debe hacer porque sería una excepción que no se justificaría en absoluto por el hecho de ser rendimientos de capital mobiliario cuya titularidad corresponda a administraciones públicas.

Hay otras enmiendas de Izquierda Unida, en las que no me detengo, que van en el sentido que después trataré de resumir.

La número 974 al artículo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor García Ronda, vaya concluyendo, por favor.

El señor **GARCIA RONDA**: Trataré de ir concluyendo, pero apelo a la generosidad del Presidente para que me deje contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ya tiene en cuenta la Presidencia que tiene que contestar a un paquete muy elevado de enmiendas, pero tenga usted en cuenta también el tiempo, por favor.

El señor **GARCIA RONDA**: Sí, sí, tengo en cuenta el tiempo, la hora y, sobre todo, las indicaciones del Presidente.

En el artículo 71, el Grupo Popular pretende modificar los coeficientes en el Impuesto de Sucesiones, pero no matiza suficientemente, aunque quizá esa es la intención: no matizar. Probablemente, todavía le gustaría hacer una matización menor y dejarlo sin coeficientes. Es posible. No lo sé.

Con respecto a la enmienda 552 de Izquierda Unida al artículo 72, creo que es excesivo que S. S. quiera pasar del tipo del siete por ciento al tipo general; y en la 553, del tipo del uno por ciento al 26 por ciento. Ya he tenido ocasión de decírselo, no sé si en los trámites correspondientes o en el pasillo, pero creo que no quieren contemplar las instituciones modernas de inversión, de las que hacen caso omiso.

Al artículo 74 hay una serie de enmiendas (la de Unión Valenciana, desde luego, supone un exceso de gasto fiscal que no se puede atender) y casi todas ellas van en el sentido de incrementar las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades. Prácticamente todas son de voluntad de mayor deducción, y la verdad es que eso es lo más fácil de hacer cuando se trata de un título como éste que atañe a los impuestos; es una manera

fácil de quedar bien. Quiero decirles a las diversas señorías que han intervenido con respecto a este artículo 74 que lo mismo que se pretende un cinco por ciento o un 10 por ciento, incrementar otro cinco, otro 10 u otro 15 por ciento es un tanto arbitrario. Sin en el proyecto de ley se han puesto unos determinados porcentajes es porque eso resulta posible, desde el punto de vista de gasto fiscal, y parece que también es estimulante.

Lo que sí he de decirles —esto lo conocen SS. SS.— es que en Comisión se mejoró, con respecto al proyecto de ley, una cosa importante. El 5 por ciento de deducción que se hacía por subvenciones para la formación profesional se ha cambiado y ha pasado de ser sobre la diferencia que se hiciera en el ejercicio pasado a este ejercicio, a ser sobre la cifra absoluta que se invierta en el año 1995. Creo que eso dio bastante satisfacción a SS. SS., quizás se hizo la modificación en lo más importante que había en el proyecto de ley, que quizá fuera un poco disonante para SS. SS. y se arregló, y, sin embargo, lo otro me parece que ya entra dentro del voluntarismo, que me parece que puede ser agradecido por muchos contribuyentes empresarios, pero que no se justifica suficientemente.

En cuanto al artículo 76, Impuesto sobre Actividades Económicas, hay algunas enmiendas que van en el mismo sentido. Me voy a detener un momento en las de Izquierda Unida, que pretenden todas ellas un beneficio en realidad para las viviendas y locales no revisados. Todas sus enmiendas van en ese sentido. Quizá también fuera un poco contradictorio con otras enmiendas que hacen, pero cada grupo por supuesto hace lo que le parece en ese sentido.

En cuanto al Grupo de PNV, cuya enmienda 308 pretende una adecuación de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para enseñanza, en este sentido entraríamos un poco en el decir que se trata de poner algo menos. Yo aquí diría que no vamos a desechar una cierta reflexión para próximos trámites. Lo mismo digo también sobre la enmienda 309, que va en la misma línea. En cuanto a la enmienda 310, creo que tienen que tener en cuenta que ya la superficie complementaria, la no dedicada a la enseñanza, tiene una reducción del 50 por ciento. Yo no sé si eso lo han tenido en cuenta a la hora de plantear esta enmienda.

Por fin, en el artículo 78 hay varias enmiendas también en que Izquierda Unida habla de injusticia tributaria por el incremento vía IVA, y yo he de decirle —es una reflexión general— que la consideración de los impuestos indirectos como injustos con respecto a los impuestos directos por supuesto atañe a países en que el equilibrio entre las diversas rentas es muy pequeño, y desde luego SS. SS. saben que el equilibrio de rentas en España ha sido creciente y ha sido siendo cada vez mayor, y, por lo tanto, cuanto más se acerca el abanico de rentas, menos injustos son los impuestos indirectos,

en ese sentido de tal manera que si hubiera unas rentas exactamente iguales, probablemente los impuestos directos podrían desaparecer y podrían quedar los indirectos tranquilamente como impuestos al consumo.

En cuanto a una enmienda también a este artículo la 980 del Grupo Popular, cuando dice que lo dejemos en los tipos que hay hasta ahora, yo le preguntaba ¿cómo quiere compensar otras bajas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor García Ronda, por favor, termine en un minuto.

El señor **GARCIA RONDA**: Muchísimas gracias, señor Presidente.

No me es posible ya contestar a más enmiendas de SS. S.S. y voy a hacer simplemente una síntesis y contestar al discurso general, y, en todo caso, en la réplica, si me es permitido, quizá complementé algo.

En cuanto al Grupo Mixto, Unión Valenciana, pretende la reducción sistemática de la tributación. ¿Qué le voy a decir? No estamos para eso.

En cuanto al Grupo de Coalición Canaria, va a lo suyo. En efecto, dice que se baje del 8 a 7 por ciento; en muchas ocasiones nos lleva al REF, y ahora dice que vamos a olvidar eso porque como esta tributación de tipo general rebaja un uno por ciento, que nos lo rebajen también a nosotros. No parece demasiado coherente.

En cuanto al Grupo de Izquierda Unida, me ha convencido recaudatoriamente en general. Lo que ocurre es que S. S. no tiene en cuenta que la fiscalidad es una herramienta de política económica y no tiene en cuenta, como le he dicho antes, que hay instrumentos financieros modernos que son necesarios.

Sobre el tipo superreducido, al cual se ha referido en un par de ocasiones, creo que no hace ninguna diferencia de productos.

Por lo que se refiere al Grupo del PNV, creo que ya le he contestado anteriormente y solamente me quedaba lo de las viviendas al tipo superreducido, que también puede merecer una reflexión en próximos trámites.

En cuanto al PP, y con esto termino, señor Presidente —muchas gracias por esa generosidad que ha demostrado dejando que me excediera—, preguntaba el señor Costa ¿qué ofrecen los presupuestos?: Un incremento tributario. Su señoría sabe que no es así y que debe calcularlo adecuadamente con respecto al producto interior bruto que se espera para el año 1995. Dice que va a haber más recaudación. Pues es que decimos que la recaudación también es social, no solamente están las cuestiones concretas que S. S. plantea dentro de la recaudación. La recaudación es un hecho social porque sirve después para distribuir, y para distribuir gastos sobre todo, y creo que lo hacemos y lo hacemos discriminadamente a favor de quienes tienen menos capacidad económica.

Yo creo que el Partido Popular origina mayor déficit con este grupo de enmiendas que presenta. Solamente quiero decirle que en el IVA, sus enmiendas pueden suponer unos 200.000 millones de pesetas y en impuestos especiales unos 50.000, porque pretende que se suprima la tributación sobre hidrocarburos. Esta baja en el IVA indudablemente la plantea S. S. de una manera un tanto demagógica, como si no hubiera ni subida en las rentas del trabajo y ateniéndose nada más a las rentas que dice que son más bajas, etcétera. Pero yo le pregunto: cuando pretende que haya una bajada en el Impuesto sobre Sucesiones, ¿también es para los más desfavorecidos? Cuando trata de favorecer —y puede parecerme bien en muchos aspectos— el ahorro y la inversión, ¿también está hablando de los más desfavorecidos? Hablará de otras cuestiones, pero no de ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor García Ronda, dice S. S. que la Presidencia es benevolente, pero S. S. abusa de esa benevolencia.

El señor **GARCIA RONDA**: Termino en unos segundos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, termine ya, por favor.

El señor **GARCIA RONDA**: Las caídas en la inversión de que habla en los años 1993 y 1994 creo que no se han producido solamente aquí, sino que pertenecen a una coyuntura internacional.

¿Que la reactivación está en peligro? Yo no lo creo. Su señoría tendrá que decir aquí lo que quiera, pero desde luego no lo creo, porque a la vista está que no solamente no está en peligro, sino que la reactivación se está produciendo día a día.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Costa tiene la palabra.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

Señor García Ronda, en primer lugar, quiero manifestarle que le agradezco su dedicación y el interés con el que ha ojeado, ha leído o ha estudiado nuestras enmiendas. Eso sí que es complacencia y no ironía. Lo que sí tengo que manifestarle es que no comparto ni una sola de las argumentaciones que usted ha utilizado desde esta tribuna. Y no las comparto por lo que le demostré con argumentos en el debate parlamentario en la Comisión, porque no estaba justificada ninguna de las argumentaciones a las que usted hacía referencia.

Con respecto al incremento de la presión tributaria,

¿sabe usted cuál es el incremento de la recaudación derivado de una elevación normativa de los ingresos, es decir, de la subida de tipos en el IVA y en los carburantes? 325.000 millones de pesetas. Esas son cifras suministradas por el propio Gobierno. ¿Sabe usted cuál es el coste recaudatorio de la reducción en un punto de las cotizaciones a la Seguridad Social? 200.000 millones de pesetas, pero en el presupuesto consolidado del Estado, teniendo en cuenta el incremento de la recaudación que se producirá en el Impuesto sobre Sociedades por la mejora de los excedentes de las empresas al tener un menor gasto, y el incremento de la recaudación en el IRPF, ese coste recaudatorio será de 160.000 millones de pesetas. Esos, señor García Ronda, son los datos que ha suministrado el propio Gobierno. ¿Cuál es la consecuencia de esto? Que las medidas que en materia de política tributaria introducen estos presupuestos van a determinar un incremento neto de la recaudación de cerca de 200.000 millones de pesetas. Es decir, con estas medidas ustedes van a incrementar la recaudación en una cifra superior a la que supone reducir las cotizaciones a la Seguridad Social en el presupuesto consolidado del Estado. ¿No es ese un incremento normativo de la presión tributaria? ¿Quiere que le justifique cuál es la variación que experimenta, en términos de PIB, la presión tributaria en 1994 y en 1995? En 1994, en el presupuesto consolidado la suma de los impuestos directos y de las cotizaciones sociales, junto con los impuestos indirectos, suponen un 29,5 del PIB. En 1995 esa misma suma supone un 30,2 por ciento del producto interior bruto, lo que representa un incremento de la presión tributaria de siete décimas, y eso utilizando las previsiones de ingresos que ustedes nos han proporcionado, que son unas previsiones de ingresos que están fijadas a la baja, y eso también se lo puedo demostrar, si tiene interés S. S.

¿Por qué nos oponemos nosotros a la subida en un punto de los tipos de IVA y a la subida de los hidrocarburos? Se lo voy a explicar con claridad meridiana. Hay un axioma fiscal que conocen todos los recaudadores y es que la posibilidad de incrementar la recaudación tiene un límite; es decir, dar más caudal a los grifos recaudatorios tiene un límite, y lo tiene básicamente por dos razones, y esto es aplicable tanto al IRPF y a la tarifa como a la subida del IVA. En primer lugar, porque puede penalizar la actividad económica y también puede penalizar el crecimiento económico y el incremento de las bases sobre las que se aplican los distintos impuestos. Y ustedes, con el incremento del IVA, están poniendo en peligro la recuperación económica. La están poniendo en peligro porque pueden propiciar una subida de tipos de interés —lo ha reconocido incluso el Secretario de Estado de Economía; no es algo que manifieste sólo el Grupo Parlamentario Popular— y, por tanto, ponen en peligro o endurecen las condiciones para financiar los proyectos de inversión y la actividad eco-

nómica. En segundo lugar, porque favorece también el fraude y la evasión fiscal. Esto es un hecho, señor García Ronda. ¿Quiere usted que le diga en cuánto cuantifica el Ministerio de Economía y Hacienda el incremento en ese agujero negro del fraude fiscal que el Gobierno ha sido incapaz de controlar, sólo como consecuencia de la subida del IVA? En 100.000 millones de pesetas.

En principio, nosotros no cuestionamos la posibilidad de que se produjera el escenario macroeconómico que incorporaban los presupuestos, pero ustedes, con la política tributaria que están introduciendo en estos Presupuestos Generales del Estado ponen en peligro la reactivación económica. Y la ponen en peligro porque su política económica no resulta creíble y porque ustedes son los que están cuestionando la posibilidad o la viabilidad de las previsiones macroeconómicas que incorpora el cuadro contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Le voy a hacer otra consideración. No es demagógico que la subida del IVA reduzca también la renta de las economías familiares, principalmente de las más bajas. ¿Quiere usted que le diga en cuánto van ustedes a reducir la pensión media de los jubilados españoles en 1995 como consecuencia de la subida en un punto del IVA? En 9.150 pesetas. Ustedes —ya se lo he dicho antes— lo que le dan al pensionista con una mano se lo quitan con la otra, como consecuencia de la subida de los impuestos indirectos.

Voy a acabar haciendo referencia a algunas de las respuestas que usted ha realizado desde esta tribuna. Voy a intentar ser muy breve. Por ejemplo, en cuanto a incrementar en un 5 por ciento la deducción por inversiones en activo fijo nuevo, ustedes mantienen una deducción equivalente al 5 por ciento de la inversión realizada en activo fijo nuevo. En 1993 la inversión privada en bienes de equipo cayó en España un 16,6 por ciento. Es cierto que también cayó dentro de la Unión Europea, pero ¿sabe usted que la caída en España fue la más profunda de todo el ámbito de la Unión Europea? Nosotros consideramos que si hay que apuntalar el crecimiento o la contribución de la inversión al crecimiento económico resulta necesario proporcionarle algún estímulo eficaz, algún acicate, algún acicate distinto, algo que no se produce de forma reiterada en el tiempo. Por eso consideramos que resulta razonable de forma coyuntural elevar la deducción por inversiones de un 5 a un 15 por ciento.

Por ejemplo, la enmienda relativa a los rendimientos presuntos sobre bienes inmuebles. ¿Sabe usted que en estos momentos si un ciudadano adquiere una casa está tributando en el IRPF al 2 por ciento del precio de adquisición y si su vecino adquirió la casa, una casa de las mismas condiciones, hace quince o veinte años está tributando sobre el valor catastral? ¿No son ustedes conscientes de que eso introduce una discrimina-

ción al alza en la tributación de las personas físicas? ¿No se les ocurre a ustedes ningún mecanismo para eliminar esa discriminación? Nosotros le hemos proporcionado varios mecanismos en las enmiendas que hemos incorporado a este proyecto de ley.

Voy a finalizar ya porque podría contestarle a todas las argumentaciones que usted ha lanzado desde esta tribuna, pero creo que lo intenté hacer, no sé si con mucha o con poca fortuna, en el trámite parlamentario en Comisión. Sí voy a volver a manifestarle una cosa que ya les he dicho a lo largo de mi anterior intervención. Yo no sé si ustedes no se enteran, no se quieren enterar o no pueden enterarse, pero la subida del IVA y de los impuestos especiales pone en peligro la recuperación económica.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, voy a ser breve. No pensaba consumir este turno, pero tengo que reconocer que el señor García Ronda estimula con su intervención lo que es mi necesidad de precisión de algunos argumentos.

Nosotros hemos hecho una serie de propuestas dentro de una órbita determinada. Se nos podrá decir que son más oportunas o menos, que son más costosas o menos. Ahora bien, no utilice algunos argumentos porque desde luego vienen a situar muy mal la propuesta de ustedes a la hora de rechazarlas. Me dicen: respecto a las exenciones de estos señores ancianos, minusválidos y centros infantiles tengo que decirle que los ayuntamientos ya les dan ayudas. Mire usted, una industria para instalarse, ley de incentivos regionales, hasta el 50 por ciento. Una industria además tiene beneficios si se acoge a la ley en función de determinada generación, hasta el 95 por ciento del Impuesto sobre Sociedades. Pero es que, además, tiene otro tipo de exenciones municipales. ¿Cómo narices para una empresa sí y para un anciano no? No me utilice usted esa argumentación. Dígame que no es bueno el beneficio fiscal que le pongo, 15 por ciento hasta 50.000 pesetas, los gastos que tenga por una persona que está impedida. Esa argumentación hubiera sido más razonable. Y usted me dice: ¡hombre, pero cómo se les ocurre a ustedes defender aquí subir una exención de los rendimientos del trabajo dependientes de 26.000 a 30.000! Está en contra de su filosofía. ¡No, hombre de Dios, no! No se ponga usted así, que no es verdad. Queremos incrementar las exenciones de las rentas del trabajo, porque ustedes elevan las exenciones de las rentas de capital. Por eso hemos dirigido esta exención, para que se descuenta a la hora de hacer la declaración de la renta. Pero más aclaración. Me dice usted: cuando han propuesto ustedes elevar el mínimo exento... La propuesta de Presupues-

tos del Gobierno está «destopando» por arriba los ingresos superiores a 9.900.000 pesetas que cotizan al 56 por ciento, y ustedes van a plantearse en tres años reducir ese 56 por ciento al 50. Y yo propongo el mínimo exento fíjese usted para qué, para que no nos equivoquemos —luego no vengan diciendo que no he precisado—, para todas las pensiones y haberes pasivos de 1.200.000 a 1.500.000. Usted ya sabe a lo que me refiero, para que vea que no hay problema de concreción. Si hay una parte de concreción en la primera, cuando el mínimo exento lo propongo el texto del Gobierno sin especificar lo que es rendimiento del trabajo y lo que es rendimiento del capital mobiliario. Pues mire, yo le ofrezco una transacción si la acepta, solamente remitida al apartado 2 a) del artículo 65; podríamos aceptarlo, porque es para rendimiento del trabajo.

En cuanto al patrimonio, mire usted lo que significa que este año la exención del patrimonio pase de 15 millones a 17 millones, dos millones más. ¿Sacamos el porcentaje? Trece y pico por ciento. Pero así, en esos porcentajes, no funcionan las cosas para los demás; por tanto, para el patrimonio ha caminado más desde una vertiente determinada.

En cuanto al tema de la tributación, dice que yo me he elevado muchísimo. Quizá me haya pasado a la hora al hablar de estas nuevas sociedades modernas que usted dice de los fondos de inversión, de las sociedades de inversión inmobiliaria, de las sociedades y fondos de inversión mobiliaria. Quizá yo las desconozca mucho porque no me muevo por ese mundo, pero usted me acaba de rechazar una enmienda en la que pretendo algo no tan grande para algo que fíjese si es tradicional: las sociedades anónimas laborales. Usted no acepta que las sociedades anónimas laborales, en lugar de cotizar en el 35, pasen al 20 por ciento, igual que las cooperativas. Eso para usted no es moderno, pero sí lo es lo otro, y yo estoy alocado porque no quiero reconocer los nuevos niveles de inversión, por lo menos, vamos a caminar a un mismo nivel.

Termino con el tema de esa lectura que usted ha hecho de la imposición directa y la imposición indirecta, que ha sido lo que me ha movido a intervenir. Yo no voy a hablarle a usted de las ideas de la sociedad organizada en sectores, clases, etcétera, porque no es mi objetivo. Ahora bien, el día que todos tengamos el mismo salario y el nivel de rentas sea igual desde luego habremos andado muchísimo. Pero le voy a poner un ejemplo que sea sencillo. Pensión mínima, 49.000 pesetas; pensión máxima, 263.000 pesetas. Queda camino, ¿eh? Me tendrá usted que reconocer que queda camino para eso. Con las 49.000 pesetas tiene que comprar uno los productos de consumo, y le insisto, muy poco dinero para el consumo alto le queda a ese salario, a ese ingreso familiar, muy poco. Por tanto, lo gasta mucho en la primera parte del IVA superreducido. Por eso tienen que escuchar desde la derecha lo que les acaban de de-

cir. Es que ustedes les suben, pero les suben tres veces más los gastos con el consumo.

Cuando vaya acercándose el abanico de las rentas —y es verdad que en España comparados con otros países estamos avanzando con relación a determinadas proporciones— a lo mejor es posible eso que usted ha dicho de que los impuestos indirectos sean igual que los impuestos directos, si todos tenemos la misma renta, pero mientras no sea así, acépteme usted que es mejor la figura impositiva directa. Ya discutiremos mañana con la ley de acompañamiento impuestos directos, etcétera, que también tenemos algunos impuestos directos, de dónde sacar dinero. Nosotros somos de los que creemos que hace falta aplicar la solidaridad después de la política de impuestos. Nosotros queremos un Estado que recauda impuestos de los que ganan dinero para distribuir y hacer salario social. Claro que sí, con nuestra filosofía ahí no va a tener problemas. Lo malo es que usted me aplica a una situación desigual el criterio de los impuestos indirectos. El IVA no es lo mismo en cualquiera de los tres tramos; no es igual en el superreducido, no es igual en el reducido y no es igual para el consumo en general.

Por tanto, por más que ustedes quieran, esta figura de incremento del IVA va a llevar a que la inflación no se sitúe en el 3,5 por ciento. Pero como arrieros somos, cuando termine el ejercicio veremos si la inflación está en el 3,5 o en el 5 por ciento; veremos si la subida del IVA ha sido inflacionista o no, que es lo que estamos diciendo nosotros, y, además, va a ser inflacionista por la parte que más perjudica a los niveles de salario más bajo. En ese sentido van nuestras enmiendas. En todo caso, a lo mejor no he dado razones suficientes para convencerle a usted, pero no diga que nuestras propuestas no intentan llegar a lo concreto desde la teoría. En todo caso, son tan modernas como las otras modernidades, porque lo estamos haciendo hoy partiendo de ideas que están ancladas en la concepción tradicional de la izquierda, pero queremos mirar al futuro. Lo malo es que unos miran a lo moderno cambiando el paso a lo que hace cien años hacía la derecha. Ese no es nuestro sitio y ahí no nos va a encontrar.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, muy brevemente para agradecer al señor García Ronda su tono y su talento en la contestación a las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario. No estoy de acuerdo con sus planteamientos, lo que ya es habitual entre el señor García Ronda y este Diputado, pero no voy a entrar en un debate sobre política tributaria, que creo que es el fondo de la cuestión. Le agradecería que me puntua-

lizara, si puede, su reflexión sobre nuestras enmiendas 305, 308, 309, 310 y 313. Ya en el trámite parlamentario de Comisión dijo que podían ser estudiadas y aquí lo ha repetido. Le agradecería que me precisara algo más y que me dijera dónde y para cuándo pueden ser tenidas en cuenta estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Zabalía. Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor Presidente. En primer lugar, como ha comentado el Diputado del Grupo Vasco (PNV), no me han convenido los razonamientos del señor García Ronda respecto a la presión fiscal. En concreto, al igual que expusimos en el debate de totalidad al señor Solbes, sigo pensando que estos presupuestos son, la verdad, increíbles, de difícil cumplimiento, e incorporan medidas de efectos contradictorios. Así, por ejemplo, el crecimiento de la economía, que se espera conseguir básicamente a través de la recuperación del consumo, se ve gravemente penalizado, diga lo que diga el portavoz del Grupo Socialista, con el incremento de la imposición indirecta y la de los impuestos especiales, factores a los que habrá que añadir el alza previsible de los tipos de interés, que ya se ha comentado por alguna autoridad financiera y económica de nuestro país. Por tanto, este aumento de la presión fiscal, el aumento del IVA y los impuestos especiales, va a influir muy directamente en la inversión y en el ahorro, haciéndolos disminuir, o al menos no fomentándolos, con lo cual se frena el progreso o la posibilidad de salir adelante en esta grave situación de estancamiento económico en la que nos encontramos.

Respecto a las enmiendas, en concreto agradezco el estudio que me consta que ha hecho de la número 4, relativa a la consideración explícita, entre las circunstancias excepcionales de minoración del rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva por signos, índices y módulos, de la derivada de la realización de obra pública de larga duración. Quedaría perfectamente redactado este subapartado 2 del apartado cuatro del artículo 28, capítulo segundo, de la estimación objetiva por signos, índices y módulos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Queda bien claro y el propio texto de la enmienda así lo establece. Queda claramente determinado y podría admitirse si hubiera voluntad —me había llegado a pasar por la cabeza que podía haber voluntand de transaccionar; ya he visto luego que ha sido una ilusión que me ha durado pocos segundos—, e igual que se contemplan circunstancias excepcionales que sí que pueden valorarse, bien por los gastos que determine esa circunstancia excepcional o bien por el lucro cesante extraordinario al proceso normal de ejercicio de una

determinada actividad empresarial, comercial o profesional, pienso que se pueden calcular los graves perjuicios que puede ocasionar a empresarios, comerciantes o profesionales la duración prolongada de una obra pública en una ciudad. El propio texto de la enmienda recoge que los sujetos pasivos afectados por esa obra pública de larga duración deberán poner dicha circunstancia en conocimiento del órgano competente de la Administración tributaria en el plazo de 30 días a contar desde la fecha en que se produzca, aportando a tal efecto la justificación correspondiente. La Administración tributaria verificará la certeza de la causa que motiva la reducción del rendimiento, como otras veces hace la Administración de Hacienda. Es una aproximación que intenta de alguna manera valorar ese lucro cesante o ese aumento de gastos.

La justificación de esta enmienda se está dando en muchas ciudades. Yo le comento el caso particular de la ciudad de Valencia, pero al tener conocimiento de esta enmienda algunos pequeños comerciantes de otras zonas me han comentado que en otras ciudades se ha producido este descenso de ingresos o este aumento de gastos debido a una obra pública de cualquier tipo de Administración, y si es de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, con mayor motivo.

En el caso de Valencia, los comerciantes, profesionales liberales y pequeños empresarios ubicados en el centro histórico, en la calle Colón o en la de Angel Guimerá, que se ven afectadas por las obras del metro, o en otras grandes avenidas en las que se están emprendiendo obras de infraestructura de ejes viarios, en Valencia y en otras grandes ciudades, están viendo cómo han disminuido los ingresos de sus pequeños comercios o despachos profesionales. Este mismo problema está afectando a otras ciudades en las que están realizándose obras de ejes viarios o cualquier otra obra de infraestructura.

Por tanto, pienso que puede haber voluntad por parte del Grupo Socialista. Esperemos que se acepte lo que proponemos porque sí que se pueden calcular, y las estimaciones aproximadas que muchas veces hace la Agencia Tributaria también podrían ser utilizadas en este tipo de obras extraordinarias que afectan y mucho. Ruego que con el mismo cariño con que han estudiado hasta ahora esta enmienda intenten en los próximos minutos aceptarla, transaccionarla o mejorarla. Desde luego, estoy dispuesto a aceptar transacción porque el modesto Diputado que le habla muchas veces no dispone de los medios que usted tiene para hacer una redacción perfecta, pero el fondo y el motivo que me han conducido a presentar esta enmienda pienso que es bastante justo y sería agradecido por muchos ciudadanos afectados por las obras públicas.

El resto de enmiendas no las presentamos por quedar bien. Con las enmiendas 34, 35 y 36 simplemente

pretendemos fomentar la inversión, que pienso que nos debería motivar a todos a presentar enmiendas como éstas o a aceptar enmiendas como éstas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Olarte tiene la palabra.

El señor **OLARTE CULLEN**: Yo, al contrario de lo que le ha ocurrido al señor representante de Unión Valenciana, integrado en el Grupo Mixto, no me he hecho ninguna ilusión con la intervención del señor portavoz del Grupo Socialista y, por tanto, no regresaré a mi domicilio bajo la frustración de la disolución y podré conciliar el sueño dentro de breves minutos con absoluta profundidad. Lo esperaba, no me ha extrañado.

Tampoco puedo coincidir con el señor representante del Grupo Vasco en el sentido de que yo no me encuentro mínimamente satisfecho por el talante acreditado por el señor García Ronda, ni mucho menos, todo lo contrario. Esa expresión un tanto peyorativa que ha dedicado S. S. a Coalición Canaria manifestando que no le extrañaba que Coalición Canaria defendiera lo suyo merece una respuesta. ¿Qué cree usted que tenía que defender Coalición Canaria? ¿Lo que no es suyo? El día que usted y su Grupo Parlamentario entiendan que ese lo suyo es lo nuestro, se acabarán muchos problemas y se despejarán una serie de incertidumbres que se van consolidando de cara al futuro en mi Comunidad.

El señor García Ronda, al parecer, ignora que el diferencial fiscal actualmente existente no es un capricho de Coalición Canaria, que pretende con su enmienda «ex novo», sino que, por el contrario, trae causa de una situación que se generó muchos años atrás, con anterioridad a la Constitución española, y que ella ha respetado, ha tutelado y ha defendido en una de sus disposiciones adicionales al mantener la necesidad de defender y de tutelar el régimen económico fiscal canario. Existe ese diferencial fiscal y lo único que nosotros pretendíamos era que, al igual que se produce una reducción en el territorio peninsular y Baleares pasando del 13 anterior al 12 actual, por lo que respecta al Archipiélago Canario pasara del 11 al 10. Me parece que no era mucho pedir. No se trataba de otra cosa que de mantener una situación existente, un diferencial existente. Pero, como ustedes quieren homologar y, por lo tanto, evitar diferenciales, les recordaré su voluntad cuando tengamos que defender otra enmienda en virtud de la cual solicitamos que los ayuntamientos canarios participen en los tributos del Estado en igualdad de condiciones que los ayuntamientos peninsulares. Ahí le espero yo, señor portavoz, a usted o a quien haya de sustituirle en la defensa de los planteamientos optativos de las enmiendas que viene formulando Coalición Canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias. El señor García Ronda tiene la palabra.

El señor **GARCIA RONDA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, empezando por el final, voy a contestar al señor Olarte, de Coalición Canaria, que creo que ha interpretado de manera peyorativa lo que yo he dicho. Naturalmente que me parece lógico que cada grupo de fienda lo suyo; cómo no me lo va a parecer. Nosotros defendemos lo nuestro, el Grupo Popular lo suyo, etcétera. No he dicho peyorativamente que ya sabía que va a lo suyo. No, no, en absoluto. Quizá en S. S. haya un exceso de sensibilidad, pero creo que nuestro grupo no ha tratado mal nunca al hecho insular canario. En ese sentido hemos sido tan sensibles como podemos y debemos serlo. En efecto, estoy de acuerdo con que lo suyo es lo nuestro y lo nuestro, lo de todos, también es lo suyo, y creo que así lo entenderán los canarios y lo entendemos el resto de los españoles también. Ahí podemos estar de acuerdo perfectamente. Me siento a gusto con los hechos insulares, tratándolos como se deben tratar; lo mismo que S. S. se sentirá a gusto también, supongo, en esta Cámara tratando los aspectos de todos los españoles. Creo que ahí nos encontraremos. No tengo mucho más que decir, simplemente, como he dicho antes, que en cuanto al traslado automático del 1 por ciento me parece que no tiene por qué haber una correlación. Otra cosa es que sea deseable por parte de su señoría. Creo que con esto le habré dado satisfacción no en la enmienda, naturalmente, pero supongo que sí en cuanto a su discurso y al mío.

En cuanto al Grupo de Unión Valenciana, es elogiable su preocupación por la pequeña y mediana empresa, que nosotros también tenemos, y en otro momento habrá que considerar los aspectos que S. S. defiende en esa enmienda que ha tenido a bien repetir.

Por lo que se refiere al PNV y a sus reflexiones sobre las enmiendas 305, 308, 309 y 310, qué le voy a decir. ¿En qué momento procesal se puede traducir esa reflexión en materialidad? Ya sabe usted en cual: en la otra Cámara.

Antes no había contestado a una cuestión que era la de las bebidas refrescantes. A lo mejor me lo ha traído a la memoria el vaso de agua. Sus señorías insisten en ello y, desde el punto de vista de este tipo de empresas, quizá les sea conveniente. Esos productos son inocuos, quizá (no estoy muy seguro de que todos lo sean), pero desde luego son innecesarios también; es decir, que su tratamiento no puede ser exactamente igual que los de otras bebidas de otra índole, sin duda más inocuas aún. Y el hecho de que en la Unión Europea estos productos puedan tributar al tipo reducido, no quiere decir que tengan necesariamente que tributar.

Al interviniente de Izquierda Unida he de decirle que con referencia a determinadas personas y personas de

tercera edad hay ayudas personales de diversos tipos: deducción en base imponible, deducción también en las rentas de trabajo, en las pensiones; hay deducciones por minusvalías que tantas veces afectan a personas mayores. Y por lo que se refiere a la deducción por rentas del trabajo, la verdad es que S. S. pretende un incremento, que yo he juzgado excesivo, o fuera del porcentaje normal, porque tampoco hace una diferenciación entre unos tipos y otros de niveles de renta.

En cuanto a las sociedades anónimas laborales, he de decirle que la estructura del capital de las sociedades anónimas laborales no es igual que la de las cooperativas. Su señoría creo que las conocerá y sabe que no es igual, en absoluto, que no solamente hay socios que podríamos llamar laborales, sino que hay socios de otra índole, y entonces el tratamiento tampoco puede ser exactamente igual. Podría S. S. haber pretendido otra cosa, pero no igualarlas a cooperativas. En cuanto a la inflación, no le heche toda la culpa al IVA, ya veremos lo que ocurre a finales del año 1995. El entusiasmo de su alegato me ha parecido válido desde el punto de vista de su Grupo, pero desde luego inválido en cuanto a contestar a las argumentaciones.

Al Grupo del Partido Popular, ya me gustaría que me pudiese demostrar, a finales del año 1995, que ha subido realmente la presión tributaria, ese 0,7 por ciento que S. S., sobre unas cifras previstas del producto interior bruto para el año 1995, ha dicho; veremos cómo se convierte ante la realidad de esta reactivación que S. S. sigue diciendo que no existe, cuando lo que ha he-

cho ha sido traducir meramente sobre la teoría, sobre el PIB, el porcentaje, y veremos cuál es la realidad final del año 1995 en esta reactivación.

¿Que hay que poner límites a la cifra de impuestos, porque si no se induce de alguna manera al fraude? Estoy de acuerdo con S. S., pero desde luego he de decirle que precisamente el Impuesto sobre Sociedades y lo que atañe a las inversiones no sube, sino que en estos presupuestos baja. Es decir, que no me diga que no es estimulante. Su señoría podrá considerar que es insuficientemente estimulante, quizá, para las pretensiones que traen sus enmiendas, pero no que no es estimulante en absoluto. Precisamente en ese terreno no hay incremento de la presión tributaria.

Yo no he dicho que haya demagogia porque suba el IVA. No, no. Lo he dicho con respecto a su actitud ante esa subida al aliarse a un carro fácil, que es considerar que eso no puede ser y que está perjudicando a una serie de rentas cuando (creo que se lo he demostrado a S. S.) ustedes van por la línea de favorecer rentas más altas en otra serie de enmiendas suyas.

Nada más. Creo que con esto habré dado satisfacción a SS. SS. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, el Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono, 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961